



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas de Preparación para la Jubilación en la Administración Pública.

7

CONSEJERIA DE EMPLEO

Decreto 30/2006, de 7 de febrero, por el que se acuerda la elaboración del Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía.

10

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de Seguros Agrarios.

12

Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueba el protocolo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención y lucha contra la gripe aviaria.

15

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

16

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

17

Viernes, 24 de febrero de 2006

Año XXVIII

Número 38

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Contrato y Convenios de Investigación.

19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada C. Luque Moreno.

21

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y se nombran funcionarios de la Escala Administrativa de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.

21

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se procede a la modificación de la de 20 de enero de 2006, por la que se convoca el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.

22

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, código 2050210.

22

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

23

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

23

Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

24

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

25

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 619/05 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

40

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de guardería y cuidado de hijos, los listados de los solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y los que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.

40

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

43

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas (Convocatoria año 2005).

43

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (artículos 74 y 75) de la Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno.

47

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de corrección de errores de la de 18 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de Pymes comerciales (BOJA núm. 24, de 6.2.2006).

48

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2330/05 interpuesto por doña Inmaculada Escobar Campos, y se emplaza a terceros interesados.

48

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2245/05 interpuesto por don José Abad Querol, y se emplaza a terceros interesados.

48

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2270/05 interpuesto por doña María Angeles Peña Arrebola, y se emplaza a terceros interesados.

49

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

49

Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Personas Inmigrantes.

53

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, el Palacio de los Marqueses del Almanzora, en Cantoria (Almería).

54

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se rectifica la de 12 de diciembre de 2005, que pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

57

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 142/05, interpuesto por don Antonio Aragón Medina y doña Josefa de Gomar Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

57

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 427/05, interpuesto por don Manuel Sánchez Trujillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

57

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1649/04, interpuesto por don José Francisco Pérez Díaz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

58

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA**

Edicto de la Sección Tercera, dimanante de rollo de apelación núm. 308/05. (PD. 599/2006).

58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 1726/2003. (PD. 601/2006).

58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 432/2002. (PD. 600/2006).

59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ALGECIRAS

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 53/2005.

60

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE UBEDA

Edicto dimanante del procedimiento de quiebra núm. 604/2002. (PD. 561/2006).

60

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****UNIVERSIDADES**

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

61

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

61

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2005/0002306 «Obras de Construcción de Sendas Peatonales en el Campus de la Universidad» (ref. interna OB. 29/05).

61

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Resolución de 30 de junio de 2005, por la que se anuncia subasta de parcelas en la Aldea de El Rocío. (PP. 2806/2005).

62

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se ha acordado la adjudicación de la concesión administrativa de una noria panorámica y una tienda de souvenirs en la explanada central de los Jardines del Prado de San Sebastián. (PP. 343/2006).

62

Edicto de 24 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR-DM-36, Valdezorras. (PP. 344/2006).

62

Edicto de 24 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR-DS-7, Tiro de Línea. (PP. 345/2006).

63

Anuncio de convocatoria de subasta pública. (PP. 207/2006).

63

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Resolución de 22 de diciembre de 2005, por la que se acuerda la adjudicación del contrato de suministro.

64

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 96 VPO-REV en Manzana M-2, del E.D. UA 10 y UA 45 en el municipio de Marchena (Sevilla).

64

Anuncio sobre la adjudicación del contrato 11-Pechina/UE-6.

64

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización de la 1.ª Fase del Parque Logístico de Carmona (Sevilla).

64

Anuncio de adjudicación del concurso de proyecto y obras de demolición de edificios existentes en el muelle núm. dos del Puerto de Málaga.

64

Anuncio de adjudicación del concurso de obras de edificación de 64 VPO en Barriada La Piñera Alta, en Algeciras (Cádiz).

65

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto del espacio público «Plaza de España (El Salón)» en Ecija (Sevilla).

65

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

Anuncio de contratación concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de material de protección individual para las diferentes líneas de actividad de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (Expte. 34000/11). (PD. 602/2006).

65

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

66

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

66

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

71

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-76/05-M a doña Alexandra Julia Rogers.

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.

71

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.	72	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	76
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.	72	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	76
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.	72	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.	76
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.	72	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.	76
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.	72	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador en materia de Trabajo.	76
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen general en alquiler.	72	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando inadmisión de recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador en materia de Trabajo.	77
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.	73	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	77
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.	73	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	77
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.	73	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	77
CONSEJERIA DE EMPLEO		Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	77
Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional basándose en las Ordenes que se citan.	73	Corrección de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Sindical que se cita (BOJA núm. 231, de 2.11.2005).	78
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.	74	CONSEJERIA DE SALUD	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.	74	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	75	78	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	75	CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.	75	Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, relativa al expediente sancionador 52/04-S.	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	75	Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	75	79	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	75	Resolución de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	
		79	

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	80	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/3/AG.MA./FOR.	82
Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.	80		Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/169/2002/LF.	82
Acuerdo de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.	81		Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/23/AG.MA./FOR.	82
Acuerdo de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	81	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Anuncio de corrección de bases.	83
Acuerdo de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	81	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	Anuncio de nombramiento de funcionaria. (PP. 350/2006).	84
Acuerdo de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	81	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).	85
Acuerdo de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente 2004/41/158 sobre protección de menores, por la que se regula un nuevo Documento Regulador de Relaciones Personales.	81	EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	Anuncio de la Gerencia Provincial de Granada, por el que se notifica a don Calixto Pérez Martínez, Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-GR-05/09 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública GR-0948, finca 35.599, sita en C/ Las Galveras, 11, Cuevas del Campo-Granada.	85
CONSEJERIA DE CULTURA		SDAD. COOP. AND. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Anuncio de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 426/2006).	85
Anuncio de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de noviembre de 2005, por la que se modifica y rectifica la de 31 de agosto de 2005 que puso fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la Producción Editorial de Interés Cultural para Andalucía.	82	SDAD. COOP. AND. OPE CARPINTERIA	Anuncio de disolución. (PP. 4902/2005).	86

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas de Preparación para la Jubilación en la Administración Pública.

A la vista de los resultados obtenidos y el grado de satisfacción mostrado por los participantes en las ediciones celebradas en años anteriores, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2006 incluye nuevamente estas jornadas formativas para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que se aproxima al final de su etapa laboral activa.

El momento de la jubilación constituye un hito importante en la vida de las personas, tanto en el ámbito laboral como en el personal o familiar. Constituye el objetivo pedagógico fundamental de esta actividad ir preparando a las personas para asumir positivamente los cambios que de este hecho se derivan, para que tomen conciencia de la oportunidad de crecimiento personal que puede significar así como ayudarles en el descubrimiento de nuevas posibilidades de seguir prestando un servicio a la comunidad desde el bagaje de destrezas y conocimientos acumulados a lo largo de la trayectoria personal y profesional.

En atención a las demandas recibidas y una vez realizadas determinadas modificaciones en el diseño y contenidos de la actividad, que no obstante mantiene su núcleo básico original, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha tomado la decisión de volver a convocar nuevamente ediciones de estas jornadas para el presente año.

Por consiguiente y de acuerdo a los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación para 2006, convoca cinco ediciones de la actividad formativa «Preparación para la Jubilación en la Administración Pública» del programa de «Jornadas y Conferencias».

Segunda. Destinatarios.

Las jornadas están destinadas a las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de otras Instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública, para la participación en las actividades formativas de éste, que se vayan a jubilar preferentemente a lo largo del segundo semestre del 2006 y primer semestre del 2007, para que asistan acompañados por la persona con la que compartan su vida.

Tercera. Objetivos.

Estas jornadas pretenden brindar a las personas de la Administración Pública andaluza que se jubilan y a sus parejas, espacio, tiempo, condiciones y profesionales adecuados para facilitarles:

- La reflexión acerca del significado que para todos tiene la jubilación.
- La expresión de sentimientos y expectativas, respecto de su próxima situación de retiro del trabajo, y de la de sus parejas.

- La posibilidad de contrastar dichos sentimientos y expectativas con otras personas, que se hallan en circunstancias parecidas y con expertos en materias tales como la psicología, la salud y cuidados, el bienestar social, la economía o los aspectos legales.

- La obtención de información objetiva sobre la significación real de este acontecimiento y sobre los conocimientos, actitudes y pautas de conductas que pueden convertirlo en una oportunidad de crecimiento y desarrollo personal o que, por el contrario, pueden dificultar la adaptación a los cambios que éste, como cualquier otro hecho relevante en el ciclo vital, suponen.

- El conocimiento práctico de los servicios, actividades y programas a las que pueden acceder.

- La participación activa en actividades de ocio creativas.
- La práctica de actividades concretas de autocuidado.
- La toma de conciencia de su protagonismo en el rumbo que sus vidas tomen a partir de la jubilación.

Cuarta. Metodología.

Las jornadas tendrán un carácter eminentemente participativo y vivencial, desarrollándose en unas condiciones que favorezcan el establecimiento de relaciones personales de confianza entre los asistentes mediante la realización de sesiones con cada grupo completo y en pequeños grupos y talleres.

Estas jornadas se realizarán en régimen de internado y se llevarán a cabo fundamentalmente mediante exposiciones teóricas, reflexiones de las personas, trabajos en grupo y en talleres.

Las jornadas tendrán los siguientes contenidos básicos:

- Aspectos psicológicos: Autopercepción y significación personal, autoestima, relaciones personales y de pareja, interrogantes, y proyecto de vida.

- Aspectos sociales: Significación social de la jubilación, posibilidades de participación en la sociedad, recursos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Administraciones.

- Salud y cuidados: Cambios en la madurez. Dietética y hábitos alimenticios. La actividad física.

- Aspectos legales y planificación económica de la jubilación: Tramitación de documentos, pensiones, planes de jubilación, etc.

Quinta. Lugares y fechas de celebración.

Las jornadas se realizarán en instalaciones situadas en entornos naturales de Andalucía, caracterizados por su belleza natural, paisajística y/o arquitectónica, con espacios adecuados para la ejecución de talleres, trabajos en pequeños grupos y con el conjunto del grupo, así como actividades al aire libre. Los lugares de celebración elegidos se encuentran en su mayoría dentro o en las proximidades de Parques Naturales situados en las provincias de Córdoba, Cádiz, Málaga, Granada y Sevilla.

Todas las ediciones convocadas se celebrarán de lunes (recepción de participantes a las 18,00 horas) a jueves (cierre de las jornadas a las 15,00 horas). Las fechas de celebración previstas para las cinco ediciones son:

- 1.ª edición: Provincia de Córdoba (del 3 al 6 de abril).
- 2.ª edición: Provincia de Cádiz (del 15 al 18 de mayo).
- 3.ª edición: Provincia de Málaga (del 12 al 15 de junio).
- 4.ª edición: Provincia de Granada (del 25 al 28 de septiembre).
- 5.ª edición: Provincia de Sevilla (del 16 al 19 de octubre).

Sexta. Gastos.

Los gastos de desplazamiento hasta el lugar exacto de celebración, en su caso, se abonarán por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 404/2000, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y por la Orden de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio. Los gastos de manutención y estancia serán sufragados directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Séptima. Solicitudes.

Las personas que quieran participar en las jornadas, deberán cumplimentar una única solicitud en el modelo que figura como Anexo, igualmente disponible en la página web del Instituto, en el Área de Formación en la dirección www.juntaandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Para la correcta cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. En la cabecera de la solicitud ACTIVIDADES SOLICITADAS se indicarán, por orden de preferencia, las ediciones elegidas, si bien sólo se podrá seleccionar a las personas en la convocatoria para una de las ediciones a las que opte.

2. Se cumplimentarán todos los cuadros del apartado 1, DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE.

3. Del apartado 2, DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑE ACTUALMENTE, serán obligatorios los referidos a categoría, grupo, antigüedad en la Administración, Consejería/O.A., Centro Directivo, denominación del puesto de trabajo, Centro de trabajo/Organo, localidad y provincia del centro de trabajo.

4. Del apartado 3, DATOS DE CONTACTO, se cumplimentarán todos los casilleros.

5. Del apartado 4.1 de la solicitud, OTROS DATOS ESPECIFICOS DE CADA CONVOCATORIA, será obligatorio indicar la fecha de nacimiento de la persona solicitante y los datos de su acompañante.

6. Para participar en esta convocatoria no será necesaria la autorización del superior jerárquico a que hace referencia el apartado 5 del modelo de la solicitud.

Las solicitudes se remitirán vía fax al número 955 042 409 (corporativo 342409).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el mismo de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las solicitudes implicará la aceptación de las bases de la convocatoria.

Octava. Selección de participantes.

En caso de que el número de peticiones supere el de las plazas disponibles, la selección se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- En primer lugar, tendrán preferencia las personas que se vayan a jubilar a lo largo del segundo semestre del 2006 y primer semestre del 2007, dentro de los cuales tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera, laborales fijos o con relación equivalente de estabilidad en el empleo.

- Dentro de esta preferencia se seleccionará siguiendo el criterio de la mayor antigüedad en la Administración Pública. A continuación, las plazas no cubiertas se distribuirán entre las personas solicitantes de las categorías de menor estabilidad en el empleo a quienes se aplicará el mismo criterio de antigüedad en la Administración Pública.

- Seguidamente, se aplicarán los mismos criterios a quienes se vayan a jubilar a lo largo del segundo semestre del 2007 y primer semestre del 2008, y así sucesivamente.

A las personas seleccionadas se les comunicará personalmente (por teléfono, fax o correo electrónico) con antelación suficiente todos los datos de celebración de la edición adjudicada.

Asimismo podrá consultarse los listados en la página web de este Instituto, en la dirección de Internet www.juntaandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Novena. Evaluación.

Las personas participantes en las jornadas deberán evaluar los diferentes aspectos que influyen en la calidad de las mismas en el momento y de acuerdo con las modalidades que se establezcan. Se respetará la confidencialidad de los resultados.

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director (Por Decreto 50/87), La Secretaria General, Julia Serrano Checa.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

Actividades solicitadas por orden de preferencia.

Año: 2006

- 1. _____ Clave: _____
- 2. _____ Clave: _____
- 3. _____ Clave: _____
- 4. _____ Clave: _____

Resolución de 17 de febrero de 2006 (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	COD. POSTAL

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRUPO ORGANIZATIVO	Nº ESCALAFÓN	
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal						
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: _____	MESES: _____	DÍAS: _____					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ORDEN		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
<input type="checkbox"/> Definitivo	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Provisional	AÑOS: _____	MESES: _____	DÍAS: _____				

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) Fecha de nacimiento del solicitante: _____	_____	_____
2) Apellidos del acompañante: _____	_____	_____
3) Nombre del acompañante: _____	_____	_____
4) DNI del acompañante: _____	_____	_____
5) _____	_____	_____
6) _____	_____	_____

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s. En _____ a _____ de _____ de _____ (en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

001053

CONSEJERIA DE EMPLEO

DECRETO 30/2006, de 7 de febrero, por el que se acuerda la elaboración del Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía.

P R E A M B U L O

La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo tiene como uno de sus principales objetivos la obtención y mantenimiento de un nivel lo más elevado y estable posible de empleo y, consecuentemente, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, aplicando para ello una visión integral de todo su territorio y una preferente atención a aquellos colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo o en riesgo de exclusión, entre los que se hallan las personas con discapacidad. Para la consecución del citado objetivo, el artículo 3 de dicha Ley dispone que el Servicio Andaluz de Empleo ejercerá entre sus funciones la de la elaboración de los planes de empleo que serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los objetivos marcados por la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, se hace imprescindible la elaboración de un Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía, cuya meta sea regular actuaciones dirigidas a corregir la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y posibilitar su integración laboral, tomando para ello en consideración los aspectos correspondientes en materia de empleo, formación para el empleo, orientación laboral, prevención de riesgos laborales, educación, empresa y bienestar social así como el acceso a la función pública, sin olvidar la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como paso previo a la consecución del mencionado Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad, la Consejería de Empleo considera necesario ordenar la composición tanto de la Comisión Ejecutiva, como de la Comisión Técnica que acometerán la elaboración del mismo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 2006

D I S P O N G O**CAPITULO I****Objeto y Composición****Artículo 1. Objeto.**

1. El presente Decreto tiene por objeto regular la elaboración del Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad, determinando las actuaciones que den contenido a lo dispuesto en los artículos 19 al 27 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, posibilitando la inserción laboral de las personas con discapacidad. Las áreas de actuación en las que se concrete este Plan serán las que están recogidas en el artículo 7.2 del presente Decreto.

2. A tal efecto, se acuerda crear las Comisiones Ejecutiva y Técnica que deberán abordar la situación de las personas con discapacidad en lo relativo a su integración laboral, a través de la elaboración de un Plan de Empleabilidad para las mismas en Andalucía.

Artículo 2. Comisión Ejecutiva. Composición.

1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidencia: Excmo. Sr. Consejero de Empleo.
- b) Vicepresidencia: Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Bienestar Social.
- c) Vocalías:

- Titular de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
- Titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- Titular de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
- Titular de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
- Titular de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo.
- Titular de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.
- Titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Empleo.
- Titular de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Titular de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación.
- Titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona titular de la Dirección General de Fomento del Empleo de la Consejería de Empleo desempeñará las funciones del Secretariado de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 3. Comisión Técnica. Composición.

1. La Comisión Técnica estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidencia: Titular de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
- b) Vicepresidencia: Titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- c) Vocalías:

- Un representante de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, con rango al menos de Jefatura de Servicio, que ejercerá las funciones del Secretariado.
- Un representante de la Dirección General de Personas con Discapacidad, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Empleo, con rango al menos de Jefatura de Servicio.

- Un representante de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, con rango al menos de Jefatura de Servicio.
- Un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Dos representantes de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales a designar por el Comité de Entidades representantes de los minusválidos de Andalucía.
- Un representante de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Un representante de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Un representante del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, a propuesta de la Presidencia de dicho órgano.

2. Asimismo podrán formar parte de esta Comisión Técnica aquellas personas de reconocido prestigio y experiencia en este ámbito y que hayan destacado también por su experiencia en la integración de la dimensión de género.

Artículo 4. Nombramientos, Ceses y Suplencias.

1. Los miembros de la Comisión Técnica serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, a propuesta de las entidades que lo forman.

2. Los ceses y suplencias se regularán por las causas consignadas en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para las organizaciones representativas de interés social y por sus normas específicas en el resto de los supuestos.

3. Las personas suplentes de los miembros de las Comisiones serán nombradas conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o a propuesta de la entidad a la que representen, según pertenezcan o no a la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Composición paritaria.

En el nombramiento de los miembros de la Comisión Técnica habrá de tenerse en cuenta el criterio de composición paritaria en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

CAPITULO II

Funciones y funcionamiento

Artículo 6. Funciones de la Comisión Ejecutiva.

Las funciones de la Comisión Ejecutiva serán las siguientes:

a) Establecer las directrices con las que debe desarrollar su trabajo la Comisión Técnica, velando porque en ellas esté presente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

b) Elaborar el Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad y elevarlo al Consejo de Gobierno para su aprobación, de conformidad con el artículo 4.a) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de

Empleo, y, en su caso, solicitar la remisión del referido plan al Parlamento de Andalucía.

Artículo 7. Funciones de la Comisión Técnica.

1. Será función de la Comisión Técnica la realización de los trabajos y estudios previos para la elaboración de una propuesta del Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad, de acuerdo con las directrices marcadas por la Comisión Ejecutiva.

2. Dicha propuesta deberá tener en cuenta las siguientes áreas:

- Empleo.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Negociación Colectiva.
- Autoempleo.
- Educación.
- Formación Profesional Específica.
- Formación Profesional para el Empleo.
- Bienestar Social.
- Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.
- Acceso al Empleo Público.
- Enfoque Integrado de Género.
- Economía Social.

3. La Comisión Técnica, al final de sus trabajos remitirá a la Comisión Ejecutiva un documento que contendrá una propuesta de Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad.

Artículo 8. Régimen Jurídico de las Comisiones.

1. El régimen jurídico aplicable tanto a la Comisión Ejecutiva como a la Técnica reguladas por el presente Decreto, será el establecido por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, la Comisión Técnica podrá constituir grupos específicos de trabajo, cuya composición y funcionamiento serán determinados por la propia Comisión, teniendo siempre presente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Disposición adicional primera. Plazo de Constitución de las Comisiones y presentación de propuestas del Plan de Empleabilidad.

La Comisión Ejecutiva se constituirá en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto.

La Comisión Técnica se constituirá en el plazo máximo de tres meses desde la constitución de la Comisión Ejecutiva, debiendo presentar sus trabajos en el plazo máximo de un año a partir de su constitución.

Disposición final primera. Facultad y desarrollo del Decreto.

Se faculta al Titular de la Consejería de Empleo para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de Seguros Agrarios.

La apuesta por introducir elementos de estabilidad en el sector agrario andaluz y disminuir su incertidumbre es una de las estrategias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Un instrumento a tal fin es el fomento y apoyo al seguro agrario para paliar los efectos negativos sobre la renta de los productores debido a condiciones climatológicas adversas u otras causas que no puedan ser controladas por éstos, salvo las excepciones que marque la Ley.

La contratación de los seguros agrarios está regulada por la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, la cual ha sido desarrollada mediante el Reglamento aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre.

En la Ley se prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Combinados, concretando la aplicación progresiva de la misma en cuanto a clases de riesgos, así como la aportación del Estado de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y determinando anualmente las fechas de suscripción de los seguros para las distintas producciones.

En esta Comunidad Autónoma el Decreto 63/1995, de 14 de marzo, regula las subvenciones a los seguros agrarios, estableciendo que la Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará parcialmente el coste de las primas de los seguros agrarios para los cultivos y ganados que se encuentren situados en Andalucía, articulándose una ayuda complementaria a la del Estado en el marco del Plan de Seguros Agrarios.

Por otra parte, en cuanto a la gestión de los seguros y la correspondiente subvención al coste de la prima, son de resaltar los siguientes aspectos que hacen que estas ayudas posean una serie de características propias que las diferencian de la generalidad de subvenciones. Dichas peculiaridades justifican que las subvenciones se concedan, previa solicitud del interesado materializada en la mera suscripción de una póliza de seguro agrario, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en esta Orden y demás normativa vigente en materia de seguros agrarios, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales.

Asimismo, por la propia naturaleza de la subvención y el modo de gestionarse los seguros agrarios, se exceptúa al asegurado de la obligación de acreditar hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social contemplada en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la obligación de acreditar que no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme establece el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, todo ello haciendo uso de la posibilidad que ambas Leyes contemplan en los citados artículos.

Por otro lado, el artículo 41 del Reglamento de la Ley 87/1978 determina que las entidades aseguradoras que deseen practicar este seguro deberán participar en todos los riesgos, habrán de agruparse al efecto en cualquiera de las formas permitidas en el ordenamiento jurídico y dicho seguro no podrá practicarse fuera de la agrupación. Esa agrupación se ha personificado mediante la constitución de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro, S.A.).

Asimismo, el artículo 14 de dicha norma determina, respecto al pago de primas, que los agricultores sólo pagarán a la entidad aseguradora la parte de prima a su cargo con

sus impuestos y recargos y el resto de la prima correspondiente a la subvención de las Administraciones Públicas será abonado directamente por éstas, también con sus impuestos y recargos, a la Agrupación de Entidades Aseguradoras, en la forma y términos que por ambos se acuerde.

Por su parte, se prevé que para la ejecución del Plan Anual del Seguro será suscrito un convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y Agroseguro, S.A., en el que se regule, de acuerdo con las condiciones de las pólizas, la suscripción del Seguro, el pago de la participación que en las primas corresponda a la Administración del Estado, y demás extremos convenientes al indicado fin.

Del mismo modo que en la Administración del Estado, en esta Comunidad Autónoma se han venido suscribiendo convenios entre la Consejería de Agricultura y Pesca y Agroseguro, S.A., que contemplan, entre otros aspectos, la liquidación y pago a esta Agrupación de una parte de las primas a satisfacer por los tomadores y asegurados de los Seguros Agrarios, que corresponde aportar a la Consejería de Agricultura y Pesca en aquellos Planes y líneas subvencionables.

Se contempla como novedad la posibilidad de que algunos seguros sean renovables, lo que supone una gran simplificación de la contratación.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Director General de la Producción Agraria, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición Final Segunda del Decreto 63/1995, de 14 de marzo,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene como objeto desarrollar el Decreto 63/1995, de 14 de marzo, por el que se regulan las subvenciones de los seguros agrarios en Andalucía, estableciendo las normas de concesión de las mismas.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que contraten los asegurados y que estén incluidos en el correspondiente Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

3. Las líneas de seguro subvencionables deben estar incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de referencia, o tratarse de aquellos otros riesgos o producciones a los que en su caso se amplíen, conforme faculta el artículo 4 del Decreto 63/1995, de 14 de marzo.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrá ser beneficiario de estas subvenciones todo asegurado cuyos cultivos, ganado o piscifactorías pertenezcan a explotaciones radicadas en Andalucía y suscriba la póliza en el período de contratación correspondiente.

El ganado deberá constar en el Sistema Integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza, en la actualidad SIGGAN, según se establece en la normativa para cada especie y además deberá encontrarse anotado en el Libro de Registro de Explotación o documento equivalente.

2. Las pólizas a subvencionar podrán ser a título individual o colectivo y deberán suscribirse con compañías aseguradoras integradas en la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (en adelante, Agroseguro, S.A.).

3. No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. No obstante, por la propia naturaleza de la subvención, se exceptúa al asegurado del requisito

de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social o ser deudor en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado tercero del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden, las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. No percibirán ninguna subvención las pólizas de seguro contratadas por asegurados que tengan la condición de Administración Pública, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Compatibilidad e importe mínimo a abonar por el asegurado.

1. Las subvenciones son compatibles y acumulables a las que se concedan por la Administración del Estado en aplicación de la normativa reguladora de las campañas de aseguramiento, e igualmente son compatibles y acumulables con los descuentos que efectúen las compañías aseguradoras incluidas en Agroseguro, S.A.

2. El asegurado deberá abonar como mínimo el 30% del coste total del seguro. No obstante, la Dirección General de la Producción Agraria podrá determinar un porcentaje mínimo distinto al establecido. Si del importe a abonar por el asegurado, una vez aplicadas todas las subvenciones y descuentos, resultara una cantidad inferior al 30% del coste total del seguro, se reducirá la cuantía de la subvención de la Junta de Andalucía de forma que el asegurado abone como mínimo el 30% del coste total del seguro.

Artículo 4. Determinaciones anuales.

Anualmente, mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agraria, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en función de las determinaciones del Sistema de aseguramiento agrario para ese ejercicio, se especificarán las circunstancias en las que habrán de encontrarse los asegurados y los requisitos para acceder a las ayudas, la forma de acreditarlos documentalmente, las líneas subvencionables, la forma del cálculo de las ayudas y el límite máximo aplicable a las mismas. El importe mínimo a abonar por el asegurado previsto en el artículo anterior, podrá ser revisado y determinado en una cuantía diferente a la establecida, para el caso de determinadas líneas de seguros que se consideren prioritarias.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00. .772.00. .71b .6. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio económico.

2. De acuerdo con el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, las subvenciones que se regulan en la presente Orden se concederán, previa solicitud del interesado, en atención a la mera suscripción de una póliza de seguro agrario, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en esta Orden y demás normativa vigente en materia de seguros agrarios, lo que acreditará con ocasión de los controles previstos en el artículo 7, no siendo necesaria la comparación en materia de seguros agrarios, de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 6. Solicitud.

1. La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro por el asegurado, o el tomador en su nombre, tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre y cuando se realice dentro de los períodos de suscripción establecidos por la normativa reguladora del Plan de Seguros Agrarios de referencia.

2. La contratación de la póliza de seguro supone la declaración del asegurado de que reúne los requisitos exigidos en la normativa vigente para ser beneficiario de estas subvenciones.

3. La cuantía de la subvención, calculada en el momento de la contratación y establecida en forma de descuento directo, tendrá carácter provisional hasta que Agroseguro, S.A., presente las liquidaciones definitivas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito con esa entidad, y se haya efectuado la Resolución correspondiente.

4. En el caso de pólizas de seguro renovable, tendrán la consideración de solicitud de subvención la póliza de seguro inicialmente suscrita, conjuntamente con el recibo de pago de la correspondiente anualidad. Se presumirá que el pago del recibo de la póliza constituye la manifestación de la aceptación de las condiciones del seguro y de la concurrencia de los requisitos para la percepción de las subvenciones correspondientes.

Artículo 7. Documentación.

1. El asegurado deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de las condiciones y requisitos para acceder a las ayudas con ocasión de los controles que se efectuarán una vez que Agroseguro, S.A., en virtud del convenio suscrito, requiera del órgano gestor el pago de los importes correspondientes. En el caso de que alguno de los documentos exigidos ya estuviera en poder de cualquier órgano de la Administración actuante y no hayan pasado más de cinco años desde que fue presentado o, en su caso, emitido, el solicitante que pretenda ejercer el derecho reconocido en el apartado f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá hacer constar la fecha, asunto y órgano o dependencia en que aquellos fueron presentados o, en su caso, emitidos.

2. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o en su defecto, la acreditación de los requisitos a que se refiera el documento por otros medios de prueba admisibles en Derecho.

Artículo 8. Resolución.

1. Se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria la competencia para resolver sobre la concesión de las ayudas. A tal efecto, realizadas las comprobaciones preceptivas, dictará resolución de concesión en la que se hará constar esta circunstancia, y en ella se incluirá a los beneficiarios comprendidos en las liquidaciones definitivas presentadas por Agroseguro, S.A., expresando la cuantía de la subvención así como el contenido mínimo previsto en el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus

Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

2. El plazo máximo para resolver y notificar será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de formalización de la correspondiente póliza. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto expresamente, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes de acuerdo con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

3. Se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por su parte, en el tablón de anuncios y página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, se expondrá su contenido íntegro. Contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

4. La subvención se hace efectiva al beneficiario en forma de descuento directo por la compañía aseguradora perteneciente a Agroseguro, S.A., al tiempo de la aceptación por éstas de las pólizas de seguro. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste del seguro el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los asegurados beneficiarios de las subvenciones recogidas en la presente Orden quedan obligados a facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca cuantos datos e informaciones resulten pertinentes para el debido control de las mismas.

2. El beneficiario debe comunicar al órgano concedente de la ayuda todos aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

3. El asegurado, o el tomador del seguro según la normativa vigente para pólizas colectivas, deberá poseer la documentación acreditativa de los extremos fijados por la normativa estatal y autonómica, debiendo conservar copia de dicha documentación durante un período de cinco años a disposición de la Junta de Andalucía.

4. Son obligaciones del beneficiario, además de las contempladas en la presente Orden:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Asimismo vienen obligados al cumplimiento de las obligaciones que se establezcan por las Leyes anuales del Presupuesto, así como a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Modificación de la resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones y ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de junio, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la misma, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección de medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad, la regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 21 de la Ley General de Hacienda Pública y 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como lo dispuesto en las demás normas que sean de aplicación. El interés de demora aplicable será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

3. Se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, la resolución de los expedientes de reintegro, correspondiéndoles asimismo la tramitación de los mismos.

Disposición adicional primera. Legislación aplicable.

Las subvenciones que se regulan en la presente Orden se registrarán, además de por lo dispuesto en la misma y en las Resoluciones que conforme a lo establecido en su artículo 4 dicte el titular de la Dirección General de la Producción Agraria, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Serán asimismo de aplicación las disposiciones relativas a subvenciones y ayudas públicas contenidas en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en lo que no se oponga a la normativa anterior, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Disposición adicional segunda. Liquidación de la subvención a pólizas suscritas o que se suscribieron en años anteriores.

Dadas las características singulares que revisten estas subvenciones, las pólizas suscritas o que se suscribieron en años anteriores y que se encuentren pendientes de liquidación, se financiarán con cargo al ejercicio presupuestario vigente en el momento de la formalización de los documentos contables preceptivos para llevar a efecto la liquidación de saldos a Agroseguro, S.A.

Disposición adicional tercera. Determinaciones para el ejercicio 2006.

Las ayudas establecidas en la presente Orden serán aplicables a las pólizas que se contraten al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2006, incluidas aquellas que fueron formalizadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, si las hubiere.

Disposición derogatoria única.

Se deroga la Orden de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros agrarios.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueba el protocolo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención y lucha contra la gripe aviaria.

La Influenza Aviar es una enfermedad de etiología viral que afecta a la mayoría de las especies aviares, causando una enfermedad de carácter sistémico extremadamente contagiosa, con una elevada mortalidad en pocas horas en las explotaciones avícolas comerciales y que, por lo tanto, pueden intervenir de un modo decisivo sobre la producción y comercialización de aves y de productos avícolas de un territorio o de un país.

Además es una zoonosis de carácter grave, por lo que se encuentra en la lista de enfermedades de notificación obligatoria de la Unión Europea y Oficina Internacional de Epizootias (OIE).

Las medidas de control que deben aplicarse ante la aparición de esta enfermedad están reguladas mediante disposiciones normativas en el ámbito comunitario, nacional y autonómico. La legislación básica aplicable en el control de esta enfermedad en la Unión Europea es la Directiva 2005/94/CE del Consejo de 20 de diciembre de 2005, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la Influenza Aviar. El marco normativo en España lo integran el Real Decreto 1025/1993, de 25 de junio, por el que se establecen medidas para la lucha contra la Influenza Aviar y la Orden APA/3553/2005, de 15 de noviembre, por el que se establecen medidas específicas de protección en relación con la Influenza Aviar, y su prórroga mediante la Orden APA/3855/2005, de 9 de diciembre. La regulación en el ámbito andaluz está fundada en el Decreto 232/2005, de 25 de octubre, por el que se crea el Comité Ejecutivo para el control, evaluación y seguimiento de la gripe aviar y se regula su composición y funciones.

La expansión de la Influenza Aviaria desde los países del sudeste asiático a diferentes lugares del Asia como Turquía, de Europa como Alemania, Rumania, Austria, Hungría, Italia, Eslovenia, Grecia, Rusia, Ucrania y Croacia y más recientemente lugares del centro oeste de África como Nigeria, ha dado lugar a una mayor preocupación debido al aumento del riesgo de que aves migratorias procedentes de estas zonas infectadas puedan ser portadoras del virus causante de la enfermedad, sobre todo si se tiene en cuenta que Andalucía es un importante punto de destino y tránsito de aves.

Por ello resulta conveniente la adopción de medidas que permitan limitar las posibilidades de introducción del virus y su transmisión a otras aves, por lo que se considera prioritario la realización de una gestión apropiada para evitar situaciones que puedan dar lugar a prácticas de riesgo en los lugares en los que se produce una convivencia natural aves entre sí y de éstas con el hombre.

Esta norma se dicta atendiendo a los principios generales expresados por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y especialmente al expresado en el art. 3.2 en el que se manifiesta que las Administraciones públicas, en sus relaciones, se rigen por los principios de cooperación y colaboración, y en su actuación, por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.

Por todo ello y, a propuesta del titular de la Dirección General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo único.

Se aprueba el Protocolo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Gripe Aviar que figura en el anexo de la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Protocolo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gripe aviaria

La gripe aviaria constituye una amenaza sanitaria, productiva y comercial para la población de aves de corral. Así mismo, las especies de vida libre pueden verse afectadas por esta enfermedad de forma muy severa.

El carácter zoonótico de la enfermedad ha dado lugar a una situación de preocupación social dado que su propagación por gran parte de Asia, Europa y África, ha generado un aumento del riesgo de aparición en Andalucía.

Además de los profesionales de la avicultura, existe un gran número de personas en contacto con animales sensibles al virus de la gripe aviar, bien en explotaciones de tipo familiar o de autoconsumo, por la tenencia de animales domésticos de pluma, por la práctica de actividades cinegéticas o deportivas, o por la existencia de gran cantidad de aves en los parques y jardines de nuestras ciudades y pueblos.

Aunque en circunstancias epidemiológicas normales se producen una gran cantidad de muertes de aves por diversas causas no relacionadas con la gripe aviaria, ni con otro tipo de patologías infecciosas de alto poder de difusión, ante la situación de riesgo y la evolución epidemiológica de la gripe aviaria en otros territorios y la sensibilidad hacia la aparición de algún ave muerta, resulta razonable que las administraciones públicas habiliten un sistema de recogida higiénica de estos cadáveres, de tal forma que se evite su manipulación por parte de la población y se limite así el riesgo de contagio.

Por todo ello:

1. Los Ayuntamientos:

- Dispondrán de un sistema de notificación que permita al ciudadano informar sobre la aparición de cadáveres de aves en el ámbito de su Ayuntamiento.

- Procederán a la recogida y depósito de los cadáveres en contenedores estancos, con dispositivo de cierre hermético que impida la salida de flujos y olores.

- Comunicarán a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca la existencia de animales recogidos en los contenedores habilitados al efecto para su retirada.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca:

- Implantará un sistema de retirada de estos cadáveres y su traslado a una planta para su eliminación higiénica según los criterios establecidos mediante el Reglamento (CE) 1774/2002, del Parlamento Europeo y el Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

Harán las valoraciones epidemiológicas pertinentes y realizarán la toma de muestras para su análisis.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios o Proyectos de Investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados

en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n, (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Núm. de becas: 1.
 Código: 8.06 UE/44.5009.
 Núm. Vic. Investigación: 735.
 Investigador principal: Félix López Figueroa.
 Departamento: Ecología y Geología.
 Dedicación: 32 horas.
 Duración: 6 meses.
 Cuantía: 823,41 euros.
 Titulación: Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias del Mar.
 Perfil de la beca: Experiencia en medición de actividades enzimáticas. Actividades antioxidante y determinación de aminoácidos tipo micoparina.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios o Proyectos de Investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes,

recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 3 de febrero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Núm. becas: 1.
 Código: Convenio Colaboración UMA.IAPH (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico).
 Núm. Vic. Investigación: 736.
 Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.
 Departamento: Química Analítica.
 Dedicación: 40 horas.
 Duración: 12 meses.
 Cuantía: 1.000 euros.
 Titulación: Licenciado en Ciencias Químicas o Ingeniero Químico.
 Perfil de la beca: Conocimientos en química analítica y bienes del patrimonio histórico.
 Análisis de materiales con láser. Buen nivel de inglés. Conocimientos de informática a nivel de usuario.

Núm. becas: 2.
 Códigos: 8.06/39.2496.
 Núms. Vic. Investigación: 737 y 738.
 Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.
 Departamento: Química Analítica.
 Dedicación: 40 horas.
 Duración: 12 meses.
 Cuantía: 1.000 euros.
 Titulación: Licenciado en Ciencias Químicas, Ciencias Físicas o Ingeniero Químico.
 Perfil de la beca: Buen nivel de inglés. Conocimientos avanzados de informática.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA Núm. 89, de 7.5.2004

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Contrato y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre nombramiento de colaboradores becarios con cargo a créditos de investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del con-

venio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La Resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 7 de febrero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Código: 8.06/39.2496.
Núm. Vic. Investigación: 739.
Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.
Departamento: Química Analítica.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 12 meses.
Cuantía: 1.000 euros.
Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas, Licenciado en Físicas o Ingeniero Químico. Buen conocimiento de espectroscopia láser. Buen nivel de inglés. Conocimientos avanzados de informática.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las Leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario núm. 270, por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 14 de noviembre de 2002, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Mariano Marín Patón.

ANEXO

Registro vacante	Granada nº 6
Registrador nombrado	D. Jacinto Maqueda Morales
Nº Escalafón	56
Resultas	Roquetas de Mar, nº 1-I
Registro vacante	Málaga nº 5. Mercantil II
Registrador nombrado	D. Constantino Reca Antequera
Nº Escalafón	140
Resultas	Málaga, nº 6

Registro vacante	San Fernando
Registrador nombrado	D. Ignacio del Río García de Sola
Nº Escalafón	275
Resultas	Avila y Mercantil

Registro vacante	Sevilla nº 1-I y Mercantil
Registrador nombrado	D. Juan José Jurado Jurado
Nº Escalafón	476
Resultas	Santa Cruz de Tenerife nº 3

Registro vacante	Lora del Río
Registradora nombrada	Dª. Mª de la Paloma Muñoz García-Liñán
Nº Escalafón	737
Resultas	Baena

Registro vacante	Roquetas de Mar nº 2
Registradora nombrada	Dª Mª del Carmen García-Villalba Guillamón
Nº Escalafón	796
Resultas	Purchena

Registro vacante	Fuente Obejuna
Registrador nombrado	D. Eduardo Font Roger
Nº Escalafón	938
Resultas	Herrera del Duque

Registro vacante	Huelva
Registrador nombrado	D. Luís Manuel de Benavides Parra
Nº Escalafón	941
Resultas	Hinojosa del Duque

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada C. Luque Moreno.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.9.2005 (BOE de 11.11.2005 y BOJA de 24.10.2005) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Sanidad Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada C. Luque Moreno del Área de Conocimiento de «Sanidad Animal» del Departamento de «Sanidad Animal».

Córdoba, 6 de febrero de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y se nombran funcionarios de la Escala Administrativa de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad

de 19 de octubre de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre) por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa y vista la Resolución del Tribunal de fecha 20 de enero de 2006, este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, que figura como Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Tercero. Obviar el plazo de presentación de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Administrativa de la Universidad de Málaga, por obrar ya los citados documentos en poder del Servicio de Personal de Administración y Servicios, como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Quinto. El nombramiento surtirá plenos efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 6 de febrero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2005

DNI: 24878135R.

Apellidos y nombre: Fernández Campos, Amalia.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se procede a la modificación de la de 20 de enero de 2006, por la que se convoca el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.

Que detectado error en el Listado de Puestos Bases (Anexo IB) se procede a la detracción de la plaza denominada «Titulado Superior», código 456510 de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, por tener titular definitivo.

Cádiz, 14 de febrero de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, código 2050210.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro

General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Denominación y Código del Puesto: Secretario/a Director/a General.

Código 2050210.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C/D.

Cuerpo: P-C10.

C.D.: 18.

Area funcional: Admón Pública.

C. específico RFIDP €/m: XXXX-8.757,36.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los fun-

cionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», de Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.
Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 26 de enero) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso. Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por don Pedro Fernández-Nieto Fernández, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidenta de la Comisión Delegada del Distrito Condado-Campiña a doña Consuelo Martínez Quintero, en sustitución de don Pedro Fernández-Nieto Fernández.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de febrero de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de 3.640.191,64 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.820.095,82 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 8 de febrero de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Entidad	Anexo				
	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADAMUZ	58.838,76	16.534,03	12.400,53	4.133,50	409,23
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
MEJORAS CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	35.500,54	14.200,22	10.650,17	3.550,05	409,23
OFIMÁTICA	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
SERVICIO DE JARDINERÍA	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
SERVICIO DE TÉCNICO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	1.966,10	196,61	147,46	49,15	0,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	562.261,61	224.904,62	168.678,47	56.226,15	56.641,64
ARREGLO ACERADOS/ ALONSO DE AGUILAR	91.956,24	36.782,49	27.586,87	9.195,62	7.697,77
OBRAS DE ADAPTACIÓN PLAZA DE LOS NARANJOS	172.092,36	68.836,93	51.627,70	17.209,23	35.236,33
OBRAS DE ADECUACIÓN BARRIO CASAS VIEJAS	298.213,01	119.285,20	89.463,90	29.821,30	13.707,54
ALCARACEJOS	55.755,74	22.302,30	16.726,73	5.575,57	4.906,50
ADECUACION PABELLONES CUARTEL GUARDIA CIVIL	18.240,60	7.296,24	5.472,18	1.824,06	1.605,17
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS C/ SAN SEBASTIAN	37.515,14	15.006,06	11.254,55	3.751,51	3.301,33
ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	101.698,69	40.679,48	30.509,61	10.169,87	37.143,42
ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL 2ª FASE	101.698,69	40.679,48	30.509,61	10.169,87	37.143,42
ALGALLARIN	34.001,98	13.600,79	10.200,59	3.400,20	4.960,29
RENOVACION AGUA POTABLE C/ FELIZ R. DE LA FUENTE Y JOSE Mª PEMAÑ	34.001,98	13.600,79	10.200,59	3.400,20	4.960,29
ALMEDINILLA	133.442,01	52.308,20	39.231,15	13.077,05	146.369,16
MONITOR DEPORTIVO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	273,94
PAVIMENTACION Y SERVICIOS C/ CALVARIO	98.520,09	39.408,04	29.556,03	9.852,01	99.106,79
REMODELACION PARQUE SAN JUAN	31.359,90	12.543,96	9.407,97	3.135,99	46.988,43
ALMODOVAR DEL RIO	234.019,66	93.607,87	70.205,90	23.401,97	65.740,56
REURBANIZACIÓN C/ GUADALCÁZAR	58.172,07	23.268,83	17.451,62	5.817,21	9.299,23
REURBANIZACIÓN C/ IGLESIA	43.833,87	17.533,55	13.150,16	4.383,39	8.555,15
REURBANIZACIÓN C/ PANTANILLO	78.962,43	31.584,97	23.688,73	7.896,24	18.104,18
URBANIZACIÓN CAMINO CUESTA SEVILLA	53.051,29	21.220,52	15.915,39	5.305,13	29.782,00
AÑORA	45.800,97	16.839,15	12.629,36	4.209,79	5.602,37
ADECUACION DEL PATIO DEL C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA	40.863,49	16.345,40	12.259,05	4.086,35	2.788,20
APLICACIÓN DE PINTURAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS	4.937,48	493,75	370,31	123,44	2.814,17

BAENA	520.520,82	205.047,77	153.785,83	51.261,94	27.398,64
CAMPAÑA DE ANIMACION AL DEPORTE	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CONTRUCCION GRUPO 80 UNIDADES DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	62.475,38	23.966,81	17.975,11	5.991,70	0,00
PROGRAMA ACERCAMIENTO A LOS SERVICIOS DOCUMENTALES MUNICIPALES	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
REURB. C/ PUERTA DEL SOL, ARCO CONSOL., ARCO OSCURO, TELA,TRAV. TELA Y SENDA ANC	384.179,79	153.671,92	115.253,94	38.417,98	12.998,10
URB. CONEXION C/ LUQUE A TRASERAS C/ LUQUE (ALDEA ALBENDIN)	66.741,61	26.696,64	20.022,48	6.674,16	14.400,54
BELALCAZAR	99.124,96	38.581,38	28.936,04	9.645,34	2.413,40
DINAMIZACIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
REMODELACIÓN PASEO "CORPUS BARGA	95.562,94	38.225,18	28.668,89	9.556,29	2.413,40
BELMEZ	39.532,42	15.812,97	11.859,73	3.953,24	9.709,43
REPARACIÓN 2º TRAMO C/ ADUANA	8.807,74	3.523,10	2.642,33	880,77	2.303,88
REPARACIÓN PRIMER TRAMO C/ SAN GREGORIO	30.724,68	12.289,87	9.217,40	3.072,47	7.405,55
BENAMEJI	316.223,05	117.916,63	88.437,48	29.479,15	170.020,45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASA DE LA JUVENTUD	5.936,70	593,67	445,25	148,42	0,00
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
HABILITACION 1º CICLO EDUCACION INFANTIL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MEJORA, INFRAESTRUCTURA VIALES NUCLEO URBANO	248.975,03	99.590,01	74.692,51	24.897,50	168.368,35
PEON ELECTRICISTA	4.727,04	472,70	354,53	118,17	0,00
PEON MANTENIMIENTO CAMPO DE TIRO MUNICIPAL	4.727,04	472,70	354,53	118,17	0,00
REFORMA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	38.672,78	15.469,11	11.601,83	3.867,28	1.652,10
TRABAJOS MONITOR DEPORTIVO	6.060,42	606,04	454,53	151,51	0,00
BLAZQUEZ, LOS	67.402,37	26.960,94	20.220,71	6.740,23	2.313,91
AMPLIACION PORCHE C.P. RURAL AGORA	25.314,01	10.125,60	7.594,20	2.531,40	1.110,15
CONSTRUCCION NICHOS Y ADECENT. CERRAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	42.088,36	16.835,34	12.626,51	4.208,83	1.203,76
BUJALANCE	422.070,11	152.754,39	114.565,81	38.188,58	54.556,81
ACERADO MARGEN IZQDA. RONDA MORENTE ENTRE ALMAZARA Y CAMINO DEL CALVARIO	30.519,85	12.207,94	9.155,96	3.051,98	4.577,98
ADECUACION Y REFORMA PLAZA MAYOR	71.690,92	28.676,37	21.507,28	7.169,09	10.036,73
APOYO AREA DE ADMINISTRACION	14.248,08	1.424,80	1.068,60	356,20	0,00
APOYO AREA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
APOYO AREA MUNPAL. DE JUVENTUD	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
APOYO AREA MUNPAL EMPLEO, SECRETARIA E INTERVENCION	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
APOYO SERV. MUNPAL. DE DEPORTES	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CREACION SERVICIO INTEGRAL TRABAJO	25.082,62	2.508,26	1.881,20	627,06	0,00
PAVIMENTACION Y REURB. C/ CARMELITAS , PZA. STA. ANA, REDONDA DE BUJALANCE, C/HO	266.280,56	106.512,22	79.884,17	26.628,05	39.942,10
CABRA	465.103,84	171.526,33	128.644,77	42.881,56	272.657,21
ACERADO, RED DE AGUAS Y PAV. C/ LA FUENTE	83.950,60	33.580,24	25.185,18	8.395,06	58.505,08
ACERADO Y RED DE AGUAS C/ SANTA TERESA DE JORNET	62.458,42	24.983,37	18.737,53	6.245,84	41.817,82
ACTUALIZACION DEL REGISTRO GENERAL	7.124,04	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO AL SERVICIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
CATALOGACIÓN Y ARCHIVO DOC. ARCHIVO HISTÓRICO	29.386,56	2.938,65	2.203,99	734,66	561,35
DINAMIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
PAVIM. ALCANTARILLADO Y RED DE AGUAS EN C/ EL TEJAR	38.797,16	15.518,86	11.639,15	3.879,71	41.168,38
PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO C/ ALCAIDESA	36.779,04	14.711,62	11.033,72	3.677,90	20.094,52
TRATAMIENTO ZONAS AJARDINADAS AVDA. ANDALUCIA	48.029,66	19.211,86	14.408,90	4.802,96	56.911,21
5ª FASE URBANIZACION PEDRO GARFIAS	54.234,98	21.693,99	16.270,49	5.423,50	14.916,21
7ª FASE URBANIZACION BLAS INFANTE	97.219,34	38.887,74	29.165,81	9.721,93	38.682,64
CAÑETE DE LAS TORRES	137.646,57	55.058,63	41.293,97	13.764,66	20.080,21
REMODELACIÓN Y MEJORA PARQUE ANDALUCÍA	137.646,57	55.058,63	41.293,97	13.764,66	20.080,21
CARCABUEY	93.586,98	36.169,37	27.127,03	9.042,34	95.569,72
ACERADOS C/ SAN ISIDRO 2ª FASE	48.556,96	19.422,78	14.567,09	4.855,69	52.581,29
MEJORA Y SANEAMIENTO CASA CUARTEL	4.218,05	421,80	316,35	105,45	0,00
PAVIMENTACIÓN Y REFORMA INTEGRAL C/ FUENTE DE LA CRUZ	40.811,97	16.324,79	12.243,59	4.081,20	42.988,43
CARDEÑA	91.242,50	31.153,96	23.365,47	7.788,49	4.259,03
ACCESO DE LOS JOVENES A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	3.562,02	356,20	267,15	89,05	325,01
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.562,02	356,20	267,15	89,05	310,91
APOYO A LAS GUARDERIAS TEMPORERAS	3.562,02	356,20	267,15	89,05	374,90
OR. Y CAT. FONDOS BIBLIOTECA MUNPAL. Y ATENCION AL PUBLICO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	418,68
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	3.562,02	356,20	267,15	89,05	334,22
URBANIZACION CALLE DE NUEVA APERTURA	73.432,40	29.372,96	22.029,72	7.343,24	2.495,31

CARLOTA, LA	482.680,65	174.571,43	130.928,58	43.642,85	62.039,87
ADECUACIÓN DEL ACCESO NORTE DESDE CORNISA AL CASCO HISTÓRICO	421.015,93	168.406,37	126.304,78	42.101,59	52.039,87
APOYO AL AREA DE DEPORTES	3.562,02	356,00	267,00	89,00	0,00
APOYO AL AREA DE DESARROLLO	7.124,04	712,00	534,00	178,00	0,00
APOYO AL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA	10.686,06	1.068,00	801,00	267,00	0,00
MONITOR DE EDUCACION INFANTIL ESPECIAL	3.562,02	356,00	267,00	89,00	0,00
PARQUE AJARDINADO COMPLEMENTARIO PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	36.730,58	3.673,06	2.754,80	918,26	10.000,00
CARPIO, EL	136.919,02	51.483,25	38.612,44	12.870,81	18.376,98
EQUIPO DE APOYO A SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES	10.947,84	1.094,78	821,09	273,69	0,00
REMODELACION C/ ALAMOS, CALLEJONES 1 Y 2 Y C/ COLONOS DE MARUANAS	125.971,18	50.388,47	37.791,35	12.597,12	18.376,98
CASTIL DE CAMPOS	34.574,19	12.304,42	9.228,32	3.076,10	32.687,82
MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	3.813,15	0,00	0,00	0,00	886,81
REMODELACIÓN BARRRIO DE LOS CHIRIMEROS	30.761,04	12.304,42	9.228,32	3.076,10	31.801,01
CASTRO DEL RIO	320.310,94	125.987,16	94.490,37	31.496,79	56.462,55
APOYO BIBLIOTECA MUNICIPAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PLAN DE APOYO GUARDERÍA INFANTIL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTACION E INSTALC. C/ BAÑO Y C/ MARTOS CRISTO	154.135,47	61.654,19	46.240,64	15.413,55	35.593,59
SUSTITUVIÓN PAVIMENTACIÓN E INSTAL. C/ ANDRÉS J. CRIADO C/ POSITO C/ AGUJERO	159.051,43	63.620,57	47.715,43	15.905,14	20.868,96
"COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR"	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
APOYO AREA CULTURAL DE LA MANCOMUNIDAD	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CONQUISTA	40.171,34	14.803,66	11.102,75	3.700,91	2.319,12
ACCIONES DE REFUERZO EDUCATIVO	4.216,25	421,63	316,22	105,41	0,00
ADECUACIÓN ENTORNO RECINTO FERIAL	20.938,35	8.375,34	6.281,51	2.093,83	2.223,62
TERMINACIÓN ACERADOS Y PAV. C/ FELIPE II	15.016,74	6.006,69	4.505,02	1.501,67	95,50
DOÑA MENCIA	241.269,11	92.113,05	69.084,80	23.028,25	62.998,48
INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO	14.648,64	1.464,86	1.098,65	366,21	0,00
PAVIMENTACION Y ACERADOS C/ JUAN XXIII	36.332,66	14.533,06	10.899,80	3.633,26	8.779,94
REMODELACION REDES Y SERVICIOS C/ HIGUERAS	83.161,09	33.264,44	24.948,33	8.316,11	21.904,43
REMODELACION TERRAZA PARQUE MUNICIPAL	107.126,72	42.850,69	32.138,02	10.712,67	32.314,11

DOS TORRES	65.641,68	25.188,06	18.891,05	6.297,01	10.023,71
HABILITACIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PAV. Y MEJORA INSTALACIONES C/ SALUD	62.079,66	24.831,86	18.623,90	6.207,96	10.023,71
ENCINAREJO DE CORDOBA	58.229,43	21.154,56	15.865,93	5.288,63	13.342,40
ACERADOS C/ ARQUEOLO GENER Y SIGUIENTES	22.941,10	9.176,44	6.882,33	2.294,11	5.177,66
ACERADOS C/ FUENTE DEL SAUCO	6.247,35	2.498,94	1.874,21	624,73	1.359,58
GESTION BIBLIOTECARIA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	1.744,56
PLAN ACCESIBILIDAD PROLONGACION C/ OSIO	8.090,83	3.236,33	2.427,25	809,08	1.423,04
PLAN ESPECIAL ACCESIBILIDAD C/ ARQ. F. JIMENEZ DE LA CRUZ/ ING. AGRONOMO PIZARRO	1.945,90	778,36	583,77	194,59	793,50
PLAN ESPECIAL ACCESIBILIDAD C/ MEDINA AZAHARA	6.861,84	2.744,74	2.058,56	686,18	897,14
PLAN ESPECIAL ACCESIBILIDAD C/ ROMERO DE TORRES	5.018,37	2.007,35	1.505,51	501,84	352,61
TECNICAS OFIMATICAS	3.562,02	356,20	267,15	89,05	1.594,31
ENCINAS REALES	79.950,02	30.884,68	23.163,53	7.721,15	71.267,89
ACONDICIONAMIENTO PARQUE JESUS DE LAS PENAS	22.019,35	8.807,74	6.605,81	2.201,93	22.563,09
ACONDICIONAMIENTO PLAZA NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN	28.266,04	11.306,42	8.479,82	2.826,60	33.804,10
DINAMIZACION Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.651,07	365,10	273,83	91,27	0,00
JARDINERÍAS EN C/ ERAS Y C/ CORONA	5.325,61	2.130,24	1.597,68	532,56	4.095,62
ORDENACIÓN DEL JARDÍN MÉDICO FERNÁNDEZ URREA	20.687,95	8.275,18	6.206,39	2.068,79	10.805,08
ESPEJO	221.390,16	84.281,64	63.211,23	21.070,41	108.675,21
AUXILIAR BIBLIOTECA Y CENTRO DOCUMENTACION	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PLAN DE APOYO A LA GUARDERIA INFANTIL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PLAN DE APOYO OFIMATICO EN OFICINAS MUNICIPALES	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
REHABILITACIÓN PARCIAL C/ MORAL 2ª FASE	75.491,47	30.196,59	22.647,44	7.549,15	43.701,07
REHABILITACIÓN PARCIAL C/ TORRECILLA 1ª FASE	37.001,97	14.800,79	11.100,59	3.700,20	12.791,54
REHABILITACIÓN Y SANEAMTO. PASEO DE ANDALUCÍA, 2ª FASE	94.648,64	37.859,46	28.394,60	9.464,86	52.182,60
ESPIEL	56.645,37	22.658,15	16.993,61	5.664,54	5.347,90
CONSTRUCCIÓN DE BAR Y VESTUARIO EN PISCINA MUNICIPAL	56.645,37	22.658,15	16.993,61	5.664,54	5.347,90
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	238.013,14	0,00	0,00	0,00	0,00
D.- SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS APOYO PROFEA	238.013,14	0,00	0,00	0,00	0,00

FERNAN-NUÑEZ	254.257,69	91.958,29	68.968,71	22.989,58	177.659,10
APOYO A LA CONCEJALÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y MUJER (II)	10.389,12	1.038,91	779,18	259,73	0,00
MANTENIMIENTO COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y MEJORA DEL SERVICIO ATENCIÓN PUBLICO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
REPARACION ACERADOS C/ PINTOR VELAZQUEZ Y PINTOR ZURBARAN	18.531,47	1.853,15	1.389,86	463,29	10.779,03
REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MANUEL FALCÓ	221.775,08	88.710,03	66.532,52	22.177,51	166.880,07
FUENTE LA LANCHA	74.500,66	27.213,29	20.409,97	6.803,32	1.269,86
DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS Y FOMENTO DE LAS NTIC	8.623,23	862,32	646,74	215,58	0,00
PAVIM. Y ACERADO C/ V. DEL ROSARIO, CALVARIO Y MARIA AUXILIADORA	65.877,43	26.350,97	19.763,23	6.587,74	1.269,86
FUENTE OBEJUNA	98.507,94	37.072,86	27.804,66	9.268,20	10.601,75
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO	7.767,72	776,77	582,58	194,19	0,00
ARGALLÓN.-AMPLIACION 1ª FASE RECINTO CEMENTERIO	15.362,34	6.144,94	4.608,71	1.536,23	3.233,03
OJUELOS ALTOS.- PAVIMENTACION C/ CERVANTES	13.211,61	5.284,64	3.963,48	1.321,16	1.069,64
PAVIMENT. 1º TRAMO C/ SEVILLA. ALCORNOCAL	20.483,12	8.193,25	6.144,94	2.048,31	1.820,10
PORVENIR.-PAVIM. CUNETAS PARALELA AVDA. ANDALUCIA Y CTRA	24.477,33	9.790,93	7.343,20	2.447,73	3.276,23
POSADILLA.-CONTINUACION PAVIM. C/ VIRGEN.	17.205,82	6.882,33	5.161,75	1.720,58	1.202,75
FUENTE-TOJAR	91.662,85	33.152,03	24.864,03	8.288,00	29.012,33
ACABADOS Y TERMINACIÓN ERMITA SAN JOSE	14.577,64	5.831,06	4.373,30	1.457,76	10.092,96
PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO	2.847,16	284,71	213,53	71,18	0,00
REMODELACIÓN ACCESOS MIRADOR	31.829,45	12.731,78	9.548,84	3.182,94	8.968,99
REMODELACIÓN POZO DE LA RENTILLA Y ACCESOS	33.545,40	13.418,16	10.063,62	3.354,54	9.950,38
SERVICIO DE APOYO MANTENIMIENTO URBANÍSTICO	8.863,20	886,32	664,74	221,58	0,00
GRANJUELA, LA	39.308,04	15.723,22	11.792,42	3.930,80	3.306,93
CERRAMIENTO Y TABIQUERIA ZONAS 3-4 Y ACERADOS RESIDENCIA MAYORES	39.308,04	15.723,22	11.792,42	3.930,80	3.306,93
GUADALCAZAR	93.146,51	34.385,98	25.789,51	8.596,47	16.228,04
APOYO AL AREA DE DEPORTES	2.424,18	242,42	181,82	60,60	0,00
APOYO AL AREA DE MEDIO AMBIENTE	2.424,18	242,42	181,82	60,60	0,00
MANTENIMIENTO DE CALLES Y EDIFICIOS PUBLICOS	4.727,04	472,70	354,53	118,17	0,00
URBANIZACION CALLE ECIIJA	54.280,26	21.712,10	16.284,08	5.428,02	8.728,86
URBANIZACION CALLE MIGUEL MORENO	29.290,85	11.716,34	8.787,26	2.929,08	7.499,18

GUIJO, EL	56.538,77	22.615,50	16.961,63	5.653,87	99,53
CONSTRUCCIÓN ZONAS VERDES EN RESIDENCIA 3ª EDAD	56.538,77	22.615,50	16.961,63	5.653,87	99,53
HINOJOSA DEL DUQUE	89.463,18	35.785,27	26.838,95	8.946,32	3.939,02
RECUPERACION EDIFICIO CASA MUSEO	89.463,18	35.785,27	26.838,95	8.946,32	3.939,02
HORNACHUELOS	228.850,07	82.125,20	61.593,91	20.531,29	56.121,28
ACERADOS C/ HUELVA Y C/ ÍÑIGO MUÑOZ	23.760,42	9.504,17	7.128,13	2.376,04	2.651,17
ANIMACION DEPORTIVA DE GRUPOS DE ESPECIAL ATENCION	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MANTENIMIENTO Y MEJORA EN CAMPING MUNICIPAL	19.785,00	1.705,00	1.278,75	426,25	0,00
SERVICIO DE APOYO EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
SERVICIO DE INFORMATIZACION ARCHIVOS MUNICIPALES	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
URBANIZ. C/ DIAGONAL Y TRAVESÍA C/ VIRGEN REINA-MESAS GUADALORA	33.592,31	13.436,92	10.077,69	3.359,23	10.567,73
URBANIZACIÓN C/ LA FUENTE Y TRAVESÍA C/ LA FUENTE	106.614,65	42.645,86	31.984,40	10.661,46	26.570,05
URBANIZACIÓN COMPLETA C/ PIO XII	34.411,63	13.764,65	10.323,49	3.441,16	16.332,33
IZNAJAR	208.850,53	78.849,52	59.137,16	19.712,36	41.592,01
ACOND. Y PAV. APARCAMIENTO C/ JOAQUIN NARVAEZ	30.214,36	12.085,74	9.064,31	3.021,43	7.017,27
AUXILIAR DE ARCHIVO	2.859,51	285,95	214,46	71,49	0,00
MONITOR DEPORTIVO	9.894,50	989,45	742,09	247,36	0,00
REALIZACION PARQUE INFANTIL C/ EL TEJAR	30.169,44	12.067,78	9.050,84	3.016,94	13.561,81
REHABILITACION ANTIGUA CASA CAMARA AGRARIA	30.122,39	12.048,96	9.036,72	3.012,24	777,88
REHABILITACION PLAZA DE LAS PEÑAS	14.242,49	4.832,50	3.624,38	1.208,12	0,00
TERMINACIÓN COMEDOR EN VALDEARENAS	74.150,45	29.660,18	22.245,14	7.415,04	20.100,32
TERMINACION SALA TALLERES SERV. SOCIALES COMUNITARIOS	17.197,39	6.878,96	5.159,22	1.719,74	134,73
LUCENA	532.950,73	199.754,12	149.815,61	49.938,51	236.016,56
ADECENTAMIENTO MURO PLAZA DEL PILAR	14.754,13	5.901,65	4.426,24	1.475,41	4.130,83
AJARDINAMIENTO BULEVAR POLG. INDUSTRIAL LOS SANTOS	36.276,09	14.510,44	10.882,83	3.627,61	18.291,70
AJARDINAMIENTO C/ NAVAS. NAVASE DEL SELPILLAR	43.545,22	17.418,09	13.063,57	4.354,52	16.569,64
CONSTRUC. MURO Y ACERADOS ALREDEDORES COLEGIO EL CARMEN	73.570,04	29.428,02	22.071,02	7.357,00	33.987,24
CONSTRUCCION DE MURO C/ FUENTE TOJAR. JAUJA	55.545,67	22.218,27	16.663,70	5.554,57	12.399,53
CONSTRUCCION GRADAS CAMPO FUTBOL. JAUJA	50.976,54	20.390,62	15.292,97	5.097,65	13.352,16

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CONSTRUCCION MURO EN CAMINO DE LAS DEHESILLAS	40.031,35	16.012,54	12.009,41	4.003,13	15.367,71
EMBELLECIMIENTO Y PAVIMENTACION PLAZA C/ LA RAMBLA	102.683,36	41.073,34	30.805,01	10.268,33	72.296,22
ESTABILIZACIÓN DE TALUDES PRIMER TRAMO RONDA SUR	29.909,95	2.990,95	2.243,21	747,74	11.431,79
PAVIMENTACION CALLE LADEMORA	70.814,53	28.325,81	21.244,36	7.081,45	23.604,97
SOTERRAMIENTO CIRCUITOS ALUMBRADO PUBLICO BDA. NELIA DE LAS NIEVES	14.843,85	1.484,39	1.113,29	371,10	14.584,77
LUQUE	144.755,31	54.463,58	40.847,68	13.615,90	35.515,71
APOYO Y COLABORACIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.591,70	262,35	196,76	65,59	0,00
CERRAMIENTO Y CONSTRUCCION NAVE URBANIZACION ARROYO ALAMILLO	103.378,38	41.351,35	31.013,51	10.337,84	32.039,89
CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ORDENACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	3.591,70	262,35	196,76	65,59	0,00
MANTENIMIENTO RED INFORMÁTICA	3.571,91	338,88	254,16	84,72	0,00
REMODELACION C/ CARRERA	30.621,62	12.248,65	9.186,49	3.062,16	3.475,82
MONTEMAYOR	171.694,67	61.356,93	46.017,70	15.339,23	26.122,81
ACONDIC., MEJORA INFRAEST. ABASTEC. AGUAS C/ FENÁN NÚÑEZ	42.257,28	16.902,91	12.677,18	4.225,73	2.029,75
ACONDIC. Y AMPLIACIÓN GRADAS PISTRA POLIDEPORTIVA	39.479,98	15.595,12	11.696,34	3.898,78	0,00
ADECUACIÓN ACERADO Y PAV. ZONA CENTRAL PQUE. "SAN JOSE"	40.811,54	16.324,61	12.243,46	4.081,15	15.005,05
ALCANTARILLADO C/ PORTERIA	25.399,07	10.159,63	7.619,72	2.539,91	9.088,01
HABILITACIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
INFORMATIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL APOYO PROGRAMA DE CULTURA	4.749,36	474,93	356,20	118,73	0,00
MONITOR DEPORTIVO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MONITOR EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PROYECTO COMPLEMENTARIO DE APOYO AL PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	4.749,36	474,93	356,20	118,73	0,00
MONTILLA	332.402,20	129.749,61	97.312,21	32.437,40	87.713,24
ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACION CON CENTROS ENSEÑANZA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
REFORMA ACERADO CALLE JULIO CESAR	63.288,42	25.315,37	18.986,53	6.328,84	13.150,93
REFORMA URBANIZACION C/ SAN FERNANDO	94.932,63	37.973,05	28.479,79	9.493,26	34.651,24
REFORMA URBANIZACION C/ SANTA BRIGIDA	163.495,09	65.398,04	49.048,53	16.349,51	39.911,07
SVO. COORDINACION ADMVA. ALMACENES MUNICIPALES	3.562,02	350,75	263,06	87,69	0,00
VACIADO ACTAS CAPITULARES (1850-75) ARCHIVO MUNICIPAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00

MONTORO	239.733,26	87.388,32	65.541,24	21.847,08	105.091,52
CONSTRUCCION DE 278 NICHOS Y ACCESO PEATONAL AL CEMENTERIO	211.385,80	84.554,32	63.415,74	21.138,58	105.091,52
DINAMIZACION SOCIO-CULTURAL POBLACION JOVEN	7.124,04	712,00	534,00	178,00	0,00
EDUCAC. AMBIENTAL COMO MODO DE VIDA EN CONT. NATURALEZA	3.562,02	356,00	267,00	89,00	0,00
REPOBLACION Y LIMP. ZONAS ARBORETUM Y PARQ. PERIURBANO	17.661,40	1.766,00	1.324,50	441,50	0,00
MONTURQUE	121.892,95	48.757,17	36.567,88	12.189,29	40.195,36
ACERADO C/ REYES CATOLICOS HACIA POLIDEPORTIVO	55.817,97	22.327,19	16.745,39	5.581,80	14.935,81
CERRAMIENTO DENTRO DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	37.579,07	15.031,62	11.273,72	3.757,90	12.560,12
CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN Y DESBROCE TERR. CEMENT.MPAL	28.495,91	11.398,36	8.548,77	2.849,59	12.699,43
MORILES	122.913,83	49.165,54	36.874,16	12.291,38	24.276,93
MEJORAS EN PARQUE DEPORTIVO " EL CARACOL"	48.951,69	19.580,68	14.685,51	4.895,17	8.547,21
MEJORAS Y ADAPTACION ACERADOS C/ MONTURQUE	73.962,14	29.584,86	22.188,65	7.396,21	15.729,72
MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA CORDOBESA	143.588,37	14.358,83	10.769,12	3.589,71	0,00
RESTAURACION ENTORNO PAISAJISTICO IZNAJAR Y ALMEDINILLA	31.419,67	3.141,96	2.356,47	785,49	0,00
RESTAURACION ENTORNO PAISAJISTICO VARIOS MUNICIPIOS	112.168,70	11.216,87	8.412,65	2.804,22	0,00
MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	60.554,34	6.055,43	4.541,57	1.513,86	0,00
DISEÑO, POTENC. Y REALIZACION ACTIV.LUDICO EDUCAT.1º CICLO EDUC.INFANTIL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PROGRAMA DE EDUCACION MEDIO AMBIENTAL EN COMARCA DE GUADIATO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PROYECTO DE DINAMIZACION DEL MEDIO RURAL EN LA COMARCA DEL GUADIATO	53.430,30	5.343,03	4.007,27	1.335,76	0,00
NUEVA CARTEYA	334.811,51	133.924,60	100.443,46	33.481,14	99.117,81
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO Y SERVICIOS RECINTO FERIAL	34.623,06	13.849,22	10.386,92	3.462,30	33.039,19
PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN C/ PONIENTE	70.881,59	28.352,64	21.264,48	7.088,16	16.651,23
REDISTRIBUCIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	17.131,80	6.852,72	5.139,54	1.713,18	17.154,73
REMODELACIÓN C/ SAN ANTONIO	131.348,05	52.539,22	39.404,42	13.134,80	10.163,22
URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ CATALUÑA	80.827,01	32.330,80	24.248,10	8.082,70	22.109,44
OBEJO	51.515,05	20.606,02	15.454,52	5.151,50	13.937,19
CONEXIÓN C/ VEREDA Y C/ VISTA ALEGRE	20.790,37	8.316,15	6.237,11	2.079,04	6.073,55
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS C.P. TEÓFILO OLIVARES	10.241,56	4.096,62	3.072,47	1.024,15	7.061,90

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
2ª FASE ACERADOS C/ SAN ANTONIO ABAD A C/ ESTACIÓN DE OBEJO	20.483,12	8.193,25	6.144,94	2.048,31	801,74
PALENCIANA	123.322,59	46.928,44	35.196,34	11.732,10	74.198,23
ACERADO Y SANEAMIENTO C/ FRANCISCO BEJAR 3ª FASE	32.198,43	12.879,37	9.659,53	3.219,84	21.487,06
AUXILIAR ARCHIVERO	2.671,51	267,15	200,36	66,79	49,02
AUXILIAR MEDIO AMBIENTE	2.671,51	267,15	200,36	66,79	5,56
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO CALLE ESTEPA	44.858,03	17.943,21	13.457,41	4.485,80	27.411,01
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO CALLE SAN ISIDRO 2ª FASE	38.264,15	15.305,66	11.479,25	3.826,41	25.234,37
PEON AGROFORESTAL	2.658,96	265,90	199,43	66,47	11,21
PALMA DEL RIO	878.811,94	323.889,49	242.917,09	80.972,40	403.520,35
ACTUACIONES DIVERSAS CEMENTERIO MUNICIPAL	122.306,77	48.922,71	36.692,03	12.230,68	13.215,60
ADECUACIÓN PATIO Y COSTRUC. SERVICIOS C.P. "CARMONA SOSA"	22.110,57	8.844,23	6.633,17	2.211,06	5.901,47
AMPLIACIÓN Y REFORMA C.P. FERROBÚS	31.587,18	12.634,87	9.476,15	3.158,72	5.742,04
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	9.498,72	949,87	712,40	237,47	0,00
AUXILIAR DE ARCHIVO	9.498,72	949,87	712,40	237,47	0,00
AYUDANTE EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CERRAMIENTO Y A CONDICT. JARDÍN "REINA VICTORIA"	50.694,27	20.277,71	15.208,28	5.069,43	18.387,11
CIMENTACIÓN Y SANEATª NUEVA IGLESIA BDA. "V CENTENARIO"	66.412,61	26.565,04	19.923,78	6.641,26	110.039,37
DINAMIZADOR JUVENIL	9.498,72	949,87	712,40	237,47	0,00
DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL	9.498,72	949,87	712,40	237,47	0,00
MEDIADOR EN LA INTEGRACIÓN DEL INMIGRANTE	10.389,12	1.038,91	779,18	259,73	0,00
MEJORAS Y PAVIMENT. EN APARCAMIENTO MUNICIPAL DE CAMIONES	104.507,50	41.803,00	31.352,25	10.450,75	81.772,99
TÉCNICO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	10.389,12	1.038,91	779,18	259,73	0,00
TÉCNICO DINAMIZADOR DEL COMERCIO	10.389,12	1.038,91	779,18	259,73	0,00
TÉCNICO DINAMIZADOR DEL MEDIO RURAL	19.393,32	1.939,33	1.454,50	484,83	0,00
URBANIZ. Y CONSTRUC. DE KIOSKO EN PLAZA VALPARAISO	101.917,39	40.766,96	30.575,22	10.191,74	35.317,24
URBANIZACIÓN C/ ALFARERÍA	287.158,07	114.863,23	86.147,42	28.715,81	133.144,53
PEDRO ABAD	12.862,86	1.286,28	964,71	321,57	0,00
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
AUXILIAR DE APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES	2.176,80	217,68	163,26	54,42	0,00
AUXILIAR MECANIZACIÓN INFORMÁTICA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00

PEDROCHE	85.534,47	31.209,80	23.407,35	7.802,45	20.401,85
INFORMATIZACION ARCHIVO MUNICIPAL	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
PAVIMENTACION C/ EL OLIVO 2ª FASE	39.179,42	15.671,77	11.753,83	3.917,94	9.892,80
PAVIMENTACION C/ SAN FERNANDO	36.341,78	14.536,71	10.902,53	3.634,18	9.174,43
RECUPERACIÓN EMPEDRADOS C/ MENÉNDEZ PELAYO	2.889,23	288,92	216,69	72,23	1.334,62
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	109.508,31	41.061,01	30.795,76	10.265,25	14.025,48
MEJORA Y DISEÑO DE JARDINES PUBLICOS	9.141,02	914,10	685,58	228,52	0,00
REPARACION ACERADOS DIFERENTES CALLES	100.367,29	40.146,91	30.110,18	10.036,73	14.025,48
POSADAS	296.716,02	107.312,86	80.484,66	26.828,20	73.488,33
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE C/ ANTONIO GALA	9.319,82	3.727,93	2.795,95	931,98	2.654,15
ACERADO DERECHO C/ SEVILLA	36.664,78	14.665,91	10.999,43	3.666,48	7.121,64
ACERADOS EN CALLEJÓN DE JESÚA	13.928,52	5.571,41	4.178,56	1.392,85	3.292,54
ACONDICIONAMIENTO C/ MÁLAGA Y GRANADA	58.991,38	23.596,55	17.697,41	5.899,14	10.114,72
ACONDICIONAMIENTO TRAMO NORTE C/ TEODORO DOMÍNGUEZ	4.199,04	1.679,62	1.259,72	419,90	2.953,98
ARREGLO C/ GUADALVAIDA, LAS TERCIAS Y M. DE FALLA	57.352,73	22.941,09	17.205,82	5.735,27	12.957,46
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIARIA MEJORA CALIDAD DE VIDA	34.349,80	3.434,98	2.576,24	858,74	0,00
PUESTA EN VALOR PARQUE PERIURBANO "LA SIERREZUELA"	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
SANEAMIENTO, ABASTª Y CALZADA C/ ALMERÍA	30.929,51	12.371,80	9.278,85	3.092,95	12.098,19
SANEAMIENTO, ABASTª Y CALZADA C/ LOS MOLINOS	31.134,34	12.453,74	9.340,31	3.113,43	12.814,71
URBANIZACIÓN C/ ROSALÍA DE CASTRO	16.284,08	6.513,63	4.885,22	1.628,41	9.480,94
POZOBLANCO	134.354,29	48.866,53	36.649,90	12.216,63	182.712,82
CATALOGACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL II	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CONTRATACIÓN DE DOS ADMINISTRATIVOS	12.688,56	1.268,85	951,64	317,21	0,00
REMODELACIÓN C/ MUÑOZ DE SEPÚLVEDA (TRAMO PLAZA CONSTITUCIÓN-R. JIOMÉNEZ)	118.103,71	47.241,48	35.431,11	11.810,37	182.712,82
PRIEGO DE CORDOBA	550.496,62	204.956,52	153.717,39	51.239,13	312.110,00
APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PLAN ADECENTAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS Y ZONAS DEGRADADAS	47.245,06	4.724,51	3.543,38	1.181,13	0,00
REFORMA DE INSTALACIONES Y PAVIMENTACION C/ CARACOLAS (PRIEGO)	188.292,13	75.316,85	56.487,64	18.829,21	144.622,39
REFORMA DE INSTALACIONES Y PAVIMENTOS C/ NORTE. ALDEA EL POLEO	18.550,50	7.420,20	5.565,15	1.855,05	10.431,23

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REFORMA DE INSTALACIONES Y PAVIMENTOS C/ PROFESOR PEDRO PAREJA (ZAMORANOS)	292.846,91	117.138,76	87.854,07	29.284,69	157.056,38
PUENTE GENIL	471.481,93	185.386,94	139.040,21	46.346,73	226.489,94
REURBANIZACIÓN , ACERADOS E INSTALACIONES C/ PABLO RUIZ PICASO	69.334,80	27.733,92	20.800,44	6.933,48	28.660,25
REURBANIZACIÓN , ACERADOS E INSTALACIONES C/ MANUEL MELGAR	106.750,70	42.700,28	32.025,21	10.675,07	50.422,78
REURBANIZACIÓN C/ LEMONIEZ	74.424,50	29.769,80	22.327,35	7.442,45	33.579,33
REURBANIZACIÓN C/ SANTA CATALINA	28.298,30	11.319,32	8.489,49	2.829,83	12.135,79
REURBANIZACIÓN C/ SANTOS	63.723,01	25.489,20	19.116,90	6.372,30	42.697,87
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	118,73
SERVICIO INFORMÁTICO DE GESTIÓN	3.562,02	356,20	267,15	89,05	118,73
SERVICIO OFIMÁTICA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	118,73
URBANIZACIÓN PARQUE MUNICIPAL PINAR DE SAN RAFAEL	118.264,56	47.305,82	35.479,37	11.826,45	58.637,73
RAMBLA, LA	245.011,66	88.776,89	66.582,67	22.194,22	79.632,78
COORDINACIÓN Y APOYO AGENDA 21 LOCAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MEJORA DE ZONAS VERDES Y ACCESOS	23.635,20	2.363,52	1.772,64	590,88	12.211,26
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLES ESPIRITU SANTO Y AGUILAR	214.252,42	85.700,97	64.275,73	21.425,24	67.421,52
REVISIÓN INTEGRAL Y ORGANIZACIÓN WEB AGENCIA DESARROLLO LOCAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEOS	77.390,58	28.566,70	21.425,03	7.141,67	13.273,63
ACERADO IZDO. ACCESO MUNICIPIO CP 73	32.158,51	12.863,40	9.647,55	3.215,85	6.681,22
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA TAHONA	3.161,79	300,00	225,00	75,00	0,00
URBANIZACIÓN C/ ENRIQUE CASTARDI	38.508,26	15.403,30	11.552,48	3.850,82	6.592,41
SANTA EUFEMIA	73.071,60	26.704,40	20.028,31	6.676,09	8.609,37
ADOQUINADO EN C/ EXTRAMUROS	28.262,23	11.304,89	8.478,67	2.826,22	5.065,96
CONSTRUCCIÓN GRADERÍOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	36.395,25	14.558,10	10.918,58	3.639,52	3.543,41
DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS FORESTALES	8.414,12	841,41	631,06	210,35	0,00
SANTAELLA	172.978,38	63.848,31	47.886,25	15.962,06	51.798,29
ACERADO C/ BLAS INFANTE	5.281,32	2.112,53	1.584,40	528,13	1.069,27
ACERADO C/ GENIL	34.413,48	13.765,39	10.324,04	3.441,35	16.620,53
ACERADO C/ SANTO ROSARIO	12.117,05	4.846,82	3.635,12	1.211,70	1.233,60
ACERADO C/ TRAVESIA BAJA	13.447,96	5.379,18	4.034,39	1.344,79	6.987,10

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DOCUMENTACION	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MONITOR DE EDUCACION AMBIENTAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MURO DE CONTENCIÓN DE RECINTO FERIAL	37.295,44	14.918,18	11.188,64	3.729,54	8.470,30
OFIMATICA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ LOS SALADILLOS	12.315,86	4.926,34	3.694,76	1.231,58	3.982,03
REFORMA CONSULTORIO MÉDICO URBANIZACION VILLARGALLEGOS	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	3.000,00
URBANIZACION C/ SANTAELLA	15.297,17	6.118,87	4.589,15	1.529,72	10.435,46
TORRECAMPO	107.255,94	39.073,47	29.305,11	9.768,36	3.423,76
ACTUACIONES AGROFORESTALES EN EL PARAJE "POZO NUEVO"	12.763,01	1.276,30	957,23	319,07	0,00
PAVIMENTACION CALLE LAS VEREDAS DE TORRECAMPO	94.492,93	37.797,17	28.347,88	9.449,29	3.423,76
VALENZUELA	98.421,39	39.368,56	29.526,42	9.842,14	30.395,41
ADECUACIÓN ESPACIOS PUBLICOS ZONA PALOMAR Y SUST. RED SANEAMIENTO	98.421,39	39.368,56	29.526,42	9.842,14	30.395,41
VALSEQUILLO	85.599,97	32.402,35	24.301,76	8.100,59	3.494,37
ACOND. JARDINES PUBLICOS Y RECUPORACION INST.MPALES	6.125,46	612,55	459,41	153,14	0,00
CUBIERTA Y FACHADA DEL COLEGIO PUBLICO	79.474,51	31.789,80	23.842,35	7.947,45	3.494,37
VICTORIA, LA	123.070,80	44.567,99	33.426,00	11.141,99	32.350,62
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
HABILITACION 1º CICLO EDUCACION INFANTIL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PAVIMENTACION CALLE LATERAL RECINTO FERIAL	56.123,75	22.449,50	16.837,13	5.612,37	18.324,08
PAVIMENTACION E INSTALACIONES CALLE NUEVA APERTURA	51.412,63	20.565,05	15.423,79	5.141,26	14.026,54
SOCORRISTAS EN PISCINA CUBIERTA	4.848,36	484,84	363,63	121,21	0,00
VILLA DEL RIO	29.871,61	2.987,16	2.240,37	746,79	0,00
APOYO ÁREA DE CULTURA PARA DINAMIACIÓN AGENDA CULTURAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
APOYO AREA DE DEPORTES PARA DINAMIZAR ESCUELAS DEPORTIVAS	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
EMBELLECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES LOCALES	22.747,57	2.274,76	1.706,07	568,69	0,00
VILLAFRANCA DE CORDOBA	125.836,04	43.922,77	32.942,08	10.980,69	14.853,89
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
APOYO TECNICO EN OFIMATICA	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
MONITOR EDUCACION AMBIENTAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONITOR SOCIO CULTURAL	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
PAVIMENTACIÓN Y REURBANIZACIÓN C/ MORAL, TRAVESÍA MORERAS Y C/ ARROYO	104.463,92	41.785,57	31.339,18	10.446,39	14.853,89
VILLAHARTA	33.788,40	13.515,36	10.136,52	3.378,84	3.695,03
REFORMA ACERADO C/ SENECA	33.788,40	13.515,36	10.136,52	3.378,84	3.695,03
VILLANUEVA DEL DUQUE	42.495,01	16.998,00	12.748,50	4.249,50	462,58
PAVIMENTACION Y ACERADOS C/ PORTUGAL	42.495,01	16.998,00	12.748,50	4.249,50	462,58
VILLANUEVA DEL REY	37.627,96	15.051,18	11.288,39	3.762,79	5.925,75
ADAPTACIÓN DE SILO MUNICIPAL A GIMNASIO	37.627,96	15.051,18	11.288,39	3.762,79	5.925,75
VILLARALTO	115.741,88	42.133,99	31.600,50	10.533,49	4.509,35
CONSERVACIÓN ENTORNO FORESTAL	13.875,85	1.387,58	1.040,69	346,89	0,00
INFRAESTRUCTURA DE JARDINERIAS	101.866,03	40.746,41	30.559,81	10.186,60	4.509,35
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	84.538,94	32.603,50	24.452,63	8.150,87	25.787,09
INSPECCION DATOS TOPOGRAF. DE DISEMINADOS	4.040,28	404,03	303,02	101,01	0,00
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO C/ SANTA CLARA	31.031,92	12.412,77	9.309,58	3.103,19	12.420,92
REPOSICIÓN PAVIMENTO DE C/ PORTUGALEJO HASTA C/ LA FUENTE	49.466,74	19.786,70	14.840,03	4.946,67	13.366,17
VISO, EL	142.854,22	52.880,01	39.660,01	13.220,00	43.863,85
ACCESO TANATORIO Y POLIDEPORTIVO MPAL. Y ZONA AJARDINADA	42.870,32	17.148,13	12.861,10	4.287,03	16.632,10
AMPLIACIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	85.778,29	34.311,32	25.733,49	8.577,83	19.504,29
URB. PARC. POLIGONO INDUSTRIAL "FUENTE NUEVA"	14.205,61	1.420,56	1.065,42	355,14	7.727,46
ZUHEROS	68.208,79	27.283,51	20.462,64	6.820,87	18.588,41
PAVIMENTACION, MEJORA, SANEAMIENTO RED AGUA C/ MINA	32.568,16	13.027,26	9.770,45	3.256,81	9.876,93
PAVIMENTACION, MEJORA SANEAMIENTO Y RED DE AGUA C/ PARRALEJO	35.640,63	14.256,25	10.692,19	3.564,06	8.711,48
Total provincia CORDOBA	13.276.380,77	4.853.588,40	3.640.191,64	1.213.396,76	4.079.722,07

RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 619/05 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 619/05, interpuesto por don Agustín Rodríguez Quiros y otros, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de marzo de 2005, por la que se convocaba concurso de méritos, publicado en el BOJA núm. 73, de 15 de abril, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de guardería y cuidado de hijos, los listados de los solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y los que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de 28 de junio de 2005, fue publicada la convocatoria de las ayudas de Acción Social para los empleados de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio económico 2005, cuyas bases fueron establecidas mediante la resolución de esta Dirección General de 8 de junio del mismo año y cuyo plazo de solicitud finalizó el 30 de septiembre.

Realizada la grabación de las solicitudes presentadas de la ayuda de «Guardería y cuidado de hijos», y demás actuaciones y comprobaciones necesarias en este procedimiento, procede publicar, conforme a lo previsto en la Base Segunda, apartado 7, listados de solicitantes que se encuentran en estas dos situaciones:

1. Listado de solicitantes admitidos y que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.

2. Listado de solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.

La inclusión de un solicitante en el primer listado, no implica que el mismo vaya a resultar, en todo caso, beneficiario de la ayuda, toda vez que, esa circunstancia, sólo podrá conocerse según sea la renta baremable de las personas excluidas que subsanen su solicitud.

La documentación a aportar para esta modalidad de ayuda, es la que se especifica a continuación.

I. Documentación a aportar por todas las personas solicitantes:

a) Informe-factura, emitido por el centro correspondiente, por cada uno de los hijos por los que se solicita la ayuda, conforme al modelo que figura como anexo de esta resolución, en el que consten, perfectamente diferenciados, los gastos de guardería y de transporte y comedor, en su caso, habidos durante el período que va del 16 de septiembre de 2004 al 15 de septiembre de 2005.

II. Documentación a aportar sólo por las personas solicitantes que se encuentren en las situaciones que se detallan:

a) En el caso de que el solicitante hubiera incluido en la unidad familiar, a hijos o hijas que no convivan con el mismo, pero respecto de los que tenga obligación de abonarle pensión alimenticia, se aportará fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de tales hijos.

b) En el caso de que la persona solicitante haya reflejado en la solicitud, una unidad familiar distinta a la que había comunicado en la convocatoria del año 2004, deberá acreditar dicha variación, a través de la aportación de los siguientes documentos:

1. Si la variación consiste en la disminución del número de miembros que componen la unidad familiar, y se trata de los familiares que se especifican, aportarán:

1.1. Para la no existencia de cónyuge, la fotocopia de la sentencia de separación, divorcio o nulidad o, en su caso, certificado de defunción.

1.2. Para la no existencia de pareja de hecho, certificado del Registro de Parejas de Hecho o, en su defecto, certificado de empadronamiento, donde se haga constar las personas que viven en el domicilio de la persona solicitante. En caso de fallecimiento, certificado de defunción.

1.3. Para la no existencia de otros miembros de la unidad familiar, certificado de empadronamiento, donde se haga constar las personas que viven en el domicilio de la persona solicitante o, en su caso, certificado de defunción.

2. Si la variación consiste en el incremento del número de miembros que componen la unidad familiar, y se trata de los familiares que se especifican, aportarán:

2.1. Para la existencia de cónyuge, fotocopia de la hoja correspondiente del Libro de Familia.

2.2. Para la existencia de pareja de hecho, certificado del Registro de Parejas de Hecho.

2.3. Para la existencia de un nuevo hijo o hija, fotocopia de la hoja correspondiente del Libro de Familia. En el caso de acogida o de adopción, fotocopia de la resolución administrativa o, en su caso, judicial.

2.4. Para la existencia de otros miembros de la unidad familiar que pasen a formar parte de la misma, certificado de empadronamiento, donde se haga constar las personas que viven en el domicilio de la persona solicitante.

No obstante todo lo anterior, en base a lo que permite el artículo 9.5 del Reglamento de ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, publicada en el BOJA del 10 de mayo, esta Dirección General podrá acordar, la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente, las circunstancias o datos correspondientes.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, ya citada, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, publicado en el BOJA de 27 de mayo, que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

DISPONGO

Primero. Publicar, en relación con la ayuda de Guardería y cuidado de hijos de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2005, los siguientes listados:

1. Listado de solicitantes, que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, en el plazo que se concede en el apartado segundo de esta parte dispositiva.

2. Listado de solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, debiendo realizar ambas actuaciones, en el plazo que se concede en el apartado segundo de esta parte dispositiva.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su

vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten la referida documentación, y, en su caso, subsanen la exclusión de carácter general, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AYUDA DE GUARDERÍA Y CUIDADO DE HIJOS. CONVOCATORIA 2005

INFORME - FACTURA (1)

Gastos realizados durante el período 16 de septiembre de 2004 a 15 de septiembre de 2005

1 DATOS DEL CENTRO INFANTIL			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO

2 DATOS DEL/DE LA NIÑO/A
APELLIDOS Y NOMBRE

3 GASTO DE GUARDERÍA / TRANSPORTE-COMEDOR EFECTUADO DURANTE LOS MESES DEL PERÍODO DE CONVOCATORIA									
3.1.- GUARDERÍA:									
<table> <tr> <td>Nº MESES</td> <td>IMPORTE MENSUAL</td> <td>CANTIDAD TOTAL</td> </tr> <tr> <td>-----</td> <td>----- €</td> <td>----- €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Importe total en letra: -----</td> </tr> </table>	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL	-----	----- €	----- €	Importe total en letra: -----		
Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL							
-----	----- €	----- €							
Importe total en letra: -----									
3.2.- TRANSPORTE / COMEDOR:									
<table> <tr> <td>Nº MESES</td> <td>IMPORTE MENSUAL</td> <td>CANTIDAD TOTAL</td> </tr> <tr> <td>-----</td> <td>----- €</td> <td>----- €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Importe total en letra: -----</td> </tr> </table>	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL	-----	----- €	----- €	Importe total en letra: -----		
Nº MESES	IMPORTE MENSUAL	CANTIDAD TOTAL							
-----	----- €	----- €							
Importe total en letra: -----									

Según los antecedentes obrantes en este Centro, los datos reflejados son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Sello)

Fdo.: _____
DNI: _____

(1) El Centro cumplimentará uno por cada niño/a.

NOTA: Este documento no será válido si se aporta incompleto, con enmiendas o tachaduras.

000798/3/IF

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE3/20/05.

Beneficiario: Asociación Gaditana de Lavandería.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 27.032,55 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/33/05.

Beneficiario: Prestaciones Sociales Sureuropa, S.L.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Subvención: 21.546,00 euros.

Cádiz, 30 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, para cooperación empresarial (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.00. .78403 .76A .5.

3.1.15.00.01.00. .78403 .76A .1.2006.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados de la Resolución de la Dirección General de Comercio de 18 de julio de 2005 (BOJA núm. 145, de 27 de julio de 2005):

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC. DE COMERCIANTES DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000012	CUEVAS DEL ALMANZORA	25.456,20
ASOC DE COMERCIANTES URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000008	ROQUETAS DE MAR	25.456,20
FEDERACION DE COMERCIO DE ASEMPAL-ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000016	ALMERÍA	15.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
UNION PROVINCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000015	CÓRDOBA	5.500,00
FEDERACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL COMERCIO AMBULANTE EN ANDALUCIA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000003	ANDUJAR	24.000,00
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES AMBULANTES Y AUTONOMOS	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000004	SEVILLA	12.000,00
CONFEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000006	SEVILLA	1.500,00
FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTACION DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000009	SEVILLA	300,00
ASOC DE COMERCIANTES AMBULANTES Y DE FERIAS DE SEVILLA Y SU PROVINCIA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000005	SEVILLA	5.500,00
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA (CECA)	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000001	SEVILLA	45.000,00
FEDERACION DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CADIZ	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000021	CÁDIZ	25.000,00
FEDERACION DE COMERCIO DE ASEMPAL-ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000016	ALMERÍA	9.000,00
FEDERACION DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CADIZ	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000021	CÁDIZ	15.000,00
ASOC PROV FLORISTAS DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000023	CÓRDOBA	10.500,00
ASOC DE FERRETEROS DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000031	MÁLAGA	15.000,00
FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTACION DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000009	SEVILLA	15.000,00
CONFEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000006	SEVILLA	10.550,00
FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000028	JAÉN	15.000,00
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000014	HUELVA	15.000,00
FEDERACION PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000022	CÓRDOBA	15.000,00
FEDERACION GRANADINA DE COMERCIO	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000005	GRANADA	30.000,00
FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000014	SEVILLA	30.000,00
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES AMBULANTES Y AUTONOMOS	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000004	SEVILLA	15.000,00
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000014	HUELVA	23.020,00
FEDERACION DE COMERCIO DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000026	MÁLAGA	30.000,00
FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000028	JAÉN	10.000,00
FEDERACION PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000022	CÓRDOBA	9.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000007	ALMERÍA	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES Y HOSTELEROS DE LA MOJONERA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000005	LA MOJONERA	17.324,18
ASOC DE COMERCIANTES DE ADRA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000004	ADRA	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERIA LA PLAZA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000009	ALMERÍA	25.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL PONIENTE ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000006	EL EJIDO	18.000,00
ASOC DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "GUADIAMART" DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000004	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	15.749,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL PUERTO	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000005	EL PUERTO DE SANTA MARIA	25.000,00
CADIZ CENTRO CLUB DE CALIDAD	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000027	CÁDIZ	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DE UBRIQUE	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000024	UBRIQUE	15.786,63
ASOC DE EMPRESARIOS INDUSTRIALES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000025	SANLUCAR DE BARRAMEDA	21.900,00
ASOC COMERCIANTES DE LA LAGUNA	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000019	CÁDIZ	10.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE COMERCIANTES DE SAN FERNANDO	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000017	SAN FERNANDO	25.000,00	ASOC. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE MOGUER	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000003	MOGUER	19.875,00
ASOC PUERTORREALEÑA DE COMERCIANTES "APRECO"	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000013	PUERTO REAL	25.000,00	ASOC EMPRESARIOS DE SANTA FE	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000014	SANTA FE	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE CHIPIONA	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000009	CHIPIONA	8.486,00	ASOC DE COMERCIANTES DE FRANCOS-ALVAREZ QUINTERO Y "CENTRICO SEVILLA"	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000041	SEVILLA	25.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y PROFESIONALES CENTRO DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000016	GRANADA	25.000,00	ASOC DE COMERCIANTES INTEGRADOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ECUJA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000036	ECUJA	17.986,29
ASOC. ACOPEMA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000015	MARACENA	5.000,00	ASOC DE COMERCIO AMBULANTE DEL BAJO GUADALQUIVIR	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000034	LEBRUJA	3.312,17
ASOC DE COMERCIANTES DEL BARRIO ZADIN-VERGELES	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000013	GRANADA	3.271,00	ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000031	CONSTANTINA	17.235,00
ASOC COMERCIANTES DEL CENTRO DE MOTRIL	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000010	MOTRIL	25.000,00	ASOC MERCADO DE ECUJA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000029	ECUJA	21.110,51
ASOC DE COMERCIANTES Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LAS GABIAS	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000009	LAS GABIAS	4.500,00	FEDERACION NAZARENA DE COMERCIANTES	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000026	DOS HERMANAS	18.400,00
ASOC INTERPROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE PADUL "ASIEP"	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000002	PADUL	3.422,00	ASOC DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO DE LA FERIA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000024	SEVILLA	9.003,27
ASOC DE COMERCIANTES DE LANJARON	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000001	LANJARON	3.255,80	ASOCIACION DE EMPRESARIOS PROFESIONALES Y AUTONOMOS DE OSUNA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000023	OSUNA	24.750,00
ASOC DE COMERCIANTES EPORA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000010	MONTORO	2.880,02	ASOC EMPRESARIAL SECTOR PUENTE Y PELLON	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000022	SEVILLA	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DE BAENA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000006	BAENA	25.000,00	ASOC INDUSTRIALES Y COMERCIANTES	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000019	ESTEPA	25.000,00
ASOC DE COMERCIO DE PUENTE GENIL	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000014	PUENTE-GENIL	18.000,00	ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CENTRO ASUNCION	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000018	SEVILLA	25.000,00
ASOC DE COMERCIO DE PRIEGO DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000016	PRIEGO DE CORDOBA	14.875,00	ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRUJA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000017	LEBRUJA	14.375,24
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LAS ZONAS AV BARCELONA VIÑUELA JESUS RESCATADO CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000018	CÓRDOBA	25.000,00	ASOC DE COMERCIANTES CL LUIS MONTOTO	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000016	SEVILLA	25.000,00
ASOC DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CORDOBA CENTRO CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000005	CÓRDOBA	25.000,00	ASOC DE COMERCIOS Y SERVICIOS DEL PISA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000012	MAIRENA DEL ALJARAFE	10.750,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE OCCIDENTE Y CIUDAD JARDIN	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000021	CÓRDOBA	22.802,50	ASOC DE COMERCIANTES DE CORIA DEL RIO	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000011	CORIA DEL RIO	15.660,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE CABRA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000019	CABRA	15.000,00	ASOC EMPRESARIAL AEMPROSUR	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000007	TOCINA	7.060,15
ASOC DE EMPRESARIOS DE POZOBLANCO	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000013	POZOBLANCO	17.150,00	FEDERACION DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALA DE GUADAIRA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000020	ALCALA DE GUADAIRA	7.061,89
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VALDEOLLEROS Y SANTA ROSA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000020	CÓRDOBA	24.861,60	ASOC INDUSTRIALES Y COMERCIANTES MARCIENSES	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000002	MARCHENA	12.180,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL DE BAZA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000030	BAZA	13.552,28	ASOC DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALHAURIN DE LA TORRE	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000002	ALHAURIN DE LA TORRE	15.999,50
ASOC LOCAL DE COMERCIO DE GUADIX	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000028	GUADIX	25.000,00	CENTRO HISTORICO DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000034	MÁLAGA	25.000,00
"ASOCIACION DE EMPRESARIOS ALTIPLANO DE GRANADA"	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000027	BAZA	25.000,00	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIO DE R. DE LA VICTORIA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000018	RINCON DE LA VICTORIA	19.300,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA BAJA DEL GENIL"	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000026	HUETOR-TAJAR	17.795,91	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMADENA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000008	BENALMADENA	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES NEPTUNO DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000024	GRANADA	6.000,00	ASOC DEL COMERCIO E INDUSTRIAS DE ANTEQUERA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000005	ANTEQUERA	25.000,00
ASOC DE COMERCIO ALMUÑECAR	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000022	ALMUÑECAR	19.309,50	ASOC DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE FUENGIROLA	ASCEXP03 EH2801 2005 / 000012	FUENGIROLA	21.175,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALBOLOTE	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000020	ALBOLOTE	3.090,24	ASOC DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE RONDA	ASCEXP03 EH2801 2005 / 000017	RONDA	25.000,00
ASOC LOJEÑA DE COMERCIO	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000018	LOJA	25.000,00	ASOC DE COMERCIANTES DE MALAGA OCCIDENTAL	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000033	MÁLAGA	25.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE MONTILLA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000003	MONTILLA	13.295,90	ASOC DE COMERCIANTES DEL NUEVO CENTRO	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000032	MÁLAGA	8.250,00
AGRUPACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LA ISLA CHICA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000001	HUELVA	25.000,00	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VELEZ-MÁLAGA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000024	VELEZ-MÁLAGA	14.862,59
AGRUPACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000020	HUELVA	24.804,42	ASOC COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TORREMOLINOS	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000023	TORREMOLINOS	23.186,91
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA PALMA DEL CONDADO.	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000018	LA PALMA DEL CONDADO	6.713,00	ASOC DE EMPRESARIOS DE NERJA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000015	NERJA	3.000,00
ASOC GENERAL DE EMPRESARIOS DE LEPE	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000011	LEPE	19.960,00	ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CASCO ANTIGUO DE MARBELLA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000014	MARBELLA	25.000,00
ASOC DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE AYAMONTE	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000008	AYAMONTE	21.960,00	ASOC DE EMPRESARIOS DE ESTEPONA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000011	ESTEPONA	16.050,00
ASOC PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PUNTA UMBRIA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000002	HUELVA	23.200,00	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COIN	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000010	COIN	22.987,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE ARACENA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000005	ARACENA	18.800,00	ASOC EMPRESARIOS COMERCIANTES AGRICULTORES Y AUTONOMOS DE ALORA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000004	ALORA	25.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC EMPRESARIOS DE ALHAURIN GRANDE	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000003	ALHAURIN EL GRANDE	13.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000001	ALGARROBO	1.160,00
ASOC DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000015	CASTILLO DE LOCUBIN	10.000,00
ASOC COMARCAL DE EMPRESARIOS DE CAZORLA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000012	CAZORLA	3.500,00
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES SAN PABLO	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000024	BAEZA	3.280,00
ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000001	LINARES	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES EN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE VILLACARRILLO DE AMBITO COMARCAL	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000009	VILLACARRILLO	21.900,00
ASOC COMARCAL DE EMPRESARIOS DE LAS VILLAS	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000011	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	24.500,00
FED EMP COMERCIANTES, IND Y SERVICIOS DE	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000008	ANDUJAR	4.640,00
ASOC DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE QUESADA Y COMARCA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000007	QUESADA	14.100,00
ASOC COMARCAL COMERCIANTES EMP, IND	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000017	ALCALA LA REAL	25.000,00
AGRUPACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCALA LA REAL	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000018	ALCALA LA REAL	25.000,00
ASOC LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000010	UBEDA	25.000,00
ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000004	LA CAROLINA	15.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000004	JEREZ DE LA FRONTERA	25.000,00
ASOC DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ALGECIRAS	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000002	ALGECIRAS	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000001	ROTA	11.160,50
ASOC DE COMERCIANTES DE VICAR	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000014	VICAR	18.335,00
ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000013	MACAEL	25.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE CHICLANA	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000023	CHICLANA DE LA FRONTERA	6.409,00
AGRUPACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000020	HUELVA	556,80
ASOC LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000010	UBEDA	7.500,00
ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000001	LINARES	7.500,00
AGRUPACION PROFESIONAL DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE ANDUJAR	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000006	ANDUJAR	7.500,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000004	JEREZ DE LA FRONTERA	15.000,00
ASOC DE DETALLISTAS DE MERCADOS DE CADIZ ASODEMER CADIZ	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000003	CÁDIZ	9.000,00
CONSORCIO DE MERCADOS MUNICIPALES DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000011	CÓRDOBA	12.000,00
SECTOR COMERCIAL CRUZ DEL HUMILLADERO	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000036	MÁLAGA	15.000,00
ASOC DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE RONDA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000017	RONDA	12.150,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS MALAGA NORTE	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000027	MÁLAGA	9.000,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VELEZ-MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000024	VELEZ-MALAGA	7.482,93
ASOC DE COMERCIANTES DE TORRE DEL MAR	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000022	TORRE DEL MAR	7.196,99
ASOC DE EMPRESARIOS DE NERJA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000015	NERJA	15.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE ESTEPONA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000011	ESTEPONA	15.000,00
ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COIN	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000010	COIN	10.026,50
ASOC EMPRESARIOS DE ALHAURIN GRANDE	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000003	ALHAURIN EL GRANDE	7.142,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC COMARCAL COMERCIANTES EMP, IND	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000017	ALCALA LA REAL	15.000,00
ASOC DE COMERCIANTES MARQUES DE PICKMAN GRAN PLAZA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000039	SEVILLA	14.400,00
FEDERACION NAZARENA DE COMERCIANTES	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000026	DOS HERMANAS	15.000,00
ASOC INDUSTRIALES Y COMERCIANTES	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000019	ESTEPA	11.000,00
ASOC DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE RUTE	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000007	RUTE	7.500,00
ASOC LOJEÑA DE COMERCIO	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000018	LOJA	15.000,00
ASOC DE COMERCIO ALMUÑECAR	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000022	ALMUÑECAR	15.000,00
ASOC COMERCIANTES DEL CENTRO DE MOTRIL	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000010	MOTRIL	15.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE POZOBLANCO	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000013	POZOBLANCO	6.000,00
ASOC PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S PEDRO ALCANTARA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000021	MARBELLA	15.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000038	SEVILLA	15.000,00
ASOC DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO E INDUSTRIALES DE MENGIBAR "APEMECOIN"	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000027	MENGIBAR	2.085,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE MANCHA REAL	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000026	MANCHA REAL	2.085,00
ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000025	MARTOS	2.085,00
ASOC DE COMERCIANTES AMBULANTES DE CADIZ Y PROVINCIA A.C.A.C.P DE SANTA BARBARA	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000011	LOS BARRIOS	6.000,00

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados de la Resolución de la Dirección General de Comercio de 29 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 240 de 12 de diciembre de 2005):

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MACAEL ACOSEMA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000010	MACAEL	2.112,67
ASOC PROFESIONAL DE COMERCIANTES AMBULANTES DE ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000002	ALMERÍA	79.738,74
ASOC DE COMERCIANTES DE ADRA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000004	ADRA	12.350,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERIA LA PLAZA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000009	ALMERÍA	1.500,00
ASOC DE COMERCIANTES DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000012	CUEVAS DEL ALMANZORA	14.318,05
FEDERACION ANDALUZA DE FLORISTAS	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000011	GRANADA	1.800,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALBOLOTE	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000020	ALBOLOTE	2.213,59
ASOC COMERCIANTES Y EMPRES. CULLAR VEGA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000032	CULLAR-VEGA	963,50
AGRUPACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LA ISLA CHICA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000001	HUELVA	12.000,00
ASOC PROFESIONAL DE COMERCIANTES ANDALUCES SIN ESTABLECIMIENTO	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000002	ANDUJAR	16.646,00
ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000001	LINARES	1.162,87
ASOC DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000001	ALGARROBO	3.033,44
ASOC EMPRESARIOS COMERCIANTES AGRICULTORES Y AUTONOMOS DE ALORA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000004	ALORA	3.018,17
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE ARCHIDONA "CORA DE RAYA"	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000006	ARCHIDONA	5.707,81
ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COIN	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000010	COIN	2.227,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE ESTEPONA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000011	ESTEPONA	4.900,00
ASOC DE COMERCIANTES DE ACCESORIOS DE RECAMBIOS DE AUTOMOVILES DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000029	MÁLAGA	13.967,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO TEXTIL	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000030	MÁLAGA	14.267,00	AGRUPACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000020	HUELVA	14.696,96
ASOC DE COMERCIANTES DE MÁLAGA OCCIDENTAL	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000033	MÁLAGA	1.000,00	AGRUPACION PROFESIONAL DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE ANDUJAR	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000006	ANDUJAR	12.530,00
ASOC.DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALHAURIN DE LA TORRE	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000002	ALHAURIN DE LA TORRE	2.500,00	ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000004	LA CAROLINA	13.500,00
GREMIO DE JOYEROS DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000010	SEVILLA	3.244,80	ASOC LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000010	UBEDA	15.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000030	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.422,56	AGRUPACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCALA LA REAL	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000018	ALCALA LA REAL	15.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS COMERCIANTES Y AUTONOMOS DE CAZALLA DE LA SIERRA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000035	CAZALLA DE LA SIERRA	234,14	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIO DE R. DE LA VICTORIA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000018	RINCON DE LA VICTORIA	9.550,00
ASOC DE COMERCIANTES MARQUES DE PICKMAN GRAN PLAZA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000039	SEVILLA	3.500,00	FEDERACION DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALA DE GUADAIRA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000020	ALCALA DE GUADAIRA	2.404,05
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES FINES	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000011	FINES	1.500,00	ASOCIACION DE EMPRESARIOS PROFESIONALES Y AUTONOMOS DE OSUNA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000023	OSUNA	11.500,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE CANTORIA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000001	CANTORIA	585,50	ASOC MERCADO DE ECUIA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000029	ECUIA	6.233,82
ASOC DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000015	SAN FERNANDO	15.000,00	ASOC DE EMPRESARIOS DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000030	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	10.433,00
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000001	ROTA	2.000,00	ASOC DE COMERCIO AMBULANTE DEL BAJO GUADALQUIVIR	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000034	LEBRIJA	3.500,91
ASOC DE COMERCIANTES DE ADRA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000004	ADRA	8.000,00	ASOC DE EMPRESARIOS/AS Y COMERCIANTES DE CENES DE LA VEGA "CAMINO DE SIERRA NEVADA"	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000007	CENES DE LA VEGA	2.825,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE MONTILLA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000003	MONTILLA	2.090,00	ASOC. DE COMERCIANTES DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000012	CUEVAS DEL ALMANZORA	11.779,84
ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y PROFESIONALES CENTRO DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000016	GRANADA	3.000,00	ASOC. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE MOGUER	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000003	MOGUER	6.200,00
ASOC COMARCAL COMERCIANTES EMP. IND	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000017	ALCALA LA REAL	6.175,00	ASOC PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PUNTA UMBRIA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000002	HUELVA	7.500,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE ESTEPONA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000011	ESTEPONA	3.650,00	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MAZAGON	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000016	PALOS DE LA FRONTERA	7.500,00
ASOC DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE RONDA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000017	RONDA	11.750,00	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ESCACENA DEL CAMPO ACAES	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000010	ESCACENA DEL CAMPO	2.375,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMADENA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000008	BENALMADENA	15.000,00	ASOC LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000010	UBEDA	7.500,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIO DE R. DE LA VICTORIA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000018	RINCON DE LA VICTORIA	3.250,00	FED EMP COMERCIANTES, IND Y SERVICIOS DE	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000008	ANDUJAR	6.264,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES FINES	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000011	FINES	1.500,00	ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000001	LINARES	7.500,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000031	CONSTANTINA	3.600,00	ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES SAN PABLO	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000024	BAEZA	7.500,00
ASOC. DE COMERCIANTES DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000012	CUEVAS DEL ALMANZORA	10.786,50	ASOC DE COMERCIANTES OBULCO	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000014	PORCUNA	2.975,00
ASOC DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE QUESADA Y COMARCA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000007	QUESADA	6.250,00	ASOC DE COMERCIANTES URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000008	ROQUETAS DE MAR	7.500,00
ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000001	LINARES	15.000,00	ASOC DE COMERCIANTES DE UBRIQUE	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000024	UBRIQUE	1.750,00
ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CASCO ANTIGUO DE MARBELLA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000014	MARBELLA	15.000,00	ASOC DEL COMERCIO DE LA RAMBLA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000002	LA RAMBLA	1.050,00
ASOC EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORROX	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000025	TORROX	6.814,20	ASOC DE EMPRESARIOS/AS Y COMERCIANTES DE CENES DE LA VEGA "CAMINO DE SIERRA NEVADA"	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000007	CENES DE LA VEGA	3.004,32
ASOC DE COMERCIANTES DE MÁLAGA OCCIDENTAL	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000033	MÁLAGA	13.250,00	ASOC. ACOPEMA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000015	MARACENA	5.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DE CORIA DEL RIO	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000011	CORIA DEL RIO	15.000,00	ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000005	BAILEN	2.477,50
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LOS REMEDIOS	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000015	SEVILLA	6.960,00	AGRUPACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCALA LA REAL	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000018	ALCALA LA REAL	5.220,00
ASOC DE COMERCIANTES INTEGRADOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ECUIA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000036	ECUIA	7.512,64	ASOC EMPRESARIOS COMERCIANTES AGRICULTORES Y AUTONOMOS DE ALORA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000004	ALORA	2.314,14
ASOC DE COMERCIANTES INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DEL BAJO GUADALQUIVIR	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000037	LEBRIJA	10.878,22	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COIN	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000010	COIN	7.500,00
ASOC DE COMERCIANTES URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000008	ROQUETAS DE MAR	11.779,84	ASOC DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE RONDA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000017	RONDA	7.500,00
ASOC DEL COMERCIO DE LA RAMBLA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000002	LA RAMBLA	8.250,00	ASOC.DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALHAURIN DE LA TORRE	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000002	ALHAURIN DE LA TORRE	3.045,00
ASOC DE COMERCIANTES Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LAS GABIAS	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000009	LAS GABIAS	4.000,00	ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CENTRO ASUNCION	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000016	SEVILLA	7.500,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA BAJA DEL GENIL"	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000026	HUETOR-TAJAR	13.266,00				
ASOC EMPRESARIOS DE SANTA FE	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000014	SANTA FE	15.000,00				

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE COMERCIANTES DE LANJARON	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000001	LANJARON	2.372,20
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MEDINA SIDONIA ADECOM MEDINA	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000016	MEDINA-SIDONIA	6.545,00
ASOC DEL COMERCIO DE LA RAMBLA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000002	LA RAMBLA	2.875,00
ASOC DE EMPRESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ALGARINEJO	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000031	ALGARINEJO	3.000,00
ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000005	BAILEN	7.145,00
ASOC DE COMERCIANTES DE MARMOLEJO ACOMAR	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000013	MARMOLEJO	4.650,00
ASOC DE COMERCIANTES CASTILLO DE LOPERA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000016	LOPERA	2.695,00
ASOC DE COMERCIANTES OBULCO	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000014	PORCUNA	2.750,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE NERVION	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000025	SEVILLA	4.640,22
ASOC PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS CASTILLEJA DE LA CUESTA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000032	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3.830,90
ASOC DE COMERCIANTES MERCADO DE ABASTOS DE LEBRIJA EN CONSTITUCION	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000033	LEBRIJA	1.310,80
ASOC COMERCIANTES Y EMPRES. CULLAR VEGA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000032	CULLAR-VEGA	1.019,83
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE RIOTINTO	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000004	MINAS DE RIOTINTO	13.350,00
ASOC DE COMERCIANTES DE LA C/ SAN JOSE	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000012	HUELVA	2.500,00
ASOC EMPRESARIAL COMERCIAL DE LA PUERTA DEL CENTRO DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000015	HUELVA	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MAZAGON	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000016	PALOS DE LA FRONTERA	25.000,00
ASOC DE PEQUEÑOS COMERCIANTES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000017	HUELVA	25.000,00
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ESCACENA DEL CAMPO ACAES	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000010	ESCACENA DEL CAMPO	17.582,50
AGRUPACION PROFESIONAL DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE ANDUJAR	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000006	ANDUJAR	3.810,02
ASOC EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORROX	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000025	TORROX	8.247,50
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE BELLAVISTA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000003	SEVILLA	5.086,60
AGRUPACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LIBRERIA DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000021	SEVILLA	15.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DETALLISTAS Y MAYORISTAS	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000008	ALCALA DE GUADAIRA	9.302,40
ASOC DE EMPRESARIOS DE EL CUERVO DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000013	EL CUERVO	11.100,00
ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LOS REMEDIOS	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000015	SEVILLA	4.487,35
ASOC DE COMERCIANTES INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DEL BAJO GUADALQUIVIR	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000037	LEBRIJA	4.465,52
ASOC DE COMERCIANTES URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000008	ROQUETAS DE MAR	6.600,00
ASOC. DE COMERCIANTES DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000012	CUEVAS DEL ALMANZORA	17.500,00
ASOC DE COMERCIANTES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE PULPI	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000003	PULPI	12.055,49
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES AMBULANTES Y AUTONOMOS	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000004	SEVILLA	9.000,00
ASOC DE COMERCIANTES AMBULANTES Y DE FERIAS DE SEVILLA Y SU PROVINCIA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000005	SEVILLA	9.000,00
FEDERACION DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CADIZ	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000021	CÁDIZ	9.000,00
UNION PROVINCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000015	CÓRDOBA	21.000,00
ASOC PROV DE FLORISTERIAS DE MALAGA	ASCEXP03 EH2901 2005 / 000028	MÁLAGA	21.483,29
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA (CECA)	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000001	SEVILLA	30.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CONFEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000006	SEVILLA	16.841,00
ASOC PROV DE FLORISTAS DE SEVILLA	ASCEXP03 EH4101 2005 / 000040	SEVILLA	30.000,00
ASOC PROV DE EMPRESARIAS DE COMERCIO	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000006	GRANADA	1.600,00
ASOC DE JUGUETEROS ANDALUCES	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000012	SAN FERNANDO	15.000,00
UNION PROVINCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000015	CÓRDOBA	6.000,00
ASOC DE CUADROS Y MOLDURAS DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000003	GRANADA	1.500,00
ASOC PROV DE FLORISTERIAS Y PLANTAS DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000004	GRANADA	2.250,00
ASOC DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DEL LIBRO Y PAPELERIA DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000008	GRANADA	3.000,00
FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000013	HUELVA	15.000,00
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE INFORMATICA, OFIMATICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000006	HUELVA	15.000,00
FEDERACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL COMERCIO AMBULANTE EN ANDALUCIA	ASCEXP03 EH2301 2005 / 000003	ANDUJAR	15.000,00
GREMIO DE JOYEROS RELOJEROS PLATEROS Y BISUTEROS DE CADIZ	ASCEXP03 EH1101 2005 / 000008	CÁDIZ	15.000,00
ASOC DE JOYEROS DE ASEMPAL-ALMERIA	ASCEXP03 EH0401 2005 / 000015	ALMERÍA	4.032,74
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE INFORMATICA, OFIMATICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE HUELVA	ASCEXP03 EH2101 2005 / 000006	HUELVA	5.000,00
ASOC DE PROFESIONALES DE LA FOTOGRAFIA E IMAGEN DE GRANADA Y PROVINCIA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000029	GRANADA	12.475,00
FEDERACION GRANADINA DE COMERCIO	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000005	GRANADA	15.000,00
ASOC PROV DE FLORISTERIAS Y PLANTAS DE GRANADA	ASCEXP03 EH1801 2005 / 000004	GRANADA	7.000,00
FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DE COMERCIO DEL MUEBLE	ASCEXP03 EH1401 2005 / 000017	HUELVA	12.500,00

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (artículos 74 y 75) de la Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, de 9 de marzo de 2004, se ratificó la modificación de los Estatutos (artículos 74 y 75) de la Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando estos artículos redactados de la siguiente forma:

«Artículo 74. Comité disciplinario.

1. El Comité disciplinario de la Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno es el Comité de Competición.

2. Dicho Comité estará integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, de los que, al menos, uno será licenciado en Derecho. Serán designados por la Asamblea General y elegirán entre ellos a su Presidente y Secretario.

3. La condición de miembro de este Comité será incompatible con el desempeño de cualquier cargo directivo de la Federación.

Artículo 75. Funciones.

1. Corresponde al Comité de Competición la resolución, en primera instancia, de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

En cualquier caso, se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas.

2. Al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva corresponde el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por este Comité de Competición de la Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno.»

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto antes mencionado, se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno, que figura en la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de corrección de errores de la de 18 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de Pymes comerciales (BOJA núm. 24, de 6.2.2006).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 49, título y primer párrafo, donde dice:

«(Convocatoria año 2004)», debe decir:

«(Convocatoria año 2005)».

Huelva, 7 de febrero de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2330/05 interpuesto por doña Inmaculada Escobar Campos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE FEBRERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2330/05 INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA ESCOBAR CAMPOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2330/05 interpuesto por doña Inmaculada Escobar Campos contra la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas vacantes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2330/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2245/05 interpuesto por don José Abad Querol, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE FEBRERO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2245/05 INTERPUESTO POR DON JOSE ABAD QUEROL, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2245/05 interpuesto por don José Abad Querol contra la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Fisioterapeutas y contra Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2245/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2270/05 interpuesto por doña María Angeles Peña Arrebola, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE FEBRERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2270/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA ANGELES PEÑA ARREBOLA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2270/05 interpuesto por doña María Angeles Peña Arrebola contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2270/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11.48800.31C.2.

Beneficiario: Federación Físicos «FEGADI».

Localidad: La Línea de la Concepción.

Modalidad: Mantenimiento sede.

Cuantía subvencionada: 190.000 €.

Beneficiario: Asociación «ASORCA».

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Mantenimiento sede.

Cuantía subvencionada: 35.000 €.

Beneficiario: Asociación «AFEMEN».

Localidad: Jerez.

Modalidad: Programa: «Atención Integral a Familias».

Cuantía subvencionada: 23.000 €.

Beneficiario: Federación Psíquicos «FEPROAMI».

Localidad: La Línea de la Concepción.

Modalidad: Mantenimiento sede.

Cuantía subvencionada: 21.700 €.

Beneficiario: Asociación «Ahinco».

Localidad: Conil.

Modalidad: Programa: «Respiro familiar e integración psicosocial».

Cuantía subvencionada: 21.000 €.

Beneficiario: «UPACE».

Localidad: San Fernando.

Modalidad: Programa: «Respiro Familiar».

Cuantía subvencionada: 20.000 €.

Beneficiario: «AFANAS».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento Viviendas Tuteladas.
Cuantía subvencionada: 18.000 €.

Beneficiario: Asociación «DISARCOS».
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Integral, atención personal».
Cuantía subvencionada: 18.000 €.

Beneficiario: Fundación Gaditana de Tutela.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 18.000 €.

Beneficiario: Asociación Nuestra Señora de la Merced.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 16.000 €.

Beneficiario: «UPACE».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Hidroterapia y actividades acuáticas».
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiario: Asociación «ASPADEMIS».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Habilidades socio-emocionales y autonomía».
Cuantía subvencionada: 13.000 €.

Beneficiario: Asociación «ASPANIDO».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Educación Vial y autonomía».
Cuantía subvencionada: 12.000 €.

Beneficiario: Fundación Tutelar AFANAS.
Localidad: Puerto de Santa María.
Modalidad: Programa: «Acción Tutelar».
Cuantía subvencionada: 11.600 €.

Beneficiario: Asociación «APASORD».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 11.000 €.

Beneficiario: Asociación «ASMELT».
Localidad: El Torno (Jerez de la Frontera).
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 11.000 €.

Beneficiario: Asociación «ASPADEMIS».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Escuela de Padres».
Cuantía subvencionada: 11.000 €.

Beneficiario: Asociación «ASGALAV».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Rehabilitación de Laringectomizados».
Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Beneficiario: Asociación «ASAMIOL».
Localidad: Olvera.
Modalidad: Programa: «Inserción Social Personas Discapacitadas».
Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Beneficiario: Fundación «ASANSULL».
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Programa: «Asesoramiento jurídico a familias».
Cuantía subvencionada: 9.000 €.

Beneficiario: Asociación «EQUA».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Vida Independiente».
Cuantía subvencionada: 8.900 €.

Beneficiario: Cruz Roja.
Localidad: Chiclana.
Modalidad: Programa: «Baños sin barreras».
Cuantía subvencionada: 8.800 €.

Beneficiario: Asociación «AVADE».
Localidad: San José del Valle.
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: Fundación Síndrome de Down «ASPANIDO».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Habilidades Sociales».
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: Asociación «Lejeune».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Autonomía Personal y Habilidades Sociales».
Cuantía subvencionada: 7.500 €.

Beneficiario: Asociación «AVADE».
Localidad: San José del Valle.
Modalidad: Programa: «Programa de Familias».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Asociación «ASORCA».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Movimiento Asociativo».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Federación Físicos «FEGADI».
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Programa: «Educando a Educar II».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Asociación «ADACCA».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Rehabilitación Integral».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Asociación Fibromialgia «AFIGAGI».
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Asociación Fibromialgia «AFIGAGI».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Sigamos luchando contra el dolor».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Asociación Fibromialgia.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Asociación «Crecer».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Divulgación, Difusión y Mentalización».
Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: Asociación Huntington «APEHUCA».
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «La Discapacidad Cuestión Derechos Humanos».
Cuantía subvencionada: 4.000 €.

Beneficiario: Fundación «Papelera».
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Programa: «Club de Ocio».
Cuantía subvencionada: 3.400 €.

Beneficiario: ASORCA.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Atención a Familias».
Cuantía subvencionada: 8.870 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.11.48100-31 C 8.

Beneficiario: UPACE San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Respiro Familiar».
Cuantía subvencionada: 20.000 €.

Beneficiario: AS.GA.LAV.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Rehabilitación Laringectomizados».
Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11.48803.31 D 6.

Beneficiario: Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento Hogar Ntra. Sra. de la Caridad.
Cuantía subvencionada: 33.966,24 €.

Beneficiario: ASANSULL.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Programa: «Ocio y Tiempo Libre, personas mayores».
Cuantía subvencionada: 25.300 €.

Beneficiario: Fundación Ntra. Sra. de los Remedios.
Localidad: Ubrique.
Modalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.
Cuantía subvencionada: 25.000 €.

Beneficiario: Hermanitas de Los Ancianos Desamparados.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Mantenimiento Residencia San José.
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiario: Fundación Asilo Sagrado Nombre de María.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento Residencia Dulce Nombre de María.
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiario: Asociación Jubilados y Pensionistas «Mundo Vital».
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Ayuda a Domicilio y en la sede».
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiario: Fundación «Beaterio Jesús María y José».
Localidad: Alcalá de los Gazules.
Modalidad: Programa: «Servicio Comedor a domicilio».
Cuantía subvencionada: 12.000 €.

Beneficiario: Fundación «Paz y Aflicción».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Mayores en Sociedad».
Cuantía subvencionada: 10.500 €.

Beneficiario: Asociación de Pensionistas «San Isidro».
Localidad: La Barca de la Florida.
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 9.500 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Pensionistas y Jubilados U.D.P.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento de sede.
Cuantía subvencionada: 8.300 €.

Beneficiario: A.F.A. «La Aurora».
Localidad: Chiclana.
Modalidad: Programa: «Atención en Estimulación Cognitiva».
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: A.F.A. «Faro de Chipiona».
Localidad: Chipiona.
Modalidad: Programa: «Ayuda a domicilio».
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: A.F.A. Puerto.
Localidad: Puerto de Santa María.
Modalidad: Programa: «Taller de estimulación cognitiva».
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: A.F.A. Vejer.
Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Talleres de psicoestimulación cognitiva».
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: A.F.A. ENALSA.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Programa: «Géminis III».
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: A.F.A. Conil.
Localidad: Conil de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Mejora calidad de vida de Enfermos».
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: A.F.A. San Paulino.
Localidad: Barbate.
Modalidad: Programa: «Grupo de Ayuda Técnica».
Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Beneficiario: A.F.A. «Unidos».
Localidad: Olvera.
Modalidad: Mantenimiento de sede.
Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Beneficiario: A.F.A. La Línea «AFALL».
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Programa: «Prevención e Intervención en Demencias».
Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Beneficiario: A.F.A. La Merced.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Intervención Social».
Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Beneficiario: A.F.A. «Azahar».
Localidad: Paterna.
Modalidad: Programa: «Atención social y psicológica».
Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Beneficiario: A.F.A. ALZHE-Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Taller de estimulación cognitiva».
Cuantía subvencionada: 6.600 €.

Beneficiario: AFADEN-Prado.
Localidad: Prado del Rey.
Modalidad: Programa: «En tu casa mejor, Ayuda a Domicilio».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Estamos Contigo».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Envejecimiento Saludable».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española (O.F. Trebujena).
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Intercambio Generacional y Preparación a la Jubilación».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española (O.F. Jerez).
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Respiro Familiar».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española (O.F. Chiclana).
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Muévete con nosotros».
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: A.F.A. «Por Ellos».
Localidad: Ubrique.
Modalidad: Programa: «Continuación Grupos Ayudas».
Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Jerez.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Dinamización en Ambito Rural».
Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: Asociación SCR Jubilados «Miguel Mancheño».
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Educativo y de ocio».
Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: Fundación «Girasol».
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Los Mayores también cuentan».
Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: Centro de Mayores «El Abuelo».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Actividades culturales Personas mayores».
Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: A.A. Colectivo Tercera Edad «El Chiquitín».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Programa: «Actividades personas mayores».
Cuantía subvencionada: 5.000 €.

Beneficiario: A.F.A. Campo de Gibraltar.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Programas: «Grupo de apoyo para familiares».
Cuantía subvencionada: 4.500 €.

Beneficiario: Fundación Bienestar Social «Carlota Pérez».
Localidad: Zahara de la Sierra.
Modalidad: Programa: «Terapia Ocupacional».
Cuantía subvencionada: 4.000 €.

Beneficiario: Asociación Geriatría y Gerocultura «San Fernando».
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Jornadas Culturales y Recreativas».
Cuantía subvencionada: 4.000 €.

Beneficiario: Asociación «XATANIL».
Localidad: Setenil.
Modalidad: Programa: «Promoción Asociativa».
Cuantía subvencionada: 4.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.17.11.78101.31 D 6.

Beneficiario: A.F.A. VITAE.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Equipamiento Unidad Estancia Diurna.
Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Beneficiario: A.F.A. Campo de Gibraltar.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Construcción Unidad Estancia Diurna.
Cuantía subvencionada: 36.000 €.

Beneficiario: A.F.A. ALZHE.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma Unidad Estancia Diurna.
Cuantía subvencionada: 20.514 €.

Beneficiario: AFANAS El Puerto y Bahía.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Modalidad: Equipamiento Unidad de Estancia Diurna.
Cuantía subvencionada: 14.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.17.11.76300.31 D 9.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día Zona Sur.
Cuantía subvencionada: 45.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Trebujena.
Localidad: Trebujena.
Modalidad: Construcción Unidad de Estancia Diurna/Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 15.812 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.
Localidad: Villaluenga del Rosario.
Modalidad: Construcción Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 12.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Construcción Unidad de Estancia Diurna/Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 180.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Localidad: Prado del Rey.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11.76501. 31 D 6.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Equipamiento Unidad Estancia diurna.
Cuantía subvencionada: 4.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Equipamiento Residencia.
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil.
Localidad: Setenil.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 3.500,46 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Localidad: San Roque.
Modalidad: Equipamiento Residencia.
Cuantía subvencionada: 11.992 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer.
Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento Residencia.
Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
Localidad: Los Barrios.
Modalidad: Equipamiento Entidad.
Cuantía subvencionada: 12.000 €.

Beneficiario: E.L.A. Guadalcazín.
Localidad: Guadalcazín.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 7.500 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11.469001.31 D 7.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Mantenimiento Residencia Asistida.
Cuantía subvencionada: 10.350 €.

Beneficiario: Diputación.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento Residencia La Línea.
Cuantía subvencionada: 47.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Localidad: Rota.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
Cuantía subvencionada: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Localidad: San Roque.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
Cuantía subvencionada: 15.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer.
Localidad: Vejer.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
Cuantía subvencionada: 17.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Modalidad: Mantenimiento Viviendas Tuteladas.
Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
Cuantía subvencionada: 7.500 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11.441.01.31 D 1.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa de alojamiento.
Cuantía subvencionada: 18.500 €.

Cádiz, 30 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Personas Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Personas Inmigrantes, a las Corporaciones Locales y Entidades Privadas, por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.19.00.18.41.46802.31G.7
- 0.1.19.00.01.41.46802.31G.2
- 0.1.19.00.18.41.48808.31G.0
- 0.1.19.00.01.41.48300.31G.4
- 0.1.19.00.01.41.44101.31G.7

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sevilla.
Denominación proyecto: Piso de acogida de inmigrantes.
Importe subvencionado: 161.453,31 euros.

Proyecto núm. 2.
Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.
Denominación proyecto: Programa de refuerzo de plantillas básicas de Servicios Sociales Comunitarios.
Importe subvencionado: 75.000,00 euros.

Proyecto núm. 3.
Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.
Denominación proyecto: Mediación Intercultural (Tercera Edición).
Importe subvencionado: 55.000,00 euros.

Proyecto núm. 4.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sevilla.
Denominación proyecto: Atención normalizada de la población inmigrante.
Importe subvencionado: 55.000,00 euros.

Proyecto núm. 5.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Denominación proyecto: Refuerzo en la atención a inmigrantes.
Importe subvencionado: 25.000,00 euros.

Proyecto núm. 6.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Denominación proyecto: Inmigra.
Importe subvencionado: 12.000,00 euros.

Proyecto núm. 7.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Umbrete.
Denominación proyecto: Programa para la integración de la población inmigrante del Ayuntamiento de Umbrete.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

Proyecto núm. 8.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gines.
Denominación proyecto: La integración social de los/las inmigrantes en Gines.
Importe subvencionado: 3.037,50 euros.

Proyecto núm. 9.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Denominación proyecto: Estudio socioeconómico sobre la situación de los inmigrantes en Morón de la Frontera.
Importe subvencionado: 3.000,00 euros.

Proyecto núm. 10.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Coronil.
Denominación proyecto: Atención a inmigrantes.
Importe subvencionado: 2.992,00 euros.

Proyecto núm. 11.
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Denominación proyecto: Un camino hacia la solidaridad 2005.
Importe subvencionado: 2.000,00 euros.

Proyecto núm. 12.
Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesanas de Sevilla.
Denominación proyecto: Acogida de inmigrantes «Casa Nazaret».
Importe subvencionado: 40.000,00 euros.

Proyecto núm. 13.
Entidad beneficiaria: Asociación Sevilla Acoge.
Denominación proyecto: Asesoramiento, orientación e intervención sociolaboral y educativo a trabajadores inmigrantes.
Importe subvencionado: 29.656,05 euros.

Proyecto núm. 14.
Entidad beneficiaria: Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).
Denominación proyecto: Acogida integral de inmigrantes en situación de vulnerabilidad por motivos sociosanitarios.
Importe subvencionado: 27.000,00 euros.

Proyecto núm. 15.
Entidad beneficiaria: Asociación para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).
Denominación proyecto: Mediación Intercultural.
Importe subvencionado: 12.020,24 euros.

Proyecto núm. 16.
Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes «Amal Andaluza».
Denominación proyecto: Mediación Intercultural.
Importe subvencionado: 12.020,24 euros.

Proyecto núm. 17.
Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Denominación proyecto: Diagnóstico de situación de los Servicios de Mediación Intercultural.
Importe subvencionado: 7.753,98 euros.

Proyecto núm. 18.
Entidad beneficiaria: Asociación Esperanza de Nuestra Tierra.
Denominación proyecto: Encuentros del mundo.
Importe subvencionado: 6.000,00 euros.

Proyecto núm. 19.
Entidad beneficiaria: Asociación Enlazadores del Mundo.
Denominación proyecto: Un cafecito por el mundo.
Importe subvencionado: 6.000,00 euros.

Proyecto núm. 20.
Entidad beneficiaria: Asociación Experiencia Maraña. Tejiendo Redes.
Denominación proyecto: Plan de actuación intercultural en la escuela.
Importe subvencionado: 6.000,00 euros.

Proyecto núm. 21.
Entidad beneficiaria: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL-A).
Denominación proyecto: Apoyo a la integración y bienestar social del colectivo inmigrante.
Importe subvencionado: 5.183,52 euros.

Proyecto núm. 22.
Entidad beneficiaria: Asociación El Cuervo Acoge.
Denominación proyecto: Programa para la atención, ayuda e integración a los inmigrantes.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

Proyecto núm. 23.
Entidad beneficiaria: Asociación Inmigrantes por la Igualdad.
Denominación proyecto: Actividades socioculturales y de promoción intercultural.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, el Palacio de los Marqueses del Almanzora, en Cantoria (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por

Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. El Palacio de los Marqueses del Almanzora de Cantoria (Almería) es uno de los escasos ejemplares conservados de vivienda con marcadas pretensiones palaciegas existentes en esta provincia. Especialmente destacables son sus fachadas y el patio, en los que se puede percibir el abandono de las fórmulas estéticas del barroco a favor de las academicistas, en consonancia con los gustos de la burguesía industrial del tránsito de los siglos XVIII al XIX, enriquecida en esta zona gracias a la minería del plomo.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 2 de noviembre de 2004 (BOJA número 229, de 23 de noviembre de 2004) incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, del Palacio de los Marqueses del Almanzora, en Cantoria (Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería, con fecha 15 de febrero de 2004) y de puesta de manifiesto a los interesados. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, o cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 188, de 26 de septiembre de 2005, y su exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Cantoria y Almería.

Terminada la instrucción del procedimiento y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio de los Marqueses del Almanzora, en Cantoria (Almería).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Palacio de los Marqueses del Almanzora, en Cantoria (Almería), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

Denominación

Palacio de los Marqueses del Almanzora.

Localización

Provincia: Almería.

Municipio: Cantoria.

Entidad Local Menor: Almanzora. Manzana 67393, Parcelas 1, 2, 3 y 5.

Delimitación

La protección se extiende a la totalidad del edificio incluyendo el patio de acceso al mismo.

Descripción

El inmueble, exento y con una planta general aproximadamente rectangular, consta de un pabellón central y dos alas perpendiculares a aquel, que conforman un patio. En el pabellón central y el ala de levante están las zonas destinadas a vivienda; el ala de poniente, además de la capilla, que mantiene su uso religioso, contiene lo que fueron caballerizas, almazara y dependencias auxiliares.

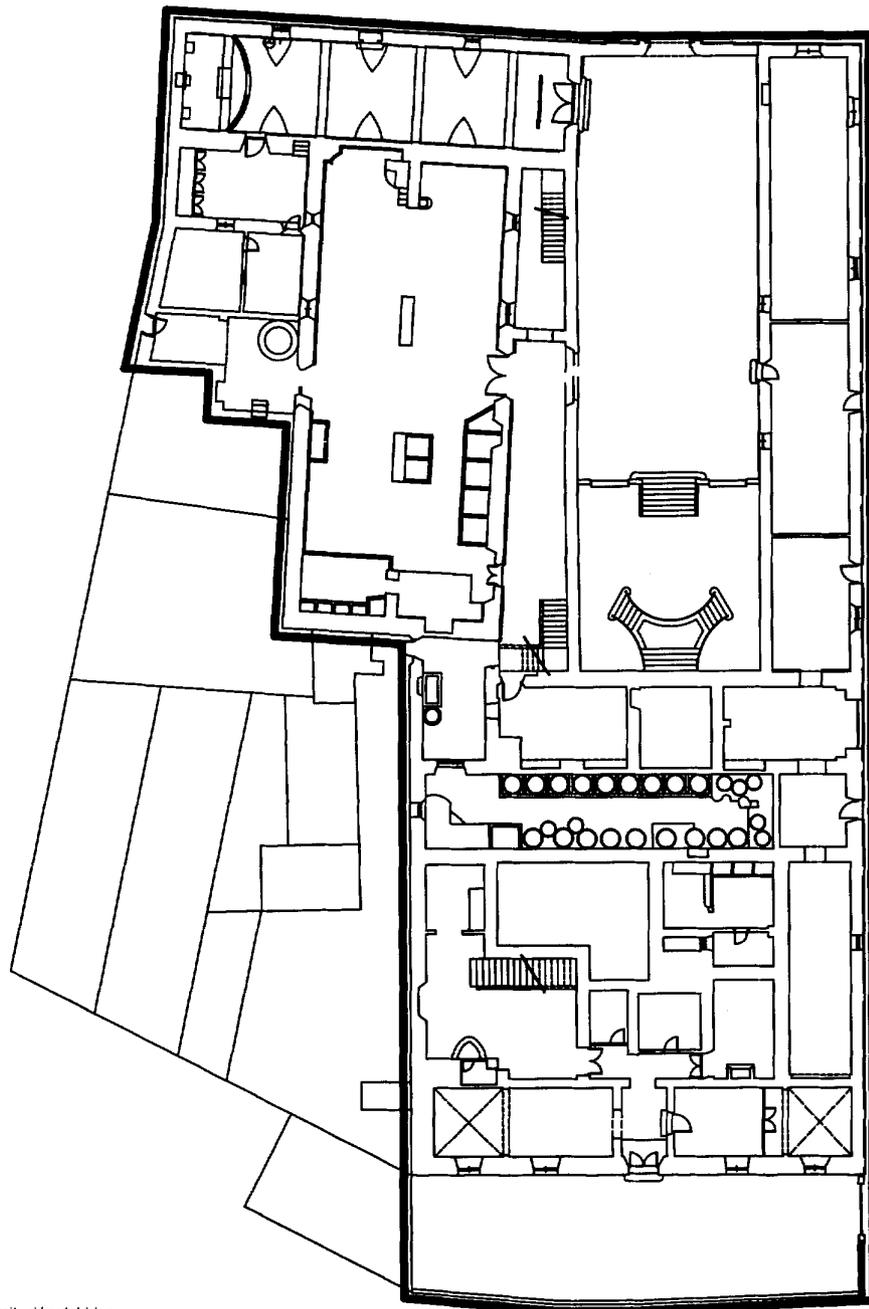
En la fachada norte, dando a la Plaza de la población, entre el muro de la capilla y el ala de vivienda, se encuentra el acceso al patio que se efectúa por un vano de medio punto flanqueado por pilastras y coronado por una cornisa mixtilínea bajo la cual se sitúa un escudo heráldico. La rosca y jambas del arco, las pilastras, la cornisa, el escudo y unos jarrones de remate, están realizados en mármol y adheridos a un paramento de cerramiento de ladrillo.

El patio se divide en dos partes. La inmediata a la entrada permitiría el paso de carruajes; la situada al fondo se eleva en dos niveles, enfatizando la entrada al pabellón central. Al primer nivel se sube por una escalera de mármol situada en el centro de un muro de ladrillo adornado con pilastras acanaladas de mármol y rematado por una verja. Para alcanzar la puerta de entrada ha de ascenderse aún otra escalera, en este caso de doble arranque.

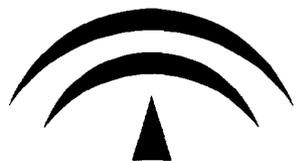
El pabellón central presenta tres plantas con tres ejes verticales de huecos separados por pilastras acanaladas dobladas. La planta intermedia, en la que se sitúa la puerta de entrada, denota su importancia en el mayor tamaño de los vanos y en su enmarcamiento con adornos de coronas y cuernos de la abundancia.

En el ala oeste, dando al patio, se encuentra la sencilla portada de la capilla, con frontón recto sobre pilastras cajeadas.

Exteriormente, la fachada de levante presenta muros revocados sobre un zócalo de mampostería. La forma de los vanos varía según las plantas, siendo balcones, rematados por dospelos y coronas, en la central. Pilastras acanaladas separan los huecos en las dos plantas superiores. Ante la fachada sur, con cinco ejes de huecos, se abre un amplio espacio, a modo de atrio, protegido por una verja.



 Delimitación del bien



**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico

Denominación: Palacio de Almanzora

Provincia: Almería
Municipios: Cantoria

Entidad Local Menor:
Almanzora

Dirección: C/ Cuartel y C/ Correos

Fecha: 09/2001

Título del plano:
Delimitación del Bien

Categoría:

Plano número:

Cartografía base: Levantamiento planimétrico documentación técnica del expediente de protección.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se rectifica la de 12 de diciembre de 2005, que pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Expediente: C053589SE98FF.

Orden reguladora de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005).

Modalidades: Desarrollo de proyectos y producción de obras audiovisuales.

Beneficiarios: Anexo III.

Presupuesto total máximo: 2.239.200 €.

Distribución de anualidades:

- Ejercicio corriente 2005: 628.340 €.
- Anualidad futura 2006: 894.680 €.
- Anualidad futura 2007: 716.180 €.

Visto el expediente de subvención epigrafiado, instruido por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, habiéndose detectado error en el Anexo III (concedidos), y una vez realizados los ajustes pertinentes, de conformidad con el ámbito competencial definido en el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se asumen las funciones en todas sus manifestaciones y expresiones, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Rectificar el Anexo III de la Resolución de 12 de diciembre de 2005, que pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, en lo concerniente al plazo de ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan:

1. Anexo III de concesión modificar el plazo de ejecución de los siguientes proyectos:

MODALIDAD	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN PROYECTO
Desarrollo de proyectos de largometrajes de animación	KANDOR GRAPHICS	Backyard heroes
Desarrollo de proyectos de series de animación	KANDOR GRAPHICS	Mitópolis
Desarrollo de proyectos de series de documental	BACKGROUND 3D	Economía en la Bética
Producción de largometrajes	MILÍMETROS CORP. IND. AUDIOVISUALES	El cubo mágico
Producción de cortometrajes	JORGE DAYAS LOZANO	La dama en el umbral
Producción de cortometrajes	ÁRALAN FILMS	Espaguetti western

El plazo de ejecución correcto que debe figurar es 24 meses a partir de la publicación del extracto de la Resolución en BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 142/05, interpuesto por don Antonio Aragón Medina y doña Josefa de Gomar Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Aragón y doña Josefa de Gomar Sánchez, recurso núm. 142/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 5.12.03, mediante la que se deniega la solicitud de uso, en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, entre los hitos M-55 y M-56, en El Palmar, del término municipal de Vejer (Cádiz) (Uso 63/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 142/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 427/05, interpuesto por don Manuel Sánchez Trujillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don Manuel Sánchez Trujillo recurso contencioso-administrativo núm. 427/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 22 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 27 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2002/546/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 427/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1649/04, interpuesto por don José Francisco Pérez Díaz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se

ha interpuesto por don José Francisco Pérez Díaz, recurso núm. 1649/04, contra la Orden de 19 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde del monte «Coto Alarcón», código MA-10029-JA, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga) (Expte. núm. 703/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1649/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera, dimanante de rollo de apelación núm. 308/05. (PD. 599/2006).

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 308/05, dimanante de los autos de P. Ordinario núm. 1027/01, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Granada, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra doña Angustias Serrano Olmedo y don Antonio Rodríguez Bonilla, declarado en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo núm. 308/05- los autos de Juicio Ordinario núm. 1027/01, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, seguidos en virtud de demanda de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria contra doña Angustias Serrano Olmedo y don Antonio Rodríguez Bonilla. Fallo: Estimando el recurso de apelación interpuesto por la entidad BBVA se revoca la sentencia apelada en el sentido de que, tanto don Antonio, como doña M.^a Angustias, deberán abonar, solidariamente, a la citada entidad la suma consignada en el fallo, con los intereses correspondientes, debiendo cada parte pagar las costas propias de la primera instancia y las comunes por mitad, sin que la entidad bancaria venga obligada al pago de las costas causadas por la intervención de la citada señora, y sin hacerse pronunciamiento de ellas en la alzada.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Antonio Rodríguez Bonilla, expido el presente que firmo en Granada, a tres de enero de dos mil seis.- El Presidente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 1726/2003. (PD. 601/2006).

NIG: 4109100C20030036852.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1726/2003. Negociado: 1.º.

De: Doña Dolores de Rivas Delgado.

Procurador: Sr. Javier González Velasco Calderón259.

Contra: Don Luis Torres Sol.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 1726/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla instancia de doña Dolores de Rivas Delegado contra don Luis Torres Sol sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 601

En Sevilla a 5 de julio de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla, doña María Núñez Bolaños, los presentes autos de Separación núm. 1726/03, a instancias del Procurador don Javier González Velasco Calderón en nombre y representación de doña Dolores Rivas Delgado, frente a su cónyuge don Luis Torres Sol, siendo parte el Ministerio Fiscal

FALLO

Que, estimando en parte la demanda de separación promovida a instancias del Procurador don Javier González Velasco Calderón en nombre y representación de doña Dolores de Rivas Delegado, frente a su cónyuge don Luis Torres Sol, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio que ambos contrajeron, declarando asimismo como medida inherente a tal la disolución del régimen económico matrimonial y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado, adoptando las siguientes medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial, Primero. Se asigna el uso y disfrute del domicilio familiar así como el ajuar doméstico a doña Dolores Rivas; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Sevilla a veintiséis de enero de dos mil cuatro. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Torres Sol, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 432/2002. (PD. 600/2006).

NIG: 2905441C2002700039.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 432/2002. Negociado: PE. De: Cerámica Montevive, S.L.

Procurador: Sr. Cervera Ortiz, Luis.

Contra: Development Corporacion, S.L., Falah Aw Al Kadi, adm. solidario de Dodi Development Corporation, S.L., Jurgen Dienst Kur, administrador solidario de Dodi Corporation, S.L., Grupo Minerva, Andreas Rausch Holger, administ. solidario de Dodi Development Corporation, S.L., Grupo Minerva, Ferrallas y Encofrados, Estructuras y Montajes, Aurelio Heredia Cortés Administ. de Ferrallas y Encof. y Estructuras y Montajes Motril, S.L., y Fabricius Gmbh & Co. Development KG Grundbesitz KG.

Procurador: Sr. José Antonio Palma Robles, José Antonio Palma Robles, Arráez Muñoz, Juan Antonio y Rosas Bueno, Francisco E.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 432/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Fuengirola a instancia de Cerámica Montevive, S.L., contra Development Corporation, S.L., Falah Aw Al Kadi, adm. solidario de Dodi Development Corporation, S.L., Jurgen Dienst Kur administrador solidario de Dodi Corporation, S.L., Grupo Minerva, Andreas Rausch Holger, administ. solidario de Dodi Development Corporation, S.L., Grupo Minerva, Ferrallas y Encofrados, Estructuras y Montajes, Aurelio Heredia Cortés Administ. de Ferrallas y Encof. y Estructuras y Montajes Motril, S.L., y Fabricius Gmbh & Co. Development KG Grundbesitz KG, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola, a 31 de octubre de 2005.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Fuengirola, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre Reclamación de Cantidad, tramitados con el número 432/02, a instancia de la entidad mercantil Cerámica Montevive, S.L., representada por el Procurador don Luis Cervera Ortiz, contra:

- Dodi Development Corporation, S.L. -Grupo Minerva-, representada por el Procurador don José Antonio Palma Robles.

- Don Falah Aw Al Kadi, en situación de rebeldía procesal.

- Don Jurgen Dienst Kurt, representado por el Procurador don José Antonio Palma Robles.

- Don Andreas Rausch Holger, en situación de rebeldía procesal.

- Ferrallas y Encofrados Aurelio, S.L.

- Estructuras y Montajes Motril, S.L.

- Don Aurelio Heredia Cortés, en calidad de administrador único de las dos mercantiles anteriores, representado por el Procurador don Juan Antonio Arráez Muñoz.

- Fabricius Gmbh & Co. Development KG Grundbesitz KG, representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda promovida por la mercantil Cerámica Montevive, S.L., representada por el Procurador don Luis Cervera Ortiz contra la mercantil Dodi Development Corporation, S.L., representada por el Procurador don José Antonio Palma Robles, Fabricius Gmbh & Co. Development KG Grundbesitz KG, representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra las mercantiles Ferrallas Encofrados Aurelio, S.L., Montajes Estructuras y Motril, S.L., y don Aurelio Heredia Cortés, representado por el Procurador don Juan Antonio Arráez Muñoz, debo condenar a estos últimos a que abonen a la actora la cantidad de trescientos sesenta y ocho mil treinta y ocho euros y treinta y un céntimos de euro (368.038,31 euros), más el interés legal de dicha cantidad desde la interpelación judicial, con condena a los demandados de las costas causadas, y debo absolver a don Falah Aw Al Kadi, don Jurgen Dienst Kurt, representado por el Procurador don José Antonio Palma Robles, y a don Andreas Rausch Holger, de las pretensiones contra ellos ejercitadas, imponiendo a la actora las costas al demandado personado absuelto.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebra

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Development Corporacion, S.L., y Fabricius Gmbh & Co. Development KG Grundbesitz KG, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a tres de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE ALGECIRAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
contencioso núm. 53/2005.*

NIG: 1100442C20040005200.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 53/2005. Negociado: F.
De: Doña María Dolores Jaramillo Duarte.
Procurador: Sr. Carlos Villanueva Nieto.
Letrada: Sra. M.^a Luisa Jaén Lobato.
Contra: Don Jamal Dailal.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Algeciras los presentes autos de Juicio Divorcio Contencioso número 53/05, en los que aparece como parte demandante doña María Dolores Jaramillo Duarte representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto y asistida por la Letrada doña María Luisa Jaén Lobato y como parte demandada don Jamal Dailal con la intervención del Ministerio Fiscal y atendido a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Segundo. Que respecto a las medidas o efectos reguladores del divorcio de conformidad con los artículos 90 y ss. del Código Civil procede la adopción de los siguientes:

1.º La disolución del matrimonio por divorcio de los cónyuges de conformidad con el artículo 85 del Código Civil.

2.º Vista la ausencia del demandado en el presente procedimiento se atribuye la guarda y custodia de los dos hijos menores del matrimonio, Sara y Abdelhakim, siendo compartida la patria potestad ente ambos progenitores.

3.º Ante la ausencia de petición por parte del padre se fija el siguiente régimen de visitas en su favor: Los martes y jueves desde las 17,00 horas hasta las 20,00 horas; los fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo y la mitad de las vacaciones de verano, Semana Santa y Navidad.

4.º Se atribuye el uso de la vivienda familiar y del ajuar doméstico, y mobiliario a los hijos y la madre al ser los titulares del interés más necesitado de protección.

5.º Ante la ausencia de actividad probatoria en este punto, se estima prudente y ajustado a derecho establecer la suma de 150 euros para cada hijo en concepto de pensión de alimentos. Esta pensión será ingresada dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta bancaria que designe la esposa y será actualizada cada año conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

F A L L O

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Carlos Villanueva Nieto en nombre y representación de doña María Dolores Jaramillo Duarte contra don Jamal Dilal debo decretar y decreto la disolución del matrimonio entre ambos cónyuges por divorcio así como la disolución del régimen económico matrimonial de los mismos y debo adoptar y adopto las medidas fijadas en el fundamento

jurídico II de la presente resolución, sin realizar pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.

Una vez firme esta sentencia, llévase nota al Registro Civil de Consulado de España en Tánger, donde consta inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ilmo. Sr. don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Tres de Algeciras, doy fe.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, y que en su caso deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jamal Dailal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al referido.

Algeciras, a dos de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA DE INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS DE UBEDA

*EDICTO dimanante del procedimiento de quiebra
núm. 604/2002. (PD. 561/2006).*

NIG: 2309241C20022000727.

Procedimiento: Quiebra 604/2002. Negociado: 23.

Sobre: Quiebra.

De: Hormigones Arganda, S.A., Alfe Encofrados, S.A., Alfe Renta, S.L., Caja de Ahorros de Madrid, Banco de Vitoria, S.A., Protección Servicios Controladores, S.A., Lico-Leasing, S.A.E.F.C., Benito, S.A., Fondo de Garantía Salarial, Arance Jaén, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Adetecmo, S.A., Lico Leasing, S.A.E.F.C., Unicaja, Cerámica Malpesa, S.A., Cerámicas de Teruel, S.A., Talleres de Carpintería de Madera, S.A. Tamarsa, Cía. Española de Recuperaciones Férricas, S.A., Proseco, S.A., Banco Atlántico, S.A., Instalaciones Técnicas Moral y Benito, S.L., Comunitel Radiocomunicación, S.L., Visamaiz, S.A., Banco Popular Español, S.A., Comunidad de Madrid, Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, Construcciones Sevilla Carriazo, S.L., Construcciones Sevilla Carriazo, S.L., y Talleres de Mármol y Aluminio Joyma, S.L.

Procuradores: Sres./Sras. Cano Zorrilla, Patricio, Cano Zorrilla, Patricio, Cano Zorrilla, Patricio, Rodríguez Mendez, Josefa, Baltasar Muñoz Martínez, Baltasar, Muñoz Martínez, Baltasar Muñoz Martínez, Bonachera Martínez, Antonio, Baltasar Muñoz Martínez, Rodríguez Mendez, Josefa, Belén Moreno Arredondo, Baltasar Muñoz Martínez, Rodríguez Mendez, Josefa, Rodríguez Mendez, Josefa, Baltasar Muñoz Martínez, Rodríguez Mendez, Josefa, Rodríguez Mendez, Josefa, Baltasar Muñoz Martínez, Cano Zorrilla, Patricio, Cano Zorrilla, Patricio, Cano Zorrilla, Patricio, Jaime Soto Cubero, Martínez López, Antonio A., Medina Jiménez, Cristina, Medina Jiménez, Cristina y Martínez López, Antonio A.

Letrados: Sres./Sras., José María Stampa Casas, Francisco A. Moreno Medina, Megina Pulido, Marcos, Begoña Martínez Montoro, Francisco Javier Bautista Urbano, Rocío Guerrero Ankersmit, Fernández Ordóñez, Felipe.

Contra: Rodisur, S.L.

E D I C T O

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ubeda en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Rodisur, S.L., por

el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 8 de junio y hora de las 10,30 asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, así como a la aprobación de las dietas de la Sindicatura, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Juan Antonio

Baena Arranz, don Esteban Zato Tajada y don Francisco Guardia Fernández antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta General, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

En Ubeda, a veintiséis de enero de dos mil seis.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organo contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: OB.05/05-1 NSP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Taller de prácticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 398.324,95 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.7.05.
 - b) Contratista: C. Lasor, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 362.276,55 euros.

Málaga, 12 de julio de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organo contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: OB.05/05-2 NSP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Adecuación de edificio para taller de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.480,13 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.10.05.
 - b) Contratista: Albuñol, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 183.244,52 euros.

Málaga, 25 de octubre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2005/0002306 «Obras de Construcción de Sendas Peatonales en el Campus de la Universidad» (ref. interna OB. 29/05).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2005/0002306 (ref. interna OB. 29/05).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de Construcción de Sendas Peatonales en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 237, de 5 de diciembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 143.114,07 € (IVA incluido).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2006.
 - b) Contratista: Eustaquio Reina, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 133.983,39 € (IVA incluido).

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Rector, Por Delegación (Res. Rectoral de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, por la que se anuncia subasta de parcelas en la Aldea de El Rocío. (PP. 2806/2005).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2005, acordó aprobar el «Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos del Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Gral. de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de veintiséis días naturales, durante el cual de lunes a viernes y de 9,30 a 14,00 horas, podrá ser examinado. Contra el mencionado Pliego de Condiciones se podrán formular alegaciones en el plazo de ocho días hábiles desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente al plazo anterior se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de abril del presente, se anuncia la subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 120, de 24 de junio de 2005.

Los requisitos para poder licitar en la misma, así como tipos de licitación, fianzas, documentación a aportar y demás formalidades son las establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 30 de junio de 2005.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, por la que se ha acordado la adjudicación de la concesión administrativa de una noria panorámica y una tienda de souvenirs en la explanada central de los Jardines del Prado de San Sebastián. (PP. 343/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante resolución de 14 de noviembre de 2005, ha acordado la adjudicación de la concesión administrativa cuyo objeto será la instalación y explotación de una noria panorámica y una tienda de souvenirs en la explanada central de los Jardines del Prado de San Sebastián.

El adjudicatario de dicha concesión administrativa es World Tourist Attractions, S.L.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 24 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR-DM-36, Valdezorras. (PP. 344/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 235/05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR-DM-36, Valdezorras.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 1.509.633,05 euros.
5. Garantía provisional: 30.192,66 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría E.
Grupo E; Subgrupo 1; Categoría E.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 24 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR-DS-7, Tiro de Línea. (PP. 345/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 234/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR-DS-7, Tiro de Línea.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 1.602.089,27 euros.
5. Garantía provisional: 32.041,79 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E. Grupo G; Subgrupo 6; Categoría E.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de convocatoria de subasta pública. (PP. 207/2006).

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA CONVOCANDO SUBASTA PUBLICA

Conforme a lo resuelto por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en fecha 22 de diciembre de 2005, se convoca subasta pública para contratar las obras que se indican con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio de San Fernando.

Expte.: 348/2005.

Descripción del objeto: Contratación de las obras de construcción de 3 grupos de columbarios de 50 unidades (Grupos 13.º, 14.º y 15.º) en el Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Presupuesto base de licitación: 95.126,59 €.

Fianza provisional (2%): 1.902,53 €.

Obtención de documentación e información: Servicio de Cementerio (Cementerio de San Fernando. Avda. Sánchez Pizjuán, s/n, Sevilla).

Teléfonos: 954 902 959, 954 902 840, 954 904 514.

Fax: 954 904 135.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (horario: De 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,30 a 13,30 horas los sábados).

Apertura de las ofertas: La apertura del sobre de la documentación administrativa se efectuará por la Mesa de Contratación, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, s/n), a las 10,00 horas del martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. El acto público en que se comunique el resultado del examen de la documentación y se efectúe la apertura del sobre conteniendo la oferta económica, se realizará el Martes siguiente al de la apertura del sobre de la documentación administrativa.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 9 de enero de 2006.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, por la que se acuerda la adjudicación del contrato de suministro.

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
2. Dependencia: Dirección Gerencia.
3. Tipo de contrato: Suministro.
4. Descripción del objeto: Suministro y montaje salas permanentes Museo Casa de Murillo.
5. Plazo de ejecución: 1 mes para la entrega del proyecto definitivo. 2 meses para la ejecución del mismo.
6. Forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante forma de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
7. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Ciento cincuenta mil euros (120.000,00 euros).
8. Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2005.
9. Contratista: Castro&Val Consultores, S.L. Nacionalidad: Española.
10. Importe de adjudicación (IVA incluido): Ciento diecinueve mil quinientos noventa y seis euros (119.596 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 96 VPO-REV en Manzana M-2, del E.D. UA 10 y UA 45 en el municipio de Marchena (Sevilla).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2004/2603. Obras de edificación de 96 VPO-REV en Manzana M-2 del E.D. UA 10 y UA 45 en el municipio de Marchena (Sevilla).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 25 de agosto de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres euros con cuatro céntimos (4.048.193,04 euros) IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: UTE Harinsa Ambiental, S.A./Navasfalt, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 3.622.323,13 euros (tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veintitrés euros con trece céntimos).

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato 11-Pechina/UE-6.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2004/0670. 11-Pechina/UE-6.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 24 de agosto de 2004.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y seis mil cuarenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (296.046,43 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 2004.
 - b) Contratista: Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 260.372,71 euros (doscientos sesenta mil trescientos setenta y dos euros con setenta y un céntimos).

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización de la 1.ª Fase del Parque Logístico de Carmona (Sevilla).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte.: Núm. 2005/1645. 1.ª Fase del P. Log. de Carmona.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 27 de junio de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones quinientos veinte mil ciento setenta euros con setenta y tres céntimos (2.520.170,73 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: UTE Ceinsa/Excavaciones Alimar, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 1.629.794,41 euros (un millón seiscientos veintinueve mil setecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y un céntimos).

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de adjudicación del concurso de proyecto y obras de demolición de edificios existentes en el muelle núm. dos del Puerto de Málaga.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Expte. 257/07-2005.
 - b) Descripción: Proyecto y obras de demolición de edificios existentes en el muelle núm. 2 del Puerto de Málaga.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 3 de agosto de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón cincuenta y cuatro mil ciento once euros con veintiséis céntimos (1.054.111,26), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de enero de 2006.
 - b) Contratista: Volconsa.
 - c) Importe de adjudicación: 702.775,98 euros (IVA incluido).

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de adjudicación del concurso de obras de edificación de 64 VPO en Barriada La Piñera Alta, en Algeciras (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Expte. 211/01-2005.
 - b) Descripción: Obras de edificación de 64 VPO-REV en Barriada La Piñera Alta, en Algeciras (Cádiz).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 19 de enero de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (3.269.176,95), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Marsein, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 2.904.436,14 euros (IVA incluido).

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto del espacio público «Plaza de España (El Salón)» en Ecija (Sevilla).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción: Redacción del proyecto de obras del espacio público Plaza de España (El Salón) en Ecija (Sevilla).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Negociado sin publicidad, artículo 216.4 del TRLCAP.
4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta mil quinientos euros (130.500,00 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de enero de 2006.
 - b) Contratista: Don Félix Pozo Soro y doña Olga Fajardo González.
 - c) Importe de adjudicación: 130.500,00 euros (ciento treinta mil quinientos euros).

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

ANUNCIO de contratación concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de material de protección individual para las diferentes líneas de actividad de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (Expte. 34000/11). (PD. 602/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
 - c) 2. Número de expediente: 34000/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Suministro de material de protección individual.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde la firma del correspondiente contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: Presupuesto orientativo de licitación 224.015 euros, más el IVA correspondiente, distribuido en lotes.
 5. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: 14,00 horas del día 7 de abril de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
 8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 18 de abril de 2006. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (Documentación General) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
 10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de febrero de 2006.
 11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, Edificio «La Normal», Granada.

Interesada: Regina Elmasri Maren.

Expediente: GR-30/05 A.R.

Acto notificado: Resolución de cambio de instructor del procedimiento.

Plazo para la recusación de la Instructora: 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Isidro García Alvarez.

Expediente.: GR-60/05-BO.

Infracción: Grave (art. 29.3 Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Fajardo García.

Expediente: GR-83/05 A.R.

Infracción: 1 Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999) y 2 Graves (art. 20.3 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multas de hasta 661.113,32 euros en total y posibles sanciones accesorias (art. 23 Ley 13/1999).

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sara Stanga.

Expediente.: GR-91/05-A.R.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador de Sobreseimiento y Archivo.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Angel Ortega Alvarez.

Expediente.: GR-117/05 A.R.

Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Máximo Alvaro Serrano.

Expediente: GR-121/05 P.A.

Infracción: Grave (art. 39.b) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manresa Avilés Hostelería, S.L.

Expediente.: GR-127/05-A.R.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999) y Grave (art. 20.1 Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros y 300 euros respectivamente.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Moreno Osuna.

Expediente: GR-152/05-A.R.

Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de enero de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200596734.

Nombre y apellidos y último domicilio: Juan Manuel Vargas Domínguez, C/ Las Encinas, 6, 1, 2.º A, 04738, La Envía (Vicar), Almería.

Solicitante: Esperanza González Castro.

Expte.: 01200507128.

Nombre y apellidos y último domicilio: Mohamed Bondchiche, C/ Buenos Aires, Edif. Buenavista, portal C, 2.º B, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Solicitante: María del Carmen Sánchez Rodríguez.

Expte.: 01200597672.

Nombre y apellidos y último domicilio: Luis Rueda Mota, C/ Buenavista, 6-8, 04230, Huércal de Almería (Almería).
Solicitante: Angeles Vicante García.

Expte.: 01200508287.

Nombre y apellidos y último domicilio: Francisco Javier Marcos Vicent, C/ Bajada del Mar, 6, 04140, Carboneras (Almería).
Solicitante: Juana Belmonte Alonso.

Expte.: 01200508437.

Nombre y apellidos y último domicilio: Juan José Martínez Requena, C/ Viriato, 8, 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Solicitante: Jerónima Prado Alonso.

Expte.: 01200508463.

Nombre y apellidos y último domicilio: Pedro José Guillén Oller, C/ Saliente Bajo, s/n. Las Pocicas, 04800, Albox (Almería).
Solicitante: Josefa Martínez Sánchez.

Expte.: 01200598496.

Nombre y apellidos y último domicilio: Ramón de la Poza Dueñas, C/ Quemadero, 20, 04003, Almería.
Solicitante: Trinidad López Donaire.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Giner Patricia Molineros de Morán, beneficiaria del derecho a la asistencia jurídica gratuita en los términos recogidos en el Expte. 01200504503, que la Comisión Provincial acordó en sesión del 24.10.2005 considerar, según los datos aportados por el Letrado designado para su defensa, que usted desiste de los beneficios reconocidos del derecho, puesto que había solicitado en el Juzgado el desistimiento y archivo para el procedimiento que pretendía iniciar. Si no comparece o comunica cualquier otra circunstancia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a esta notificación, se procederá, previa resolución, al archivo por renuncia del derecho, con los efectos que de la misma se deriven según la Ley 1/1996, de 10 de enero, de la asistencia jurídica gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio.

Almería, 7 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 1/1999, de 13 de enero, se notifica a don Hamid Ennajiamaouy, con domicilio en C/ Tercera, 12, 04745 La Mojenera, que la documentación aportada en su solicitud para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, resulta insuficiente para resolver la pretensión según manifiesta el Letrado designado provisionalmente, quien solicitó la interrupción del plazo para resolver. Por lo que se le requiere para que en un plazo de diez días se persone y/o contacte en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, y ser informado de los documentos que debe aportar; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, procederá al archivo de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Almería, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente: 01200592442.

Nombre, apellidos y último domicilio: Indalecio Sánchez García. C/ Jesús de Perceval, 124, 1.º A. 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expediente: 01200507490.

Nombre y apellidos: Ziari Rachid.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comi-

sión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200506652.

Nombre, apellidos y último domicilio: Miguel Asensio Oller, C/ Rafael Peca, 7-2-2.º, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de febrero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18

de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200507559	Mª DOLORES MANAS MENDEZ
01200507562	EL HASSAN LEMKADDEM
01200507563	JIMMY EDUARDO NAZARENO RODRIGUEZ
01200507564	FRANCISCO GIMENEZ MARIN
01200507569	NAJIB BERHILI
01200507570	SAID LEMKHANTAR
01200507572	DOLORES SAAVEDRA RUIZ
01200507573	NATALIA BORZOVA ANDREIUNA
01200507574	RACHID IDRIS
01200507575	MAEREANU IOAN OUIDIU
01200507576	BENTAKA AHIA
01200507580	CRISTI BOLOZAN
01200507581	NEGOITA SORIN FLORIN
01200507582	TAHIRU ABUBAKAR
01200507584	OMAR EL FADDALI
01200507592	MARÍA ZAHARIA
01200507593	DANIEL VAL
01200507594	ABDELLATIF SLIPIANI
01200507595	EL AYACHI EL PIERZOUKI
01200507596	DARIAN VASILIU
01200507597	ADRIAN SIMION
01200507598	MILO HUAMAN
01200507599	KALAI MIMOUN
01200507601	JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ
01200507603	PHILIP GEORGE COATES
01200507607	ALEXANDRO IVO MOYSEV
01200507608	EL MADANI BEN AKKA
01200507609	MOHAMED SOUMAIR
01200507610	ABDELGHANI KAJJOL
01200507612	VASILICA COCEAS
01200507613	SERGIO RUIZ VILLEGAS
01200507616	OLGA VOLODKINA
01200507620	HIMER AHMED
01200507621	JAOUAD GHAFIRI
01200507622	LAHCEINE EL BAHRI
01200507623	RACHID ZAAITAR
01200507624	ABDELKRIM EL ALAMI
01200507625	GZHANZI IAGHNIMI
01200507626	ABDELHAFID BAALLAL
01200507627	ABDELHAFID AMARA
01200507628	NAJIB EL AJANI
01200507629	ABDELJALIL EL ASRI
01200507633	CAYETANO LUZON VILLEGAS
01200507458	LIDIA MOCODEAN
01200507459	ALINA LEONA MOCODEAN
01200507460	SVETLANA VYALKOVA
01200507461	VALERIA CHERNOVA
01200507462	GALINA LADYGINA
01200507463	DELFIN SENZANO MOYA
01200507464	FELIPE MENECE HEREDIA
01200507468	FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ BELMONTE
01200507469	ADIL AKESBI
01200507471	JOSÉ RAMÓN SANCHEZ PAREDES
01200507472	ABDELHASE NOTHIER
01200507473	AHMED KHLAFU
01200507485	PETRAITIS VIDAS
01200507486	PETER OSARO
01200507487	JOSÉ MARÍA PARDO MORENO

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200507488	HANS PETER GRAD	01200508040	EDISON MIGUEL PEÑA PEÑA
01200507501	MUSTAPHA ENADIRI	01200508041	SAABIA KAMMACHE
01200507502	MOURODOUI LAOUI	01200508052	BALLA CISSOKO
01200507503	AOMAR ZOHAI	01200508064	FARID DAOUDI
01200507504	RACHAL SAOURI	01200508085	YOLANDA MARGARITA MARTINEZ VALLEJO
01200507505	ANDRÉS MIGUEL OLIVER RODRIGUEZ	01200507433	KARIM RIHANI
01200507506	AZZOUZ ABED	01200508086	MIHAELA MACICUCA
01200507507	AZIZ ATIASS	01200508087	MOHAMED BASAIDI
01200507508	ELSA MARIA CARMEN VIDELA	01200508088	ANA GUNARI
01200507509	NOUREDDINE ASRI	01200508089	IRINA KULKINA
01200507510	MARIUS IOAN MIC	01200508090	MARINA SHEYKINA
01200507513	ABDELLATYF EL HAMMOUNMY	01200507446	ELENA LACRAMIOARA SERBAN
01200507514	KAMAL AHMED	01200507492	MAGINA RODRIGUEZ DA SILVA
01200507517	DANILO DAM PETRU	01200507496	MOHAMED BOUNOU
01200507530	OMAR SOUMMAN	01200507497	FELIPE GUTIERREZ APAZA
01200507531	MARIA TERTULIANO DE MORAIS	01200507499	ALIN VASILE VULTUR
01200507532	ELENA CLAUDIA CALINOIU	01200507702	TOADER ONEANCA
01200507534	MOHAMED NEDJADI	01200507830	CONSTANTIN BALACEANU
01200507535	MAROUF BAROUDI	01200507327	ABDESSLAM CHIB
01200507536	ABDELKADER LABADIA	01200507307	SERIGNE SALL
01200507537	MOUHANAD IKRALAFE	01200507308	SAMBA SENE
01200507538	MOUHMADAMINE BERJARIUSADJARARE	01200507309	IRINA SALTIKOVA
01200507539	SAID KADRAOU	01200507311	MOHAMED ALKALALI
01200507540	ABDELKADER ROUBA	01200507312	AHMED EL HATAR
01200507541	STEFANIA DUMITRU	01200507314	JORGE ALBERTO COYAGO ASTUDILLO
01200507546	VALENTIN CITULESCU	01200507317	AIVARAS PIKSRIIS
01200508198	KAKHABER KOGUASHVILI	01200507322	ZAINI MORAD
01200508199	GEORGIIVANDU CHARDAKOV	01200507323	ARAHMANE ABDELKADER
01200508200	TEMORI GULUA	01200507324	KEBLI MOHAMMED
01200508212	ABDECHARAF EL MOUADIN	01200507325	GNAOUI RACHID
01200508228	DANA FLORAU TANASE	01200507326	GUERROUJ MOHAMED
01200508229	LILIANA NICOLAE	01200507328	IONEL ROBERT MOISA
01200508230	NAJARTE EL GHRAFI	01200507329	RICHARD PAUL AGUILAR GONZALEZ
01200508231	ANA GARCIA GAZQUEZ	01200507330	CRISTOBAL DAVIS GARCETE MARTINEZ
01200508232	AKIL ABDELAZIZ	01200507331	GHEOGHE MARIUS DEAC
01200508234	CARLOS ANDRÉS TAMAYO GAMBA	01200507335	IONELA SPECLAN LOREDANA
01200508237	TEODOR VICTOR MIHAI	01200507336	MARCIUKAITIS GINTARAS
01200508238	CONSTANTIN SOLDEA	01200507923	SIDI MOHAMED JARRUCH
01200508239	VALENTIN MATEI	01200507924	ATAALLAH HAJRI
01200508240	MOHAMED CHERKAOUI	01200507925	HICHAN MEKAOUI
01200508241	JUAN BAUTISTA BENAVIDES JARAMILLO	01200507926	ABDERRAZZAK AISANI
01200508243	CLAUDIA LOPEZ ALBOLEA	01200507927	HAMID BENAMARA
01200508249	JOSÉ ANTONIO SANTIAGO AMADOR	01200507928	SALA HEDDIN TALBA
01200508250	DRIS AMSAMAN	01200507929	ZENAKI AZZUZ
01200508251	MIGUEL MARQUEZ EXPOSITO	01200507930	ABDELGANI DISISA
01200501436	PAULINO MUYOR ROSA	01200507931	ABDELFATTAH QASEM
01200502796	FRANCISCA SANCHEZ ROJAS	01200507932	ABDELHADI BUAZI
01200505290	ANTONIO FRANCISCO SALMERON GANDARA	01200507933	MUSTAPHA CHEKAOUI
01200505422	CRISTÓBAL FERNANDEZ GALERA	01200507934	ABDERRAZZAK TAHIRI
01200506150	EUGENIO DAVODOV	01200507935	ABDELWAHAB BUAZIE
01200506731	JUAN ANTONIO GALLARDO GALLARDO	01200507936	HAMID RAZZOQ
01200506804	JUSTO JONATHAN GONZALEZ JIMENEZ	01200507937	HAFID MOUAZA
01200507050	LEKBIR DEOURACHI	01200507938	OMAR CHIGAR
01200506950	ABDELHALIM GHYATI	01200507939	ABDELJALIL DAFALI
01200507975	LOUH NORDIN	01200507940	HACHAM BEALOUA
01200507834	MOHAMED BOULAJEA	01200507941	RAHHAL BENNAJIB
01200507835	KHALIFA BOUJAADA	01200507942	ABDELGHAFOUR SOLAYMAN
01200507838	GABRIEL POP LAURENTIN	01200507943	AHMED EL ORCH
01200507839	GALINA SPIRKOVA	01200507944	MBABEK BOUAZA
01200507840	NICOLAE DICA	01200507945	HUSSAIN ELSHGIRI
01200507841	SORINA NICOLETA SORA	01200507946	ABDELFATTAH ERRAMLY
01200507842	JULIA ZARETSKAYA	01200507947	OMAR BEN CHBIBA
01200507844	ACHRAF AJANEF	01200507948	ABDELKRIM EL FATIMI
01200507201	LAURENTIU GEAMAN	01200507949	ABDELAL ABDELAL
01200507207	LARISA USHAKOVA	01200507950	AZIZ JAOUHAR
01200507417	MUSTAFA EL KHDIM	01200507951	AZIZ AIT BAISSA
01200508032	AZIZ BAKALE	01200507952	NORDINE ESSIMI
01200508036	MOSTAFA KUTTARI	01200507953	SALAH FANNANE
01200508037	MOHAMED SIADI	01200507954	ABDELFATTAH LADOUINA
01200508038	ABDELLAH ADDAHIRI	01200507955	TAOFIK BOUASEL
01200508039	FATIMA BOUKAIRA	01200507956	SEMIMA MONIR

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200507957	EL CHURKRI ABDELKRIM	01200508306	NOM MOURE
01200507958	EL TALHI RACHID	01200508307	ILIASOU MOHAMED
01200507959	BUDALI ABDELSIL	01200508308	COUJOU JOSHVA
01200507960	BENHADAD KAMAL	01200508309	COUFI CHRISTOPHER
01200507961	FANAN ABDELGANI	01200508310	LANTY AUSTIN
01200507962	NAJIM EL AJAFI	01200508311	IBINO BOUNOU IMMA
01200507963	YOUSSEF TAHIRI	01200508312	MEIGA OMAR
01200507964	MIMIS ANGELA	01200508313	KOUJOU HARROD
01200507965	ABDELMAJID BENYA	01200508314	ELEGON FENY
01200507966	BRAMIN HAMADAoui	01200508315	AZE JOHN
01200507967	SIDNEY CAMPOS DE OLIVEIRA	01200508316	ABADI MACK
01200507968	MARCIO RIOS ASSUNCAO	01200508317	SAPo CHARLES
01200507969	CHERRAK SAIDO	01200508318	JIBOLA AYANYOLA
01200507970	MOHAMED CHENAFa	01200508319	TOUBOU PETER
01200507971	MOHAMED CHERRAK	01200508320	OMAGU JUDE
01200507972	KHANFOUSI DJILALI	01200508321	WILLIAMS WALTER
01200507973	MINASRA ABDELKADER	01200508322	VITAHS VITALIS
01200507974	AMINE HCERRAK	01200508323	DIALLO MUSTAPHA
01200507976	SIDI MOHAMED FARRUCH	01200508324	ANTOINE MONKAM
01200507977	HAJRI ATAALLAA	01200508325	IBRAHIM ISSANAKU
01200507978	HICHAM MEKKAoui	01200508326	ANTHONY KOJO
01200507979	ABDERRAZZAK AISANI	01200508327	MUAHAMMAD SALISU
01200507980	HAMID BENAMARA	01200508328	BALISA SAIKU
01200508042	SALH EDDIN LAHSAN TALBA	01200508329	JOHN AHUDU
01200507982	ZENAKI AZZUZ	01200508330	YANICK NANA
01200507983	ABDELGANI DISISA	01200508331	MUSAA KIYABUNG
01200507984	BALID BENDALLAD	01200508332	GLADIMAR GAMBO
01200507985	BOUAZA PECROTON	01200508333	SANAH ZHURI
01200507986	AHMAD BENSABARE	01200508334	FLANWCE JOHN
01200507987	BAROUDI CHARAKE	01200508335	HICHAM KALOQUI
01200507988	MAHAMAD MADREWE	01200508336	KAMAL HANA
01200507989	MOUHAMAD HAMOU BOUSTRAR	01200508338	ARREOUGH ABDERRAMAN
01200507990	BENODA HAMOU BOUSTRATRAIK	01200508339	ABDELKADER EL TACI
01200507991	ANIJE AREBECHARAK	01200508343	AISSA ABBASS
01200507992	NOUBADINE MASOUD	01200508344	HACHMI HIMMICH
01200507993	MASTFA MADRAWWE	01200508345	DANUT CALOTEASA
01200507994	BAHRE MADRAWWE	01200508347	DAMIAN MARTINAS GHEORGHE
01200507995	AMARE CHENAFa	01200508533	JOSÉ MORENO MARTINEZ
01200507996	DAHMANE AIDE NORADINE	01200508537	JOSÉ LUIS SAMPER VERA
01200507997	ABKADER MELACHE	01200508543	DAVID BELMONTE MARIN
01200507998	AHMADE BENACRE	01200508544	ZIGMAS PETROSIUS
01200507999	AMIM BENAN	01200508545	PETR NEBOYALOV
01200508000	ABDEKA SEHNIN	01200508548	NICOLAY TODOROV KOSTADINOV
01200508001	NEGHANI NEBKI	01200508823	AHMED AGUILA
01200508002	KADA BRIWO	01200509075	EL AISSAOUI ABDELKADER
01200508003	TAYAB NOUARI	01200509076	DIANA ZAKARIENE
01200507847	ROSA MARÍA HEREDIA MORENO	01200509150	JARLANDAS AMBRASAS
01200406994	RACHID BENALI	01200509165	MEMOUN MOKHTARI
01200407566	GLADYS MARIA DIAZ	01200509166	SUSAN MARY FENWICK
01200502075	ISABEL GIMENEZ EGEE	01200509192	YOUNES ACHKAR
01200502077	JUAN ANTONIO LOZANO LUQUE	01200509193	ANTONIO FERNANDEZ CORTES
01200502189	JOSE MARTIN MARTIN	01200509194	ANGEL ALBERTO CANGO ANDRADE
01200506160	HASSAN CHANNANI	01200509195	FARID MAHJoubI GARCIA
01200506161	RADOUANE CHANNANI	01200403053	BENAISSA ECHLOUY
01200506377	ALIN CLAUDIU GHERASIM	01200503619	YOUSSEF AMMI
01200506815	HADDOU MARROUH	01200503927	MUSTAPHA SABBAR
01200506818	MALIK BENAISA MOHAMED	01200408089	CHARLES AFRIYIE
01200506819	BUSIAN BENAISA MOHAMED	01200408090	FRANCI ESTELLA CHISAVO MURCIA
01200506862	JUAN MARIANO GARCIA MORALES	01200501131	MALIK BEAISA MOHAMED
01200507073	GREGORIO MARTINEZ RECHE	01200508492	JAMAL ABBASSI
01200507615	JOSE F. BARBERO PERALTA	01200508511	HICHAM BENOUAHI
01200508403	SNPBRI YOUSSEF	01200508513	SALAH ZIANI
01200508337	MOHAMED EL BRECHI	01200508514	ABDELLAH FADLI
01200508298	NESTON LAKO	01200508515	NAJI ASAN
01200508299	MUASSU JAFAR	01200508516	RACHIP FADDI
01200508300	VICTOR NATH	01200508517	EL YACID ABDELKRIM
01200508301	JALAMANGA	01200508518	SULEIMAN ASISO
01200508302	YAKUBU KAMATU	01200503937	JUAN JOSÉ MUÑOZ RODRIGUEZ
01200508303	SOLIFU SALIFU	01200504844	MIGUEL ÁNGEL FELIX RAMOS
01200508304	IKOUJIE JOSHUA		
01200508305	CYRIL BLAISE		

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita,

modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que resuelva lo que proceda.

Almería, 13 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ARTICULO	SESION COMISION
06/2005/2769 y				
06/2005/2806	Dolores Machuca Reyes	Huelva	Art. 3.1	07/07/05
06/2005/3507	Felix Romero Pizzamiglio	Ayamonte	Art. 6.3	28/07/05
06/2005/3522	José M. Rodríguez López	Huelva	Art. 3.1	07/09/05
06/2005/3781	Manuel Rodríguez González	Huelva	Art. 3.1	07/09/05
06/2005/3841	Antonio Pérez Toscano	Huelva	Art. 3.1	07/09/05
06/2005/3948	José M. Aguilar Mairena	Niebla	Art. 14	07/10/05
06/2005/3996	J. Antonio Márquez Jiménez	P. Umbria	Art. 3.1	23/09/05
06/2005/4015	José Pérez Real	Moguer	Art. 14	07/10/05
06/2005/4346	Narciso Donaire Rodríguez	Gibraleón	Art. 3.1	20/10/05
06/2005/4800	Francisca Jiménez Espuela	Huelva	Art. 3.1	07/10/05
06/2005/5165	Tomás Urbano F. Y otro	Huelva	Art. 3.1	01/12/05
06/2005/5200	Mª Antonia López Méndez	Huelva	Art. 3.1	01/12/05
06/2005/5282	R. Medina García y 1 mas	Huelva	Art. 3.1	03/11/05
06/2005/6249	José Cruz Pereles	Huelva	Art. 3.1	16/12/05

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrán interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-76/05-M a doña Alexandra Julia Rogers.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-76/05-M, incoado a doña Alexandra Julia Rogers, con último domicilio conocido en Tarifa, calle Los Majales, núm. 7 C, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 6 de febrero de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 105/05-Minas.

Interesado: José Pérez Balmon.

Domicilio: C/ Virrey Ceballos, 8-2-8, 14012, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

Sanción: 300 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 9 de febrero de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Expediente: 11-PO-G-00-0080/00.
Promotor: Emusvil.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Núm. viviendas: 50.
Subvención: 374.846,44 €.

Cádiz, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Expediente: 11-PO-G-00-0088/00.
Promotor: EMUSVIL.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Núm. viviendas: 33.
Subvención: 223.203,16 €.

Cádiz, 8 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 166/1999, de 27 de julio, en la redacción dada por el Decreto 145/2001, de 19 de junio.

Expediente: 11-PO-E-00-0048/02.
Promotor: EPSA Tarifa.
Localidad: Tarifa.
Núm. viviendas: 48.
Subvención: 104.780,68 €.

Cádiz, 13 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Expediente: 11-PO-G-00-0097/00.
Promotor: Emroque, S.A.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Núm. viviendas: 21.
Subvención: 189.846,33 €.

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 166/1999, de 27 de julio, en la redacción dada por el Decreto 145/2001, de 19 de junio.

Expediente: 11-PO-E-00-0021/98.
Promotor: Azahar Inmuebles, S.L.
Localidad: Puerto Real.
Núm. viviendas: 53.
Subvención: 83.390,97 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 166/1999, de 27 de julio, en la redacción dada por el Decreto 145/2001, de 19 de junio.

Expediente: 11-PO-E-00-0065/99.
Promotor: Azahar Inmuebles, S.L.
Localidad: Puerto Real.
Núm. viviendas: 58.
Subvención: 107.931,24 €.

Cádiz, 16 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen general en alquiler.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen general en alquiler concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1186/98, de 12 de junio.

Expediente: 11-PO-G-00-0076/00.
Promotor: EPSA-Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Núm. viviendas: 59.
Subvención: 315.713,07 €.

Expediente: 11-PO-G-00-0085/00.
Promotor: EPSA-Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Núm. viviendas: 93.
Subvención: 560.130,64 €.

Cádiz, 19 de diciembre de 2005.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 127/2002, de 17 de abril.

Expediente: 11-PO-E-00-0048/00.
Promotor: Epsa.
Localidad: Alcalá de los Gazules.
Núm. viviendas: 13.
Subvención: 22.467,99 euros.

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Expediente: 11-PO-G-00-0032/02.
Promotor: Cervical Q.L.P., S.L.
Localidad: Algeciras.
Núm. viviendas: 85.
Subvención: 914.988,78 €.

Anualidad 2005: 457.494,39 €.
Anualidad 2006: 457.494,39 €.

Cádiz, 28 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en arrendamiento.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Expediente: 11-PO-G-00-0034/01.
Promotor: EPSA-Rota.
Localidad: Rota (Cádiz).
Núm. viviendas: 90.
Subvención: 776.037,08 €.

Cádiz, 28 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional basándose en las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden de 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a reportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Málaga.

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos preceptivos, a los que se les requiere:

ENTIDAD	NUM SOLICITUD	NUM. EXPEDIENTE
CONSORCIO GUADALTEBA	3433	MA/OCO/00001/2006
ASOCIACIÓN DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE MÁLAGA.	3492	MA/OCO/00003/2006
ASEMA	3188	MA/OCO/00004/2006
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	2824	MA/OCO/00005/2006
ADR NORORMA	3352	MA/OCO/00006/2006
ASOC. REGIONAL DE PARADOS/AS MAYORES DE 40 AÑOS	2899	MA/OCO/00007/2006
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	2728	MA/OCO/00008/2006
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	2664	MA/OCO/00009/2006
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	2984	MA/OCO/00010/2006
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	2830	MA/OCO/00011/2006
AYUNTAMIENTO DE COÍN	2755	MA/OCO/00012/2006
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA- ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	3008	MA/OCO/00013/2006
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	2897	MA/OCO/00014/2006
AYUNTAMIENTO DE NERJA	3447	MA/OCO/00015/2006
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	2671	MA/OCO/00016/2006
CAMARA OF. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MÁLAGA	2884	MA/OCO/00017/2006
CTRO ANDALUZ FORMACIÓN INTEGRAL INDUSTRIAS DEL OCIO	3044	MA/OCO/00018/2006
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA	2894	MA/OCO/00019/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA	2768	MA/OCO/00020/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA	2820	MA/OCO/00021/2006
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	2910	MA/OCO/00022/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITE PROVINCIAL DE MÁLAGA	3558	MA/OCO/00023/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITE PROVINCIAL DE MÁLAGA	3545	MA/OCO/00024/2006
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO MALAGA	3190	MA/OCO/00025/2006
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD MÁLAGA	3517	MA/OCO/00026/2006
O.A.D.L FAHALA	2850	MA/OCO/00027/2006
O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁ	2920	MA/OCO/00028/2006
ORG. AUTÓNOMO LOCAL DE PROM. EMPLEO Y DSLLO.ECON. TORROX	3050	MA/OCO/00029/2006
OAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	3128	MA/OCO/00030/2006
ORG. AUT. LOCAL DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO RONDA	2840	MA/OCO/00031/2006
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE TORREMOLINOS	3387	MA/OCO/00032/2006
OAL POMOCION Y DESARROLLO ANTEQUERA	3179	MA/OCO/00033/2006
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	3313	MA/OCO/00034/2006
UTE- FUNDACIÓN NOVASOFT- FUNDACIÓN VMO	3411	MA/OCO/00035/2006
CENTRO MUNPAL.PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO.MARBELLA)	2863	MA/OCO/00036/2006
ASOCIACIÓN MUJERES Y TECNOLOGIA "ENIAC"	2847	MA/OCO/00037/2006
CONSORCIO DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA	3113	MA/OCO/00038/2006
FUNDACION FEDECSO	3548	MA/OCO/00039/2006
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	2696	MA/OCO/00040/2006

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Málaga, 3 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Aki Bricolaje España, S.L.

Expediente: 0328/05.

Infracción: Arts. 7.6 y 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 300,52 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Beymar Servicios Integrales, S.L.
Expediente: 0542/05.
Infracción: Art. 7.5 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 3.000 euros.
Acto: Notificación resolución expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: DCG For Construction and Management, S.L.
Expediente: 0467/05.
Infracción: Arts. 12.2, 12.16.f), 12.24.D) y 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 16.000 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, noticando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: DCG For Construction and Management, S.L.
Expediente: 0481/05C.
Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 3.000 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: DCG For Construction and Management, S.L.
Expediente: 0468/05.
Infracción: Arts. 7.5 y 39.7 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 3.000 euros.
Acto: Notificación resolución expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Iberaranda, S.L.
Expediente: 0490/05B.
Infracción: Art. 12.16.f) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación resolución expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones Encocer, S.L.
Expediente: 0692/05.
Infracción: Art. 12.16.f) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 6.010,13 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Gramco Exterior Cladding, S.L.U.
Expediente: 0540/05C.
Infracción: Art. 12.16.f) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones Orsis, S.L.
Expediente: 0854/03.
Infracción: Arts. 12.16.f) y 11.1 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.652,54 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Aki Bricolaje España, S.L.
Expediente: 0510/05.
Infracción: Art. 7.7 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 300,52 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones Encocer, S.L.
Expediente: 0688/05.
Infracción: Art. 50 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 3.005,07 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Jean Zeno, S.L.
Expediente: 0273/03.
Infracción: Art. 7.5 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 600 euros.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador desestimando el mismo.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 27 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando inadmisión de recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Manufacturas Dolar, S.A.

Expediente: 0298/01.

Infracción: Art. 7.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,06 euros.

Acto: Notificación inadmisión de recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador por falta de legitimación activa.
Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 27 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Udama, S.A.

Expediente: 0835/03.

Infracción: Art. 12.16.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 5.000 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 27 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Erasur, S.L.

Expediente: 0582/01.

Infracción: Art. 12.16.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 6.010,12 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 27 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones Queal Carpio, S.L.

Expediente: 0785/03.

Infracción: Art. 12.3 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 27 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: World Internet Services España, S.L.
 Expediente: 0205/01.
 Infracción: Art. 47.1 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 Sanción: 1.503,13 euros.
 Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
 Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CORRECCION de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Sindical que se cita (BOJA núm. 231, de 2.11.2005).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 213, de 2 de noviembre de 2005 (página 100), sobre el depósito de una modificación estatutaria del sindicato «Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA)», el texto correcto es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Consejo, el día 7 de septiembre de 2005 fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA)». Con fecha de 23 de septiembre de 2005, se les comunicó a los interesados las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha de 10 de octubre de 2005.

La modificación afecta al nombre del sindicato, que pasa a denominarse «Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA)», afectando, además, dicha modificación al Título I (arts. 1, 4 al 9), los Títulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y a las Disposiciones Final y Adicional. Habiendo sido admitida a depósito dicha modificación el día 11 de octubre de 2005.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en el Congreso celebrado en Granada durante los días 13 al 15 de mayo día 30.6.2005, figuran don José Segovia Aguilar (miembro del Secretariado Federal) y don Jesús Marín García (en calidad de representante de USTEA).

Sevilla, 7 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE SALUD

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Dele-

gación Provincial de Huelva, de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

<u>Industria</u>	<u>Dirección</u>	<u>Municipio</u>
Correa López, Rosalía	Muelle Martínez Catena, 21	ISLA CRISTINA
Distribuciones Isla-Romi, S.L.	P.I. Vista Hermosa, 18	ISLA CRISTINA
Isla Costa Comercio de Pescados, S.L.	San Francisco 33 B	ISLA CRISTINA
Mariscos Domingo, S.L.	San Francisco, 27	ISLA CRISTINA
Ría Carrera, S.L.	Muelles Martínez Catena, s/n	ISLA CRISTINA
S.C.A-Comercializadora del Mar	Diego Pérez Pascual, 26	ISLA CRISTINA
Valle Verde, 96, S.L	Ctra. Huelva-Ayamonte, km. 110	CARTAYA
Daza Suárez, Alfonso	Avda. América, 6	PALOS FRONTERA
Juan Arocha, S.L.	Avda. América, 6	PALOS FRONTERA

Huelva, 31 de enero de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, relativa al expediente sancionador 52/04-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de quince días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra referencia: Expte. 52/04-S.

Responsable de la infracción: Empresa Restaurante El Pez de Plata, con CIF B-04254413, con domicilio en C/ Paseo Marítimo de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Instructor: Don Cesare Luigi Carini Martínez.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 3 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44, del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 116/96. Que con fecha 21 de diciembre de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor J.R.L.C., nacido en Toledo, el día 7 de abril de 1990, hijo de Angustias Cortés Carmona, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: PS-HU 73/05.

Nombre y apellidos: Antonio Rivera Meléndez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 461/05.

Nombre y apellidos: M.^a del Mar Romero Fernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 510/2005.

Nombre y apellidos: Honorio Cornejo Marín.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 584/2005.

Nombre y apellidos: Carlos Miguel Palacios Martín.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 620/2005.

Nombre y apellidos: Mónica Moreno Andivia.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto

2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 677/2005.

Nombre y apellidos: Alejandra Díaz Cortés.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 678/2005.

Nombre y apellidos: Joaquín de Eduardo Santos.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 698/2005.

Nombre y apellidos: Manuela Badillo Lara.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 755/2005.

Nombre y apellidos: Fuencisla del Olmo Arévalo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 766/2005.

Nombre y apellidos: José Nogales González.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 653/2005.

Nombre y apellidos: Pedro del Valle García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expediente: PS-HU 843/2005.

Nombre y apellidos: M.^a Gabriella Martínez Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expediente: PS-HU 680/05.

Nombre y apellidos: José Moreno Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de enero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 711/2005.

Nombre y apellidos: Yolanda Palomo Casares.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 7/2006.

Nombre y apellidos: Angel Domínguez López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1070/2005.

Nombre y apellidos: Antonio Alvarez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1022/2005.

Nombre y apellidos: M.^a Teresa Custodio Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de febrero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 1058/04.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Lara Domínguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expte. del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 878/2005.

Nombre y apellidos: M.^a Esther Sosa Morales.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 855/2005.

Nombre y apellidos: Silvia Macías Ruiz.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 788/2005.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Gómez López.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 809/2005.

Nombre y apellidos: Fernando Fernández Montilla.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 828/2005.

Nombre y apellidos: Ana María López Hernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 786/2005.

Nombre y apellidos: Isabel Carabelos Blanco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de febrero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

ACUERDO de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a doña Carmen Anelo Barba, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia del menor R.A.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Argumedo Iglesias, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2005, a favor del menor A.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Rafael Rodríguez Eslava, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de enero de 2006, a favor de la menor M.^a A.R.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente 2004/41/158 sobre protección de menores, por la que se regula un nuevo Documento Regulador de Relaciones Personales.

Nombre y apellidos: Don Angel Bautista Monsalvete y doña Angeles Martínez Utrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de febrero de 2006 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó un nuevo Documento Regulador de Relaciones Personales en el que se establece que el menor M.A.B.M. gozará de una salida quincenal con sus padres durante una tarde del fin de semana bien sea sábado o domingo a criterio del centro.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obli-

gado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de noviembre de 2005, por la que se modifica y rectifica la de 31 de agosto de 2005 que puso fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la Producción Editorial de Interés Cultural para Andalucía.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 24 de noviembre de 2005, por la que se modifica y rectifica la de 31 de agosto de 2005 (BOJA núm. 188, de 26 de septiembre de 2005) que puso fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocadas por Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2005), al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/3/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/3/AG.MA./FOR.

Interesado: Ernst Günther Reinholt.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/3/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/3/AG.MA./FOR.

Interesado: Ernst Günther Reinholt.

DNI: X2719484X.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 10 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/169/2002/LF.

Núm. Expte.: AL/169/2002/LF.

Interesado: Ernst Günther Reinholt, Monika Schellscheidt.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/169/2002/LF, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/169/2002/LF.

Interesado: Ernst Günther Reinholt, Monika Schellscheidt.

DNI: X2719484X, X 1589877 W.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada a contar desde el día siguiente a aquel de la publicación.

Almería, 10 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/23/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/23/AG.MA./FOR.

Interesado: Ramón Espinosa Tomillero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/23/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/23/AG.MA./FOR.

Interesado: Ramón Espinosa Tomillero.

DNI: 27177768 W.

Infracciones: Dos, muy graves según el art. 76.3 y 76.8 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción. Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros cada una de las infracciones.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 10 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

ANUNCIO de corrección de bases.

Don Julio M. Pérez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2006, se aprueba la siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2006 DE CORRECCION DE ERRORES MATERIALES EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 7 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 238, de 16 de diciembre de 2005, anuncio núm. 13.652 y BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2006, el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2005, por las que se aprueban la convocatoria y las bases que han de regir para cubrir en propiedad distintas plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de Excmo. Ayuntamiento.

Vistos errores materiales en las bases de la citada convocatoria, y en base al artículo 21.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

Primero. Rectificar las bases de dicha convocatoria en los términos que se transcriben al final de este decreto.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Corrección de errores a anuncio de bases (BOP núm. 238, de 16 de diciembre de 2005, anuncio núm. 13.652 y BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2006).

Base 4. Admisión de candidatos.

Donde dice:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Contra esta resolución, se podrá presentar escrito de subsanación y/o reclamación en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el

tablón de edictos. Si se presentara escrito de subsanación y/o reclamación, será aceptado o rechazado en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la lista provisional. En el caso de que no se presente escrito de subsanación y/o reclamación alguno, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

Debe decir:

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha resolución se indicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión, indicándose que de no hacerlo así le tendrá por desistido/a en su petición, con los efectos previstos en el artículo 76.1, 2 y 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Por resolución de Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes, que se hará pública en el tablón de edictos. En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Base 5. Tribunal Calificador.

Donde dice:

La designación de los miembros del tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública en el BOP, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Debe decir:

...

Base 6.2. Presentación de documentos y nombramientos.

Donde dice:

6.2. La no presentación dentro del plazo fijado en la Base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenido, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

Debe decir:

6.2. La no presentación dentro del plazo fijado en la Base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que

habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas.

(Turno de promoción interna)

Base 8. A) 2.

Donde dice:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.ºG)... la fase de concurso no podrá superar el 40 por ciento de la puntuación total.

Una vez baremados los méritos el tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la valoración definitiva de la fase de concurso.

Debe decir:

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.ºG)... la fase de concurso no podrá superar el 40 por ciento de la puntuación total, ponderando esta puntuación a 4 puntos.

Una vez baremados los méritos, el tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Base 8. A) 4.

Donde dice:

La fase de oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total.

Debe decir:

La fase de oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total. La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 6 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Oposición.

(Turno libre)

Base 8. B) I. Fase de concurso.

Donde dice:

Una vez baremados los méritos el tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la valoración definitiva de la fase de concurso.

Debe decir:

Una vez baremados los méritos, el tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas

de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Base 8. B) II. Primer ejercicio.

Donde dice:

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

Debe decir:

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 1,5 puntos.

Base 8. B) II. Segundo ejercicio.

Donde dice:

... Las preguntas versarán sobre el programa de materias comunes (temas 11 a 20) indicado en el Anexo I de esta convocatoria, y se confeccionarán con una proporción de cinco preguntas por tema.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

Debe decir:

... Las preguntas versarán sobre el programa de materias específicas (temas 11 a 20) indicado en el Anexo I de esta convocatoria, y se confeccionarán con una proporción de cinco preguntas por tema.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 1,5 puntos.

Base 8. B) II. Tercer ejercicio.

Donde dice:

Consistirá en una prueba práctica relacionada con el desempeño de las funciones a las que se opta.

Debe decir:

Consistirá en una prueba práctica relacionada con el desempeño de las funciones a las que se opta.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 3 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición en el tercer ejercicio. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en el ejercicio segundo de la oposición.

Maracena, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Julio M. Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de nombramiento de funcionaria. (PP. 350/2006).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público

el nombramiento realizado por Resolución de esta Alcaldía, de personal funcionario, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de:

1. Doña Adolfinia Uceda González, (DNI 80.132.194X), Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, como Administrativo de Intervención, según Decreto de Alcaldía 79/2006, de 23 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Río, 23 de enero de 2005.- El Alcalde-Presidente, P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005, de 21 de noviembre).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).

En fecha 10 de febrero de 2006, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

«Vistas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 24.11.05 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 287, de fecha 14.12.05 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22, de fecha 2.2.06.

Visto el error contenido en el Anexo I. A5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

De conformidad con la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, por el presente tengo a bien disponer:

Primero. Corregir el error contenido en las citadas Bases, debiendo decir:

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Segundo. Publíquese el presente Decreto en el BOP y BOJA.»

San Roque, 13 de febrero de 2006.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Granada, por el que se notifica a don Calixto Pérez Martínez, Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-GR-05/09 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública GR-0948, finca 35.599, sita en C/ Las Galveras, 11, Cuevas del Campo-Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Calixto Pérez Martínez DAD-GR-05/09, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0948, finca 35.599, sita en C/ Las Galveras, 11 de Cuevas del Campo (Granada), se ha dictado con fecha de 12.1.2006, Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causas 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 12 de enero de 2006.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña.

SDAD. COOP. AND. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

ANUNCIO de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 426/2006).

Tras el acuerdo adoptado por los liquidadores de la Entidad Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Cooperativa Andaluza, de fecha 10 de enero de 2006, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como en los artículos 16 y 57 de los Estatutos de dicha Entidad, se le convoca en su calidad de socio de la Entidad «Nuestra Señora de los Remedios, S.C.A.» con domicilio en Guadalacacín, calle Feria número uno, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado día 25 de marzo de 2006 a las 10,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,30

en segunda convocatoria, que tendrá lugar en las Instalaciones de la Cooperativa en calle Feria, y cuyo Orden del Día será el siguiente:

1.º Presentación, censura y aprobación, si procede, del balance final y del Proyecto de distribución del activo como última operación dentro del proceso de liquidación de la Cooperativa.

2.º Autorización y apoderamiento, para que, en el supuesto de aprobación del balance de liquidación, se faculte a los liquidadores para que puedan otorgar la correspondiente escritura pública, así como para poder realizar todas las operaciones necesarias de cancelación ante el Registro de Cooperativas, así como ante cualquier otro organismo competente.

3.º Ruegos y Preguntas.

Todo ello se pone en conocimiento del socio a los efectos legales oportunos, haciendo constar expresamente que para

cualquier consulta sobre la información concerniente al orden del día puede dirigirse al órgano competente.

Jerez de la Frontera, 15 de enero de 2006.- Los Liquidadores.

SDAD. COOP. AND. OPE CARPINTERIA

ANUNCIO de disolución. (PP. 4902/2005).

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2005, se acordó la disolución de «OPE Carpintería, S. Coop. And.» sobre la base del artículo 110.b) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, por imposibilidad de realizar la actividad cooperativizada.

El Secretario del Consejo Rector, Manuel Pedrosa Granados.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63